

People do business with people they know, like and trust.

Knowing you.

KRESTON

RM S.A.

CONSULTANTS, AUDITORS, ADVISORS

NIT: 800.059.311-2

OFERTA PARA:
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

OBJETO:
CONVOCATORIA SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL
PARA LA VIGENCIA 2021

DIRECCIÓN:
Diagonal 25G # 95A – 55

TELÉFONO:
472-2005 Ext: 1941

PROPONENTE:	KRESTON RM S.A.
NIT.	800059311-2
CORREO ELECTRONICO	gestor@businesscenter.com.co
REGIONAL	Centro
DIRECCIÓN	Calle 72 N° 10 -07 OF. 1103
TELÉFONO	7443680

AFG

AFG IS STRONG
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

Exclusive members for Colombia of

KRESTON
INTERNATIONAL

A member of Kreston International. A global network of independent accounting firms



CONTENIDO

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS.....	1
BROCHURE DE NUESTRA FIRMA – KRESTON RM S.A.....	2.
CARTA DE PRESENTACIÓN.....	30
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	32
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT.....	47
DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	54
TARJETA DE REGISTRO Y ANTECEDENTES - KRESTON RM S.A.....	57
ALIANZA KRESTON INTERNACIONAL.....	60
NIVEL DE COBERTURA.....	70
2. DOCUMENTOS TÉCNICOS.....	71
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – SECTOR PÚBLICO.....	159
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – SECTOR PRIVADO.....	201
EQUIPO DE TRABAJO.....	202
REVISOR FISCAL PRINCIPAL.....	225
REVISOR FISCAL SUPLENTE.....	228
PROPUESTA ECONÓMICA Y CUADRO DE HORAS.....	236
METODOLOGÍA DE LA REVISORÍA FISCAL.....	238
PROCESOS CERTIFICADOS.....	256

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS



Knowing you.

**BROCHURE DE NUESTRA FIRMA –
KRESTON RM S.A.**



NUESTRA FIRMA 2021



KRESTON

▼RM S.A.

CONSULTORES, AUDITORES, ASESORES

Knowing you.



Código SC 6920-1

WWW.KRESTON.COM.CO

MEMORIA CORPORATIVA 2019



Knowing you.

Colombia 2021

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS KRESTON RM S.A. 2021 - COPYRIGHT

INDICE

- ▼ Kreston RM S.A.
- ▼ Nuestro Presidente
- ▼ Procesos Certificados
- ▼ Experiencia de la Firma
- ▼ Organización Operativa
- ▼ Organigrama
- ▼ Orgchart
- ▼ Valores
- ▼ Crecimiento
- ▼ Equipo Humano
- ▼ Presencia Internacional
- ▼ I Unidad de Negocios
- ▼ II Unidad de Negocios
- ▼ III Unidad de Negocios
- ▼ Sector de la Economía
- ▼ Comunicación
- ▼ Nuestras Oficinas

Miembros para Colombia de:



Miembro exclusivo para Colombia de



Código SC 6920-1

KRESTON RM S.A.

En Kreston RM S.A. prestamos los servicios de Consultoría, Asesoría y Auditoría Empresarial, en todos los sectores de la economía y a nivel nacional e internacional, a través de sus diferentes unidades de negocios y de un equipo multidisciplinario y con experiencia de varios años en el ejercicio de su profesión.

Somos una organización moderna, adecuada, flexible y adaptable a los cambios. Contamos con un bagaje de experiencias que nos da el conocimiento y "know how" suficientes para comprender las diferentes filosofías y culturas de administración y con un enfoque interdisciplinario que le otorga a nuestras opiniones e informes diversos puntos de vista profesional, en beneficio de nuestros clientes.

En los últimos años hemos experimentado un

WWW.KRESTON.COM.CO

notable proceso de crecimiento y mejoramiento continuo. Permanentemente estamos diversificando nuestro portafolio de servicios y actualizando nuestra metodología, con el único objetivo de ofrecer un servicio moderno, integral, con excelente calidad, cumplimiento y oportunidad.



Código SC 8920-1

Miembro para Colombia de:
AFG
 Union is strength
 Primera "Network" de Auditoría de Colombia

NUESTRO PRESIDENTE



En el año 1988, apenas sí terminando mi carrera de contaduría pública en la importante Corporación Universidad Piloto de Colombia, una idea surgió en mi pensamiento, que fue recorriendo todo mi ser: crear una Firma de Auditoría, que no

tuviera los inconvenientes de las Firmas en ese momento tanto para sus clientes como para sus funcionarios y auditores (presión del tiempo en la prestación del servicio, que incidían en la calidad y oportunidad y en la estabilidad y salud de sus auditores), que la compañía tuviera eficiencia en sus procesos y unos auditores humanos y con una salud mental a toda prueba.

Como era un enorme reto, traté de conseguir

HERNÁN MORA MARTÍNEZ
CEO - PRESIDENTE

“Nuestras labores las realizamos con las últimas técnicas, utilizando tecnología de punta. Las labores financieras, contables, de auditoría las efectuamos bajo ambientes de NIIF y NIAs.”

presidente@kreston.co



NUESTRO PRESIDENTE

ayuda ofreciendo gratis la sociedad que apenas estaba en mi pensamiento: dos de mis compañeros de estudio rechazaron mi idea y la dieron como una locura. Luego, cuando la Firma fue una realidad y ya tenía algunos clientes, nuevamente la propuse a los mismos compañeros recibiendo exactamente el mismo rechazo por inalcanzable la idea.

Siempre tratamos que nuestra Firma fuera diferente, soportándola y sosteniéndola en tres columnas importantes: capacitación permanente a nuestros auditores y profesionales, conocimiento que nos da la experiencia y la confianza que nos tienen nuestros clientes. Esos tres baluartes aún perduran en nuestra Firma.

El año 2003 fue exitoso para nosotros: conseguimos la representación exclusiva de Kreston International en Colombia y certificamos nuestros procesos con el Icontec y con Iqnet. De ahí en adelante fueron solo triunfos permanentes.

Ahora, en el año 2017, somos más de 150

auditores, cinco regionales (Centro, Occidente, Oriente, Noroccidente, Norte), teniendo una cobertura de todo el país... de la misma manera, tenemos más de 300 clientes y conservamos nuestra metodología única de servicio y una alta calidad a toda prueba, con los tres baluartes mencionados.

Kreston RM S.A. es hoy una de las mejores (si no la mejor) Firma del país, reconocida por el mercado y por las más grandes autoridades en auditoría y contaduría de nuestra Nación.

...Y seguimos transformándonos y mejorando para bien de nuestros clientes y sobre todo para hacer de nuestra compañía una de las Firmas donde sus funcionarios trabajan complacidos y sus clientes tienen confianza en nosotros...

Y la idea perdura y perdurará, con calidad y conocimiento, esfuerzo, sacrificio, honestidad, ética y fidelidad a nuestros principios...



PROCESOS CERTIFICADOS

SOMOS UNA FIRMA...

de Auditores y Contadores Públicos, con más de 28 años de experiencia, certificada por el Icontec en la norma NTC - ISO 9001:2015 por el Instituto de Normas Técnicas - ICONTEC- y por The International Certification Network -IQNet- en todos sus procesos de auditoría.



Código SC 6920-1



Código SC 6920-1

- ▼ Revisoría Fiscal
- ▼ Auditoría Externa
- ▼ Auditoría de Sistemas
- ▼ Auditoría Médica
- ▼ Auditoría de Control
- ▼ Interno
- ▼ Auditoría Educativa
- ▼ Auditoría Administrativa
- ▼ Auditoría Legal
- ▼ Auditoría Tributaria
- ▼ Auditoría Ambiental



EXPERIENCIA DE LA FIRMA

KRESTON RM S.A.

Nacimos en el ámbito empresarial el 17 de marzo de 1989, desarrollando nuestro objeto social en forma continua.

Tenemos experiencia en más de mil empresas, que nos han honrado con su confianza en el cargo de revisores fiscales, auditores externos, interventores, auditores internos, auditores de calidad, implementación de su SCI, asesores NIIF y mapa de riesgos, manejo o administración de sus empresas, certificaciones de EF, asesores tributarios, legales, jurídicos, contables, comerciales, laborales y todos los ambitos relacionados con nuestro objeto social.

Prestamos nuestro concurso profesional en entidades públicas y privadas de diferente objeto social y hemos realizados labores en compañías industriales, agroindustriales, constructoras, inmobiliarias, comercializadoras, de servicios, de inversiones, de seguros, financieros, hospitales, clínicas, IPS, EPS, ESP, universidades, colegios, Sias, agencias de aduanas, entidades sin ánimo de lucro, de utilidad común, y economía solidaria. Entidades vigiladas por diferentes superintendencias, tales como Servicios Públicos, Vigilancia, Sociedades, Financiera, de Economía Solidaria, de Subsidio Familiar y de Salud, al igual que por el Fogafín.



ORGANIZACIÓN OPERATIVA

- ▼ Contadores Públicos Titulados egresados de la más importantes universidades del país. Especializados en Auditoría de Sistemas, Revisoría Fiscal, Auditoría Forense, Control Interno, Riesgos. Con capacitación en NIIF y NIAs, Revisoría Fiscal, Auditoría. Administradores, Asesores Financieros, Legales, Tributarios, Comerciales, de importantes empresas, del país y del exterior. Con una experiencia alrededor de 35 años.
- ▼ Contadores Públicos egresados de las mejores universidades del país. Especialistas en Auditoría Tributaria, Legal, Control Interno y Riesgos. Capacitados en NIIF y NIAs. Trabajando en Revisoría Fiscal, Auditoría, Asesoría Tributaria, Legal, Comercial y Laboral por más de 25 años.
- ▼ Contadores Públicos, Ingenieros, Abogados, Profesionales del Sector Salud (según el tipo de auditoría que estén liderando) egresados de las más importantes universidades, especialistas en Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Auditoría. Con una experiencia mayor a 10 años de trabajo en Revisoría Fiscal, Auditoría, Control Interno y Riesgos.

SOCIOS DE AUDITORÍA

**GERENTES DE AUDITORÍA
E IMPUESTOS**

**GESTORES LÍDERES
DE AUDITORÍA**



ORGANIZACIÓN OPERATIVA

- ▶ Contadores Públicos, egresados de las más importantes universidades. Especializados en Auditoría Tributaria u otra carrera afín. Conocedores del Control Interno y la Evaluación de Riesgos. Capacitados en NIIF y NIAs. Con experiencia de 5 años en Auditoría y Revisoría Fiscal, Asesoría Tributaria y Control Interno.
- ▶ Ingenieros de Procesos, Industriales, Administradores de Empresas, Administradores de Negocios, Economistas, Contadores Públicos especializados en Control Interno y Riesgos, todos ellos egresados de las más importantes universidades del país, con más de 5 años de experiencia en Auditoría, Revisoría Fiscal, Control Interno, Auditoría Educativa, Asesoría Tributaria, Riesgos y Procesos.
- ▶ Abogados egresados de las más importantes universidades del país, con amplia experiencia en el campo de la Auditoría Externa, Auditoría Legal, Revisoría Fiscal, Control Interno, Evaluación de Riesgos Legales y Contractuales, Asesoría Tributaria, Comercial y Laboral.

GESTORES DE
AUDITORÍA FINANCIERA

GESTORES DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA,
CONTROL INTERNO Y RIESGOS

GESTORES DE
AUDITORÍA LEGAL



ORGANIZACIÓN OPERATIVA

- ▼ Ingenieros y Técnicos de Sistemas, algunos con especializaciones en Auditoría de Sistemas, con amplia experiencia y bagaje en el desarrollo de labores de Auditoría de Sistemas. Conocedores de la ISO 27.000 y demás normas relacionadas. Especialistas en Tecnología, Procesos y Comunicaciones.
- ▼ Profesionales de la Salud, especializados en Auditorías Médicas y Hospitalarias, Asistenciales y en Salud, con amplia experiencia en la ejecución de labores de Auditoría en Salud y en Procesos Asistenciales.
- ▼ Ingenieros ambientales, expertos en procesos ambientales, conocedores de Auditoría Ambiental, Procesos y Riesgos Ambientales. Con más de cinco años de trabajo en la especialidad.
- ▼ Administradores Financieros, Economistas, Ingenieros de Procesos Industriales, Ingenieros de Sistemas, Contadores Públicos, especialistas en Consultoría y Asesoría Empresarial. Con más de 10 años de experiencia en sus especialidades.

GESTORES DE AUDITORÍA
INFORMÁTICA

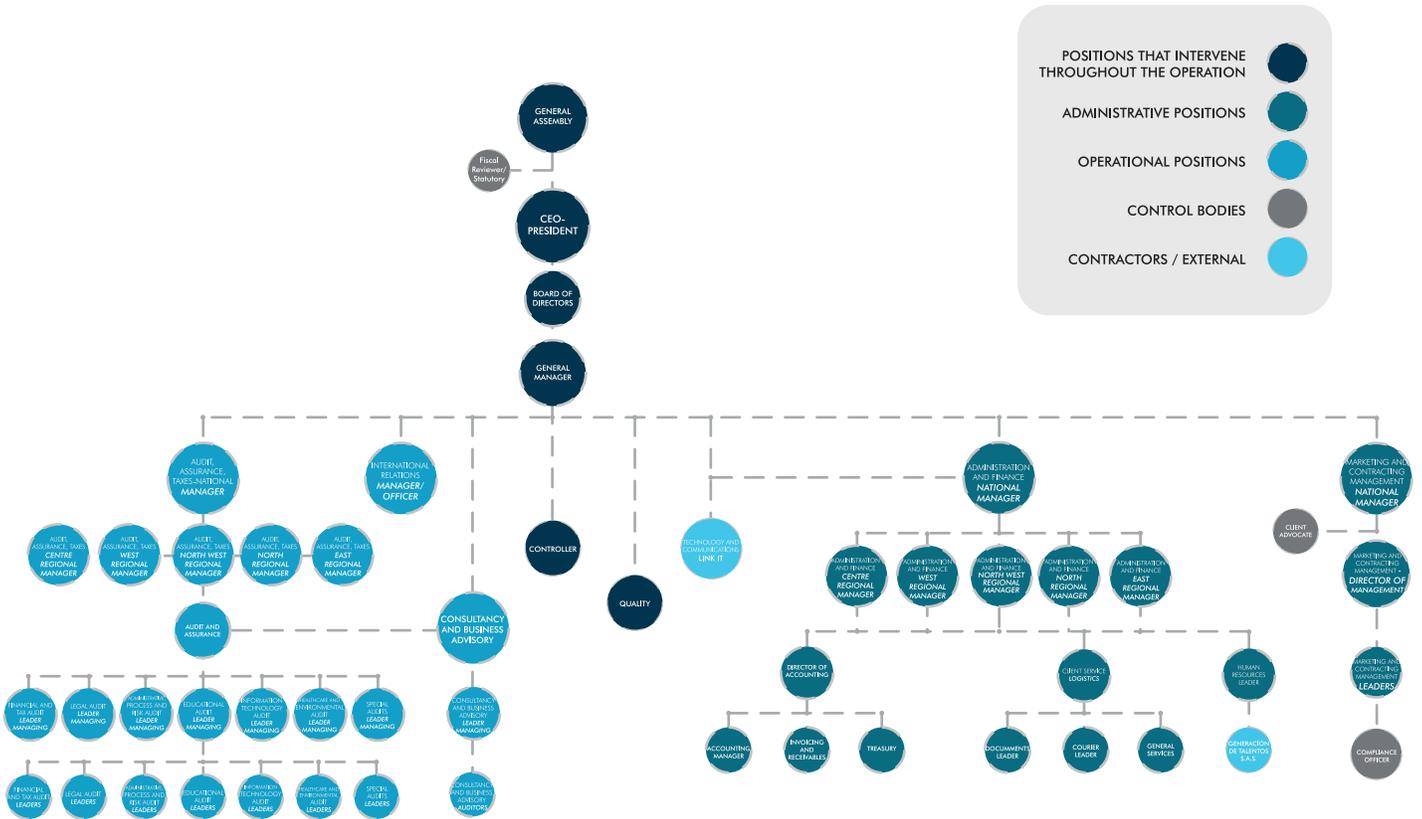
GESTORES DE AUDITORÍA
EN SALUD Y ASISTENCIAL

GESTORES DE AUDITORÍA
AMBIENTAL

GESTORES DE
CONSULTORÍA



ORGCHART





VALORES

Dentro de la Red Kreston RM confiamos el uno en el otro durante cualquier situación prioritaria.

Estamos orgullosos de que el trabajo que realizamos contribuya a asegurar la sostenibilidad de los negocios a largo plazo, la comodidad y la seguridad de futuras generaciones.

Los negocios nunca se detienen y nosotros tampoco. Nuestro enfoque creativo y dinámico siempre mantiene un pensamiento fresco. Brindamos el asesoramiento personalizado que nuestros clientes necesitan.

Ofrecemos el mejor consejo porque reclutamos a los profesionales más talentosos e innovadores y compartimos sus conocimientos en toda nuestra red.

Como individuos, trabajamos lado a lado con los clientes para entender sus prioridades y abordar sus desafíos.

VERDAD

INTEGRIDAD

SENSIBILIDAD

CALIDAD

COLABORACIÓN



CRECIMIENTO

En el año 2011 nuestro crecimiento fue del 44.16%, frente al año 2010, cifra superior al 7.7% promedio de todas las firmas de Auditoría. Kreston RM S.A obtuvo un 21% de crecimiento en ventas de acuerdo al análisis de 10.000 empresas.

En 2011 contribuimos con una participación del 1.28% frente al 0.95% del año 2010. Mejoramos nuestra participación en 33 puntos básicos.

Kreston RM S.A fue la primera firma con mayor crecimiento porcentualmente en sus ingresos. Tuvimos un incremento del 44.16% frente al 31.53% de Contadores, 29.45% de Ernst & Young, 27.56 % de Audilimited y 19.22% de Ernst & Young Audit.

FIRMA CON CRECIMIENTO



EQUIPO HUMANO

En Kreston RM nuestro equipo profesional cuenta con una reputación sólida. La honestidad en la toma de decisiones es un principio fundamental para brindar un asesoramiento de alta calidad. Nuestro negocio opera de manera global y transparente, y brinda todas las ventajas competitivas. Somos una Firma con extenso bagaje y con una experiencia de más de 30 años, en el desarrollo de actividades en más de mil entidades, con diferente objeto social y distinta conformación societaria

Nos hemos formado como especialistas en labores de Auditoría, Revisoría Fiscal, Asesoría Empresarial y Consultoría, Interventoría, Outsourcing Contable, Nómina, Administrativo y Facturación.

KNOWING YOU.



PRESENCIA INTERNACIONAL

Somos representantes exclusivos de Kreston International, una red global de empresas de contabilidad con gran prestigio que proporcionan servicios de auditoría, contabilidad, impuestos y servicios de asesoría comercial.

Ofrecemos el mejor asesoramiento financiero que existe regional, nacional e internacionalmente. Con nuestra profunda comprensión tanto de sus retos profesionales, como de sus oportunidades, vamos más allá del papel de contadores tradicionales para orientarlos en el futuro.

Kreston RM es una red cohesiva y comprende **180 empresas en 114 países**, entre ellas empleando a más de 23.000 profesionales talentosos, dedicados y bien informados.

Las empresas aprovechan el conocimiento local para ofrecer a sus clientes un servicio excepcional y consistente en cualquier parte del mundo.

Nuestra Red Global se fortalece diariamente y nuestros colegas de confianza están a su disposición para ayudarle en cualquier parte del mundo en la cual desee hacer negocios.

Los miembros de Kreston combinan la experiencia con la empatía mejor que nadie.

[KRESTON.COM](https://www.kreston.com)

I UNIDAD DE NEGOCIOS

REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

- ▼ Revisoría Fiscal
- ▼ Auditoría Legal
- ▼ Auditoría Financiera
- ▼ Auditoría Tributaria
- ▼ Auditoría al Sistema de Control Interno (SCI)
- ▼ Auditoría de Sistemas
- ▼ Auditoría Médica
- ▼ Auditoría Educativa
- ▼ Auditoría para la Prevención de LAFT
- ▼ Auditoría de Riesgos
- ▼ Auditoría Interna
- ▼ Auditoría Inventarios
- ▼ Auditoría de Cartera
- ▼ Auditoría de Costos
- ▼ Auditoría de Gestión
- ▼ Auditoría Ambiental
- ▼ Auditoría Administrativa
- ▼ Auditoría Operacional
- ▼ Auditoría de Mercadeo
- ▼ Auditoría de SGC e ISO
- ▼ Auditoría de la Calidad en el Servicio y Atención al Cliente
- ▼ Auditoría a la Seguridad en la Empresa.

WWW.KRESTON.COM.CO



Miembro para Colombia de:
AFG
 Union is strength
 Primera "Network" de Auditoría de Colombia

II UNIDAD DE NEGOCIOS

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- ▼ Administración de Empresas
- ▼ Valoración de Empresas
- ▼ Valoración de Activos Disolución y Liquidación de Sociedades
- ▼ Fusión y Escisión de Sociedades
- ▼ Implementación de SCI
- ▼ Implementación de Administración Basada en Riesgos
- ▼ Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad
- ▼ Evaluación y Mapas de Riesgo Capacitación
- ▼ Selección de Personal y Búsqueda de Ejecutivos
- ▼ Asesoría en Sistemas de Información Conversión de Estados Financieros a US GAAP y al las NIIF
- ▼ Outsourcing y Co-sourcing Contable y Financiero
- ▼ Asesoría e Implementación en NIIF, NICSP.

WWW.KRESTON.COM.CO



Miembro para Colombia de:
AFG
 Union is strength
 Primera "Network" de Auditoría de Colombia

III UNIDAD DE NEGOCIOS

JURÍDICA Y TRIBUTARIA

- ▼ Planeación Tributaria
- ▼ Consultoría y Asesoría Tributaria
- ▼ Devolución y Compensación de Impuestos
- ▼ Respuesta a Requerimientos de Impuestos
- ▼ Precios de Transferencia
- ▼ Consultoría y Asesoría Jurídica (Legal, Comercial y Laboral)
- ▼ Constitución de Sociedades Evaluación y Mapas de Riesgo
- ▼ Registro de Nombres y Marcas

WWW.KRESTON.COM.CO



Miembro para Colombia de:
AFG
Union is strength
Primera "Network" de Auditoría de Colombia



SECTOR DE LA ECONOMÍA

● AGENCIA DE ADUANAS



● AGRÍCOLA



● COMERCIAL



● SOLIDARIO



SECTOR DE LA ECONOMÍA

COMBUSTIBLES



CLUBES, HOTELES,
RESTAURANTES, ENTRETENIMIENTO



DROGUERÍAS



EDUCACIÓN





SECTOR DE LA ECONOMÍA

ENTIDADES
SIN ÁNIMO DE LUCRO



FINANCIERO
Y RENTISTA DE CAPITAL



INDUSTRIAL



INMOBILIARIO



SECTOR DE LA ECONOMÍA

LABORATORIOS



PÚBLICO



PROPIEDAD HORIZONTAL



SALUD



SECTOR DE LA ECONOMÍA

COMUNICACIONES



SERVICIOS & VIGILANCIA



TRANSPORTE, VÍAS
& CONTRUCCIÓN



HIDROCARBUROS
& RELACIONADOS





COMUNICACIÓN

- ▼ K-Week es una revista de interés creada por Kreston RM S.A, es un medio de comunicación empresarial que se caracteriza por ser una alternativa de comunicación interna empresarial. K-Week fue creada para nuestros funcionarios, y se enfoca en brindar información de importancia y calidad para todos los líderes que hacen parte de nuestro equipo.
- ▼ En Kreston R.M hacemos uso interno y externo de Circulares informativas, que por medio de una de nuestras autoridades comparte información de valor, relacionada con asuntos de interés general para nuestro equipo y nuestra organización en general.
- ▼ En Kreston RM construimos la identidad de nuestra empresa, informamos a nuestro equipo sobre temas relacionados con la cultura de nuestra organización. Nuestro objetivo es mejorar el clima organizacional y que en nuestro equipo crezca con una identidad corporativa única, creyendo en los valores y principios de nuestra corporación.

REVISTA K-WEEK

CIRULARES INTERNAS Y EXTERNAS

BOLETINES



NUESTRAS REGIONALES

Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103
Edificio Liberty Seguros
+57 1 744 3680
Mercadeo y Contratación +57 1 466 1095
Bogotá, Cundinamarca

Carrera 35ª N° 15B-35 Oficina 310
Centro de Negocios Prisma, Barrio Ciudad Jardín
+57 4 366 2639
Medellín, Antioquia

Carrera 101 N° 15-33
Barrio Ciudad Jardín
+57 2 372 9912 – 318 481 3767
Cali, Valle del Cauca

Calle 77B N° 57-141 Oficina 201
Centro Empresarial Las Américas
+57 5 345 3788- 318 813 5347
Barranquilla, Atlántico

Carrera 27 N° 37-33 Oficina 1001
Centro Empresarial Green Gold
+57 7 696 8329
Bucaramanga, Santander

REGIONAL CENTRO

REGIONAL NOR-OCCIDENTE

REGIONAL OCCIDENTE

REGIONAL NORTE

REGIONAL ORIENTE



Knowing you.

CARTA DE PRESENTACIÓN



Bogotá, DC, 18 de febrero de 2021

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE NUESTRA FIRMA KRESTON RM S.A.

Respetados señores:

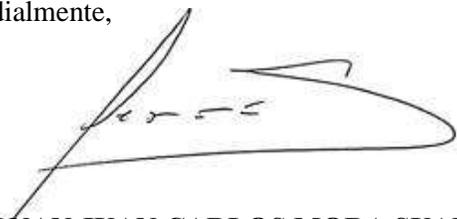
Queremos agradecerles la oportunidad que nos brindan de poder participar en la elección de su **REVISORÍA FISCAL**

Seguros de ser la mejor opción, adjunto estamos remitiendo los documentos que respaldan nuestra legalidad, calidad y experiencia, así como los servicios que le ofrece nuestra Firma.

Los documentos que encontrarán a continuación les permitirán conocer además de nuestra vasta experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, todas las bondades de nuestra metodología, así como los diferentes valores agregados que recibirán por parte de nuestro equipo de trabajo

Para nosotros es un gran orgullo la oportunidad que nos dan, para participar en este proceso tan importante y esperamos que nuestra propuesta se ajuste a sus necesidades y poder tenerlos muy pronto como nuestros nuevos aliados estratégicos, seguros que recibirán de nosotros un excelente servicio con altos estándares de calidad y con el mejor equipo humano y profesional a su servicio y disposición.

Cordialmente,



HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ
Representante Legal
Kreston RM S.A.
Kreston Colombia
Miembro Kreston International



Knowing you.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2021 Hora: 11:28:16

Recibo No. AA21071903

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21071903BBE6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.
Nit: 800.059.311-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00364907
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 1989
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 72 No. 10 - 07 Of 1103
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia.af@kreston.co
Teléfono comercial 1: 7443680
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 72 No. 10 - 07 Of 1103
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia.af@kreston.co
Teléfono para notificación 1: 7443680
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2021 Hora: 11:28:16

Recibo No. AA21071903

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21071903BBE6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 970, Notaría 30 de Bogotá del 17 de marzo de 1.989, inscrita el 27 de marzo de 1.989, bajo el número 260378 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: "FERNANDO ROMERO M. Y CIA. Ltda."

REFORMAS ESPECIALES

Que por E.P. No. 4.006 de la Notaría 25 de Bogotá del 11 de septiembre de 1.991, inscrita el 341632 del libro IX, la sociedad cambió su razón social de: "FERNANDO ROMERO M & CIA LTDA" por el de: ROMERO MORA Y ASOCIADOS, revisores fiscales, AUDITORES EXTERNOS CIA LTDA pudiendo utilizar el nombre R M REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA"

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No.0268 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. Del 29 de enero de 2004, inscrita el 02 de febrero de 2004 bajo el número 917927 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ROMERO MORA Y ASOCIADOS, REVISORES FISCALES, AUDITORES EXTERNOS CIA LTDA pudiendo utilizar el nombre R M REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA" por el de: RM REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA y podrá utilizar la sigla RM AUDITORES LTDA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1301 de la Notaría Treinta y Nueve de Bogotá D.C., inscrita el 6 de mayo de 2011 con el No. 01476666 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: RM REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA y podrá utilizar la sigla RM AUDITORES LTDA por el de: KRESTON RM S.A. y se podrá denominar KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.

Que por escritura publica no. 1301 de la notaria treinta y nueve de bogota d.C., del 3 de mayo de 2011, inscrita el 6 de mayo de 2011 con el no. 01476666 del libro ix, la sociedad de la referencia se transformo de sociedad limitada a anonima bajo el nombre de: kreston

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2021 Hora: 11:28:16

Recibo No. AA21071903

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21071903BBE6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

rm s.A. Y se podra denominar kreston colombia o rm auditores s.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de marzo de 2050.

OBJETO SOCIAL

La empresa desarrollará su objeto social en las siguientes unidades de negocio: I. Revisoría fiscal, auditoría, contraloría, interventoría y aseguramiento de la información. 1. Prestar servicios de revisoría fiscal, contraloría e interventoría en entidades públicas y privadas, v de todos los sectores económicos existentes en el país y en el exterior; además de todos los tipos de sociedad existentes. 2. Servir de auditores internos en todo tipo y clase de sociedades y empresas. 3. Auditoria para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y contrabando. 4. Prestar servicios de auditoria en las siguientes áreas: contable, financiera, tributaria, de sistemas, médica, de salud, legal, control interno, administrativa, procesos, de recursos humanos, educativa, a los sistemas de gestión de calidad, ambiental y a los procesos ambientales, operativas, de mercadeo, de servicio al cliente, de riesgos y auditoria en seguridades; 5. Prestar los servicios de aseguramiento de información de acuerdo con las normas internacionales de auditoria. 6. Prestar los servicios de interventoría en las siguientes áreas: Contable, financiera, tributaria, de sistemas, en salud o médica, legal, control interno, administrativa, a los sistemas de gestión de calidad, de mercadeo, a los procesos; en contratos de toda índole, como contratos relacionados con cartera, auditoría ambiental, etc., interventoría financiera, técnica, administrativa y ambiental en proyectos de construcción y viales; II. Consultoría 7. Prestar los servicios profesionales de consultaría en todas las actividades económicas, en el país y en , el exterior, tales como impuestos (precios de transferencia, planeación tributaria, elaboración de declaraciones tributarias, respuesta a requerimientos), jurídica, calidad, comunicación, contable, financiera, cartera, inventarios y gerencial, cultura organizacional, desarrollo económico, diseño del control

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de enero de 2021 Hora: 11:28:16**

Recibo No. AA21071903

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21071903BBE6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interno e identificación y elaboración de mapas de riesgos, diseño organizacional, recursos humanos, medio ambiente y tecnologías de información y comunicación, así mismo prestar los servicios de consultaría en las áreas de informática sistemas de información, investigación de mercados.8. Efectuar diagnósticos empresariales integrales y por áreas (cartera, inventarios, activos fijos, cargos diferidos, intangibles, obligaciones financieras, proveedores, recurso humano y demás de cada entidad); 9. Servicios de diagnóstico y cambios organizacionales; 10. Diseño de procedimientos para tener negocios responsables y seguros: manuales y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y contrabando; 11. Mejoras de procesos de negocios; 12. Costeo basado en actividades; 13. Planeación estratégica; 14. Consultoría en riesgos empresariales: riesgos y procesos, aseguramiento de controles, servicios de seguridad; 15. Migración de contabilidad con normas contables colombianas a IFRS y presentación de estados financieros con base en NIIF (IFRS); 16. Due Diligences; 17. Consultaría empresarial en general. III. Asesoría18. Prestar asesorías en las siguientes áreas: contable, financiera, tributaria, de sistemas, legal, control interno, administrativa, recurso humano, sistemas de gestión de calidad, mercadeo, procesos y riesgos; 19. Asesorar empresas en intervención económica y actuar como promotores en este tipo de entidades; 20. Asesoramiento financiero, organizacional y administrativo. Iv. Organización y administración de empresas 21. Organizar, dirigir, manejar empresas industriales, comerciales y de servicios privados, estatales o de economía mixta; 22. Actuar como liquidadores en liquidaciones de todo tipo de sociedades, incluyendo las de economía solidaria. 23. Actuar como administradores y asesores financieros en empresas de todo tipo. 24. Administración y valoración de empresas de toda clase. 25. Prestar los servicios de selección y administración de personal; 26. Creación de empresas nacionales, extranjeras y sucursales extranjeras; 27. Fusionar y escindir empresas de todo tipo. V. Educación, capacitación y edición de libros técnicos 28. Brindar educación no formal, presencial, a distancia y virtual, desarrollando para ello cursos, seminarios, talleres, diplomados, en las áreas relacionadas con la ciencia contable, financiera, tributaria, de auditoria, de sistemas, médica, de salud, legal, control interno, administrativa, de recursos humanos, sistemas de gestión de calidad, procesos, ambientales, operativas, de mercadeo, de servicio al cliente y de riesgos; y realizar convenios con institutos técnicos y universidades para el cumplimiento de tal fin;29. Elaboración y comercialización de textos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2021 Hora: 11:28:16

Recibo No. AA21071903

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21071903BBE6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

escritos, virtuales o en forma magnética o electrónica, libros técnicos relacionados con la ciencia contable, financiera, tributaria, de sistemas, médica, de salud, legal, control interno, administrativa, de recursos humanos, sistemas de gestión de calidad, procesos, ambientales, operativas, de mercadeo, de servicio al cliente y de riesgos; 30. Servir de distribuidores para la comercialización de toda clase de textos y libros técnicos relacionados con la ciencia contable, auditoria, financiera, tributaria, de sistemas, médica, de salud, legal, control interno, administrativa, de recursos humanos, sistemas de gestión de calidad, procesos, ambientales, operativas, de mercadeo, de servicio al cliente y de riesgos; vi. Otras actividades de apoyo empresarial 31. Elaboración y comercialización de software empresarial contable, financiero, de riesgos, recurso humano y de auditoria, y aplicaciones de sistemas de información; 2. Servir de intermediarios en la comercialización de software relacionado con la profesión contable y administrativa... Y comercializar o distribuirlo. 3. Outsourcing contable, financiero, de sistemas. 34. Servicios empresariales compartidos 35. Evaluación, cobro y recaudo de cartera; administración de cartera; 36. Avalúo de bienes muebles e inmuebles; las demás actividades que directa o indirectamente se relacionan con el ejercicio de las funciones propias de los contadores públicos, igualmente celebrar contratos de cuentas en participación y uniones temporales con accionistas o funcionarios de la sociedad KRESTON RM S.A., con contadores públicos titulados, con toda clase de profesionales y sociedades legalmente constituidas en desarrollo de su objeto social la sociedad KRESTON RM S.A. Podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con este. Tales como: 1. Formar parte de toda clase de sociedades, cooperativas, fondos; conformar consorcios y uniones temporales para la prestación de los servicios. 2. Representar sociedades nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. 3. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras .4. Adquirir bienes de cualquier naturaleza; muebles o inmuebles corporales o incorporeales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmueble y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real. 5. Intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedora c como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando caso cuando haya lugar a éstas. 6.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2021 Hora: 11:28:16

Recibo No. AA21071903

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21071903BBE6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. 7. Suscribir acciones o derechos en empresas que facilite: no contribuyan al desarrollo de sus operaciones. 8. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias. 9. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. 10. Participar en licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedades una ve: Se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado. 11. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.800.000.000,00
No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.800.000.000,00
No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.800.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2021 Hora: 11:28:16

Recibo No. AA21071903

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21071903BBE6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad KRESTON RM S.A. Estará a cargo del gerente general, quien tendrá dos suplentes, con las mismas facultades del titular, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales (el primer suplente será quien haya sido nombrado por la asamblea como presidente de la firma).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General y sus suplentes tendrán las siguientes funciones:

1. Ejercer la representación legal de KRESTON RM S.A., tanto judicial como extrajudicial;
2. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de KRESTON RM S.A.
3. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, con un límite de cuantía de hasta 250 SMMLV (doscientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes).
4. Nombrar y remover a los empleados de KRESTON RM S.A., cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva.
5. Cumplir las órdenes del máximo órgano social, de la junta directiva, y del presidente, así como vigilar el funcionamiento de KRESTON RM S.A., e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma;
6. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas, el presidente o la junta directiva.
7. Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, los estados financieros básicos de la sociedad para su examen por parte de la asamblea general de accionistas, al igual que un informe de su gestión, de acuerdo y con las normas establecidas en la ley para tal fin.
8. Convocar a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten.
9. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.
10. Las demás funciones que le señale la asamblea General de accionistas o la junta directiva.

Presidente. La sociedad tendrá un presidente, cuyas funciones serán las siguientes:

1. Aprobar la celebración de todos los actos o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2021 Hora: 11:28:16

Recibo No. AA21071903

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21071903BBE6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, superiores a 250 SMMLV (doscientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes). 2. Representar a la firma ante foros nacionales e internacionales, clientes, firmas internacionales de las cuales tenga representación la sociedad. 3. Vigilar que las pautas y directrices tanto de la junta directiva como de la asamblea sean seguidas por la compañía. 4. Servir de intermediario entre gerente general y junta directiva. 5. Servir como asesor de la gerencia general en todos los temas empresariales, técnicos, de calidad, nuevos servicios. 6. Ser igualmente el primer suplente del gerente general en sus ausencias temporales o definitivas, hasta la elección del reemplazo del representante legal de la sociedad cuando sea necesario, sin que requiera autorización o aprobación por algún otro órgano administrativo. 7. Convocar a la junta directiva o a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten. 8. Será elegido por la asamblea de accionistas para un período de tres (3) años, que será prorrogable por períodos iguales en la medida en que no se realice un nuevo nombramiento.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Escritura Pública No. 1301 del 3 de mayo de 2011, de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2011 con el No. 01476666 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Mora Martinez Hernan	C.C. No. 000000019277125
Segundo Suplente Gerente General	Mora Suarez Magda Del Natalia	C.C. No. 000000052200979

Mediante Acta No. 54 del 12 de diciembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2011 con el No. 01535540 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 20 de enero de 2021 Hora: 11:28:16

Recibo No. AA21071903

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21071903BBE6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Mora Martinez Hernan	C.C. No. 000000019277125

Mediante Acta No. 072 del 7 de noviembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2017 con el No. 02274050 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Mora Suarez Hernan Juan Carlos	C.C. No. 000001016022384

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mora Suarez Magda Natalia	C.C. No. 000000052200979
Segundo Renglon	Araque Mora Joaquin Alfredo	C.C. No. 000001024511547
Tercer Renglon	Arias Gonzalez Julian Andres	C.C. No. 000000080148682

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Briceño Molina Pablo Cesar	C.C. No. 000001019030600
Segundo Renglon	Salcedo Betancur Sandra Lorena	C.C. No. 000001013603463
Tercer Renglon	Forero Sarmiento Julio Cesar	C.C. No. 000000088153386

Mediante Acta No. 92 del 5 de marzo de 2018, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2021 Hora: 11:28:16

Recibo No. AA21071903

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21071903BBE6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018 con el No. 02333821 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mora Suarez Magda Natalia	C.C. No. 00000052200979
Segundo Renglon	Araque Mora Joaquin Alfredo	C.C. No. 000001024511547

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Forero Sarmiento Julio Cesar	C.C. No. 000000088153386

Mediante Acta No. 94 del 19 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2018 con el No. 02392540 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Arias Gonzalez Julian Andres	C.C. No. 000000080148682

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Salcedo Betancur Sandra Lorena	C.C. No. 000001013603463

Mediante Acta No. 134 del 18 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2020 con el No. 02585372 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2021 Hora: 11:28:16

Recibo No. AA21071903

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21071903BBE6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon Briceño Molina Pablo C.C. No. 000001019030600
Cesar

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 126 del 20 de septiembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2019 con el No. 02515185 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Medina Martinez Freddy Giovanni	C.C. No. 000000079861898
Revisor Fiscal Suplente	Ojeda Zambrano Nelly Esperanza	C.C. No. 000000052445774

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.006	11-IX- 1.991	25 BOGOTA	4-X- 1.991 NO. 341632

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000953 del 11 de abril de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00875364 del 14 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000993 del 16 de abril de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00879666 del 14 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000268 del 29 de enero de 2004 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00917927 del 2 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001809 del 1 de julio de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01001658 del 18 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003855 del 22 de	01028959 del 26 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2021 Hora: 11:28:16

Recibo No. AA21071903

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21071903BBE6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003834 del 8 de abril de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01049358 del 10 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1301 del 3 de mayo de 2011 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01476666 del 6 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0332 del 10 de abril de 2018 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02335675 del 30 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1246 del 12 de septiembre de 2019 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02515151 del 15 de octubre de 2019 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6920
Actividad secundaria Código CIIU:	7020
Otras actividades Código CIIU:	6820, 6202

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	ROMERO MORA Y ASOCIADOS REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA
Matrícula No.:	01142904
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2001
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 72 N 10 - 07 Oficina 1103
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2021 Hora: 11:28:16

Recibo No. AA21071903

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21071903BBE6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 8 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2021 Hora: 11:28:16

Recibo No. AA21071903

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21071903BBE6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7.113.809.667,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6920

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Knowing you.

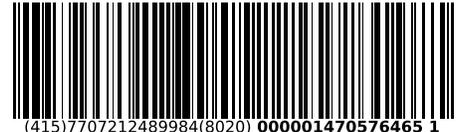
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT



2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

14705764651



(415)7707212489984(8020) 000001470576465 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 9 3 1 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

KRESTON RM S.A.

36. Nombre comercial

KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 72 10 07 OF 1103

42. Correo electrónico

financiacontroller2@kreston.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 4 3 6 8 0

45. Teléfono 2

3 1 5 2 2 3 6 1 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
6 9 2 0	1 9 8 9, 0 3, 1 7	7 0 2 0	2 0 1 3, 0 6, 2 4	6 8 2 0	6 2 0 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código	2	3														
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 08 - 25 / 00 : 57: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

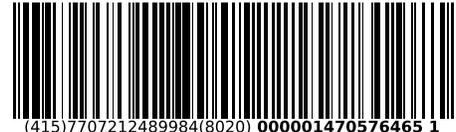
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14705764651



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 9 3 1 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	9 7 0	2 6 8	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 9 0 1 2 7	2 0 0 4 0 1 2 9	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3 0	2 1	85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 9 0 3 1 7	2 0 0 4 0 2 0 2	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 6 4 9 0 7	0 0 3 6 4 9 0 7		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1		
Vigencia				
80. Desde	1 9 8 9 0 1 2 7			
81. Hasta	2 0 5 0 0 3 1 7			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 4 0 6 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14705764651



(415)7707212489984(8020) 000001470576465 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 5 9 3 1 1	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 1 1 0 7
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 1 6 0 2 2 3 8 4
	104. Primer apellido MORA	105. Segundo apellido SUAREZ	106. Primer nombre HERNAN
	107. Otros nombres JUAN CARLOS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 5 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 9 2 7 7 1 2 5
	104. Primer apellido MORA	105. Segundo apellido MARTINEZ	106. Primer nombre HERNAN
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 5 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 2 2 0 0 9 7 9
	104. Primer apellido MORA	105. Segundo apellido SUAREZ	106. Primer nombre MAGDA
	107. Otros nombres NATALIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	107. Otros nombres		106. Primer nombre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14705764651



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 9 3 1 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	5 2 2 0 0 9 7 9	113. DV	2	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	MORA	116. Segundo apellido	SUAREZ	117. Primer nombre	MAGDA	118. Otros nombres	NATALIA	
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 8 0 3 0 5	123. Fecha de retiro		
2	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	1 0 2 4 5 1 1 5 4 7	113. DV	8	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	ARAQUE	116. Segundo apellido	MORA	117. Primer nombre	JOAQUÍN	118. Otros nombres	ALFREDO	
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 8 0 3 0 5	123. Fecha de retiro		
3	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	1 0 1 3 6 0 3 4 6 3	113. DV	3	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	SALCEDO	116. Segundo apellido	BETANCUR	117. Primer nombre	SANDRA	118. Otros nombres	LORENA	
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 8 0 3 0 5	123. Fecha de retiro		
4	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	6 0 2 5 9 3 4 0	113. DV	0	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	FORERO	116. Segundo apellido	SARMIENTO	117. Primer nombre	AURA	118. Otros nombres	MARLEN	
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 8 0 3 0 5	123. Fecha de retiro		
5	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	8 0 1 4 8 6 8 2	113. DV	0	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	ARIAS	116. Segundo apellido	GONZALEZ	117. Primer nombre	JULIAN	118. Otros nombres	ANDRES	
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 8 1 0 1 9	123. Fecha de retiro		



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14705764651



(415)7707212489984(8020) 000001470576465 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 5 9 3 1 1	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 8 1 5 3 3 8 6	4	COLOMBIA
115. Primer apellido FORERO	116. Segundo apellido SARMIENTO	117. Primer nombre JULIO	118. Otros nombres CESAR
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 3 0 5	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

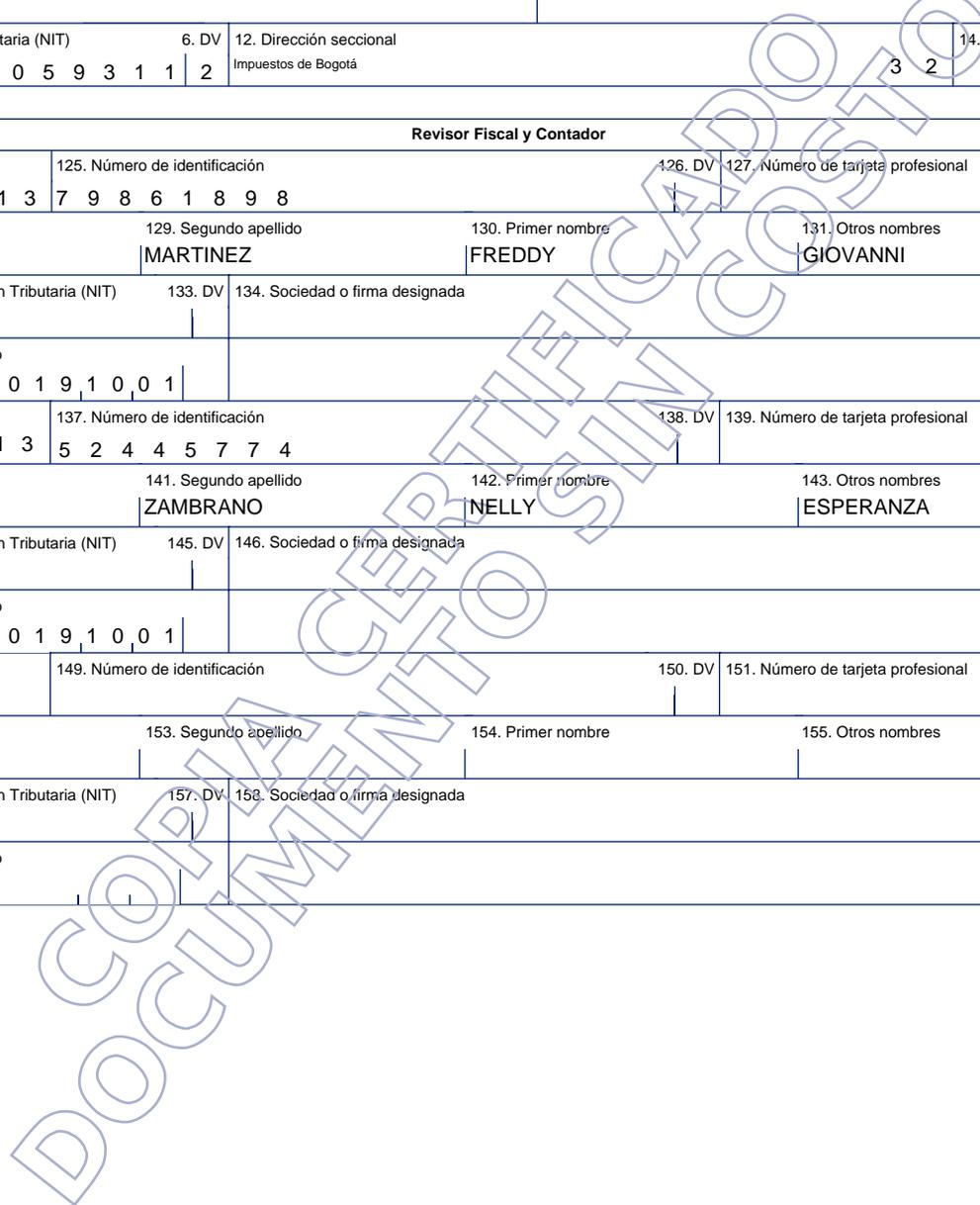
14705764651



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 5 9 3 1 1	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 8 6 1 8 9 8	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 4 7 6 4 6 T
	128. Primer apellido MEDINA	129. Segundo apellido MARTINEZ	130. Primer nombre FREDDY	131. Otros nombres GIOVANNI
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 0 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 2 4 4 5 7 7 4	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 2 5 4 3 2 9 T
	140. Primer apellido OJEDA	141. Segundo apellido ZAMBRANO	142. Primer nombre NELLY	143. Otros nombres ESPERANZA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 0 0 1			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			





Knowing you.

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.016.022.384

MORA SUAREZ

APELLIDOS

HERNAN JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1989

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

A+
G S RH

M
SEXO

10-DIC-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00690366-M-1018022384-20150423

0043961504A 3

1113324911

[Handwritten signature]


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1016022384
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA SUAREZ
HERNAN JUAN-CARLOS
 PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2019	2029	2039

PROFESIÓN EMPLEADO
FECHA DE EXP.: 27-FEB-2008

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tener posesión de cargos públicos.
 - Desempeño de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.


 EJ DEO 619



Knowing you.

**TARJETA DE REGISTRO Y ANTECEDENTES
- KRESTON RM S.A.**



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
PERSONA JURIDICA
TARJETA DE REGISTRO

56

KRESTON RM S.A.
SOCIEDAD DE CONTADORES PUBLICOS
NIT. 800.059.311-2

RESOLUCION DE INSCRIPCION **60** FECHA **15/04/1993**

NUMERO DE REGISTRO **56**

Presidente:  **85.225**
Dr. MAURICIO ESTARDO LEON



001865

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990 y el decreto 1510 de 1998 e identifica a la persona jurídica que presta servicios relacionados con la ciencia contable. Avise inmediatamente a la Junta Central de Contadores, por escrito, en caso de pérdida o sustracción adjuntando copia de la denuncia correspondiente.



8000593112



Certificado No:

27587541FE0AADC54

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **KRESTON RM S.A.** con NIT: 800059311 y Tarjeta de Registro No 56, representada legalmente por el/la señor(a) HERNAN MORA MARTINEZ, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 50 de 15/04/1993 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Knowing you.

ALIANZA KRESTON INTERNACIONAL





ALIANZA KRESTON INTERNACIONAL



Código SC 6920-1



Kreston RM S A | KRESTON RM

www.kreston.com.co



ALIANZA KRESTON RM S.A. Y KRESTON INTERNATIONAL LIMITED.

Nuestra firma se encuentra afiliada y es la representante en Colombia de una de las redes más grandes del mundo de auditores, contadores públicos y consultores de servicios especializados en la ciencia técnico contable y de auditoría, cuyo nombre es **Kreston International Ltd.** Dicha alianza se buscó con el ánimo de proveer mejores servicios integrales a nuestros clientes, que fueran avalados por un ente internacional.

Kreston Internacional Ltd, es una red de firmas de contadores y consultores de negocios experimentados en todas las áreas de la economía, fue fundada en 1971 y su sede principal se encuentra ubicada en Chelmsford, Inglaterra. Tiene Firmas representantes en Norteamérica, Europa, Asia, Suramérica y obviamente en Inglaterra. Su objetivo fundamental es proveer servicios de contabilidad, auditoría, asesoría legal, asesoría de negocios y de consultoría, entre otros. Cuenta con **350** oficinas localizadas en **64** países, además de poseer **1.250** socios y **9.500** colaboradores.

Nuestra Firma alcanzó dicha dignidad, después del cumplimiento de unos rigurosos requisitos, entre ellos, poseer la marca registrada de la Firma y contar con el certificado de gestión de calidad ISO 9001- 2000. Igualmente tuvimos la visita de auditores especializados de Kreston para verificar que nuestros procedimientos cumplieran con los mínimos exigidos por dicha Firma internacional, pasando el examen con una nota excelente. Tendremos anualmente un control de calidad sobre dichos procedimientos.

Así, a partir de abril de 2008 somos los únicos representantes de la multinacional en Colombia.

Además de nuestros servicios de revisoría fiscal y las auditorías certificadas con el código 2044-1 del ICONTEC, estamos preparados para prestar asesorías en las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) o IFRS (Estándares Internacionales de Información Financiera), precios de transferencia y cumplimiento de la Ley Sarbanes - Oxley (procesos COSO), entre otros, de las empresas que así lo exijan, al igual que incluimos dichos servicios en la medida en que nuestros clientes lo requieran.

En cuanto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se

han adoptado total o parcialmente por unos 95 países, por lo que las mismas no deben ser un tema exclusivo para estudiosos o para académicos, sino un tema de cultura general para los diferentes usuarios de la información financiera y en especial para la profesión contable, la implementación en Colombia traería cambios importantes en la presentación, medición y revelaciones de los elementos de los estados financieros, dicha implementación traería entre otras, las siguientes modificaciones:

Lo anterior significa que cuando se creó el IASC (International Accounting Standards Comité hoy IASB), en 1973 como una entidad privada e independiente, por acuerdo de Estados Unidos, México y algunos países Europeos, ha habido una gran preocupación por la presentación de información financiera que sea suficiente y de calidad de tal forma que ayude a los partícipes de los mercados financieros mundiales y a otros usuarios, en la toma de decisiones económicas.

Hoy en día, las actividades del IASC, relacionadas con los estándares contables, son conducidas por el IASB (International Accounting Standards Board), entidad compuesta de 14 miembros (12 de tiempo completo y 2 de medio tiempo), procedentes de varios países, cuya responsabilidad es preparar y emitir estándares internacionales de presentación de reportes financieros (antes Normas Internacionales de Contabilidad –NIC o IAS en Inglés).

Sobre las NICs, El IASB expide los Estándares Internacionales de Reporte de Información Financiera (en inglés IFRS - International Financial Reporting Standards-), los cuales hoy en día comprenden 34 estándares vigentes (emitidos por el IASC) y un IFRS expedido recientemente. Muchos países del mundo han venido tomando como punto de referencia para hacer sus propias normas contables a las NICs (IFRS) y algunos otros las aceptan como sus propias normas, todo esto y en especial debido a la globalización e internacionalización de la economía que eliminó fronteras y facilitó la realización de negocios desde y hacia cualquier parte de casi todo el mundo.

- Impacto o Incidencia en la Economía
- Incidencia en la Formación del Contador Público
- Incidencia en el Modelo Tributario
- Incidencia en la Legislación Contable y Mercantil
- Incidencia en la Presentación, Medición y Revelaciones de los Estados Financieros

De otra parte, la Ley Sarbanes-Oxley, conocida también como SarOx ó SOA (por sus siglas en inglés Sarbanes Oxley Act), es la ley que regula las funciones financieras contables y de auditoría y penaliza en una forma severa, el crimen corporativo y de cuello blanco. Debido a los múltiples fraudes, la corrupción administrativa, los conflictos de interés, la negligencia y la mala práctica de algunos profesionales y ejecutivos que conociendo los códigos de ética, sucumbieron ante el atractivo de ganar dinero fácil y a través de empresas y corporaciones engañando a socios, empleados y grupos de interés, entre ellos sus clientes y proveedores.

La aplicación e interpretación de esta ley, ha generado múltiples controversias, una de ellas es la extraterritorialidad y jurisdicción internacional, que ha creado pánico en el sistema financiero mundial, especialmente en bancos con correspondencia en Estados Unidos y empresas multinacionales que cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York.

En cuanto a las Normas internacionales de Auditoría (NIA) su propósito es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la auditoría de estimaciones contables contenidas en los estados financieros. La Norma Internacional no pretende ser aplicable al examen de información financiera prospectiva, aunque muchos de los procedimientos puedan ser adecuados para tal fin.

Con relación a este tema, nuestros auditores están orientados y capacitados para que sobre la labor desarrollada se obtenga la evidencia apropiada sobre las estimaciones contables, con el fin de establecer la razonabilidad y si su revelación es apropiada.

Por último, los precios de transferencia son todos los conceptos de valor o precio, que se asignan sobre bienes, servicios, incluyendo transferencia de tecnología, y/o inversiones que son negociados entre empresas relacionadas mediante alguna vinculación que implica poder de decisión. La definición de este valor o precio puede tener efectos económicos y jurídicos tanto nacionales como transnacionales para las empresas que intervengan en la relación comercial, así como para las administraciones tributarias y para terceros”.

Por todo lo mencionado anteriormente, la nueva alianza entre KRESTON RM S.A. y Kreston International Ltd, le significa una mejor prestación del servicio para nuestros clientes y los futuros clientes que contraten nuestros servicios.

GERENCIA GENERAL





Abril 5, 2008

CERTIFICACIÓN

El abajo firmante, en su calidad de secretario para Latinoamérica y Centroamérica, certifica que:

La Firma RM Revisores Fiscales, Auditores Externos Ltda., con Nit 800.059.311-2, es el representante oficial de Kreston International, Asociación Internacional de Firmas de auditoría, contabilidad y negocios, que se encuentra autorizada a operar bajo los estatutos de Kreston International, a partir de 4 días del mes de marzo de 2008.

Otorgada en México, a los 5 días del mes de abril de 2008.

Cordialmente,

CP Alejandro Isas Morales
Secretario para Latinoamérica
Kreston International Ltd.

A worldwide association of independent accountants.
Kreston International Limited, a company limited by
guarantee. Registered in England number 3453194



Kreston International

A global association of independent accountants and business advisors

Springfield Lyons Business Centre
Springfield Lyons Approach
Chelmsford
Essex CM2 5LB
England

Telephone +44 (0)1245 449266

Fax +44 (0)1245 462882

Email admin@kreston.com

Web www.kreston.com

KRESTON INTERNATIONAL LTD.

CERTIFICATE OF MEMBERSHIP

On behalf of the Kreston Board of Directors, I hereby certify that:

RM AUDITORES LTDA.

Has been officially admitted to Kreston International Ltd as of:

22nd May 2008.

Signed for and on behalf of
Kreston International Ltd.

Jon Lisby
Executive Director, International Secretary

Kreston International Limited, a company limited by guarantee, Registered in England number 345319



Knowing you.

NIVEL DE COBERTURA



Bogotá, DC, 18 de febrero de 2021

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Ciudad

REF. CARTA DE COBERTURA A NIVEL NACIONAL

Respetados señores:

Yo Hernan Juan Carlos Mora Suarez, obrando en calidad de Representante Legal de la Firma Kreston RM S.A., con NIT: 800.059.311-2 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 72 No. 10 – 07, Ofc. 1103, Edificio Liberty Seguros, bajo la gravedad del juramento, certifico que la Firma prestará sus servicios con cobertura en las ciudades y municipios del territorio nacional en donde se requieran, que los costos de desplazamiento serán asumidos por el contratante, desde la sede más cercana de nuestra Firma, vale la pena indicar que contamos con oficinas en: Cali en la carrera 101 No. 15B-33, Medellín en la carrera 35 No. 15B -35 Of. 310, Barranquilla en la calle 77B No. 57-141 Of. 201 y Bucaramanga en la carrera 27 No 37-33 Of. 1001.

Atentamente,



HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ
CC 1.016.022.384 de Bogotá
Calle 72 No. 10 – 07 Ofc. 1103 Edificio Liberty
Teléfono 744 36 80
Representante Legal



Knowing you.

2. DOCUMENTOS TÉCNICOS





Knowing you.

EXPERIENCIA DEL PROponente – SECTOR PÚBLICO



**LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA
DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT.900.062.917-9 EN CALIDAD DE
SUPERVISORA DEL CONTRATO No.088 DE 2020**

HACE CONSTAR QUE:

Que la firma KRESTON RM S.A. identificada con NIT 800.059.311-2 ha prestado sus servicios como REVISOR FISCAL de Servicios Postales Nacionales S.A., según los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

NO. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR
057- 2019	09-05-2019	08-05-2020	\$144.442.200,00
088- 2020	11-05-2020	11-05-2021	\$149.217.000,00

Como revisores fiscales prestan un servicio integral que comprende revisión declaraciones tributarias, revisión de estados financieros, auditoria financiera y tributaria, auditoria legal, auditoria administración de riesgos y auditoria informática.

El proveedor ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas en cada contrato, por tanto la calificación del servicio prestado en cuanto a calidad, oportunidad y cumplimiento ha sido satisfactoria.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de junio de 2020.


MARY YAZMIN VERGEL CARDOZO
Directora Nacional Financiera



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE HOSPITAL FONTIBON E.S.E.
CON NIT 830.077.650-1**

CERTIFICA QUE:

1. La Firma **RM Auditores Ltda.**, con NIT 800.059.311 - 2 se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra Institución.
2. La mencionada Firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de Octubre de 2008, con fecha de finalización el 30 de abril de 2009.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no sólo comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoría administrativa (control interno y legal) de sistemas y ambiental.
4. Los informes que emite **RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor de los honorarios cancelados hasta el momento han sido la suma de Nueve millones novecientos quince mil, cuatrocientos sesenta y seis Pesos mcte. (\$9.915.466.00), incluido IVA.
6. Los activos de nuestra organización son \$27.959.201.005,39 (Veintisiete mil novecientos cincuenta y nueve millones doscientos un mil cinco pesos con treinta y nueve centavos (con corte a febrero de 2009)
7. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada Firma:

CP Hernán Mora Martínez
CP Nubia Barrera de V.

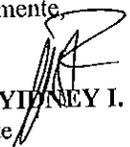
CP Jeannette Consuelo Pinzón
CP Diana Alexandra Correa
CP Nubia Maritza Gordilo.
Ing. Astrid Mora Rojas

Ing. Diana Clemencia Sánchez
Dr. Danilo Romero
Ing. Jose de la Cruz Espinel
Ing. Janeth Patricia Sánchez

Socio de Auditoría y Revisor Fiscal Principal
Gerente auditoría administrativa y financiera y
Revisor fiscal suplente
Director de Auditoria Financiera y de imptos
Auditor financiera e imptos.
Director auditoría administrativa y legal
Auditor administrativa (Auditoría de control interno y
auditoría legal)
Auditora Ambiental.
Auditor Médico
Director de Auditoría de Sistemas
Auditor de sistemas

Se expide la presente certificación a los veintisiete (27) días del mes abril de dos mil nueve 2009.

Atentamente


DRA. YIDNEY I. GARCIA RODRIGUEZ
Gerente

Reviso y Aprobó: Dr. Carlos Eduardo Duran Torres- Subgerente Administrativo y Financiero



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 104 N° 20C - 21 Teléfonos 5425232 - 4184447 - 2980443
www.hospitalfontibon.gov.co

**LA SUSCRITA JEFE DE COSTOS E INFORMACIÓN FINANCIERA DE RADIO
TELEVISIÓN NACIONAL -RTVC- CON NIT.900.002.583-6 Y EN MI CALIDAD DE
SUPERVISORA DEL CONTRATO DE KRESTON RM S.A.**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT. **800.059.311 - 2**, desde el 1 de Junio de 2009 hasta el 30 de marzo de 2015, actuó como Revisor Fiscal de Radio Televisión Nacional de Colombia.
2. Como revisores fiscales presto un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal y de sistemas.
3. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, son claros y aportan valor agregado a la organización.
4. El valor de los honorarios pactados para entre el periodo de 2009 y marzo de 2015, en los cuales presto sus servicios fueron de la suma de **\$ 468.165.529 (Cuatrocientos sesenta y ocho millones ciento sesenta y cinco mil quinientos veintinueve M/Cte)**, incluido IVA.
5. Los activos de la Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC - a 31 de diciembre de 2014 ascienden a la suma **\$275.353.732.002 (Doscientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres millones setecientos treinta y dos mil dos pesos)**
6. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Gestión de Auditoría
CP Juan Carlos Mora Martínez	Gerente de General
CP Josué Darío Fonseca González	Gerente de Gestión de Auditoría
Adm. Miguel Antonio Pineda	Gerente Administrativo y Financiero
CP Ariel Ahumado Bravo	Gerente de Gestión en Mercadeo y Contratación
CP Hernán Mora Martínez	Revisor Fiscal Principal
CP Luz Dary Zuleta Suarez	Revisor Fiscal Suplente
CP Luz Dary Zuleta Suarez	Gestor de Líder de Auditoría
CP Jaime López Sánchez	Gestor de Auditoría NIIF

Abg. Olga Lucia Ahumado Bravo
CP Aura Mercedes Flores Segura
CP Luz Adriana López Narváez

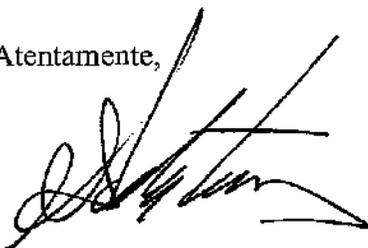
Gestor de Auditoría Legal
Gestor de Auditoría Administrativa y de Riesgos
Gestor Líder de Auditoría administrativa y control Interno

Ing. Wilson A. Martínez Simijaca

Gestor de Auditoría de Sistemas

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de septiembre de 2015.

Atentamente,



Nasly Torres Bernal
Jefe de Costos e Información Financiera
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC

NIT. 899.999.044-3
Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

No. 01.908.731

Fecha Elaboración: 31/03/2017 09:35:00 a. m.

ASUNTO : CERTIFICACION

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL
CON NIT.899.999.044-3**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT. 800.059.311 - 2, se ha desempeñado como los revisores fiscales de Nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el 31 de enero de 2014 y ha ejecutado los siguientes contratos.

Contrato No.	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado
Contrato Adicional No. 3 del 1-208-2013	411.707.678	01/01/2016	31/12/2016	Finalizado
Contrato Adicional No. 2 del 1-208-2013	364.073.615	01/02/2015	31/12/2015	Finalizado
Contrato Adicional No. 1 del 1-208-2013	95.787.000	01/11/2014	31/01/2015	Finalizado
Contrato 1-208-2013	287.361.000	31/01/2014	31/10/2014	Finalizado

3. Como revisores fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal y de sistemas.
4. Los informes que emitió KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.



“Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente”.

Visítenos en el Showroom – primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co.

Página 1 de 2

No. 01.908.731

ASUNTO : CERTIFICACION

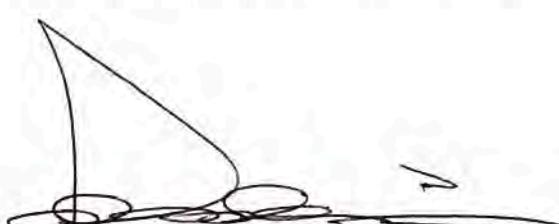
5. Los activos de la INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL a 31 de diciembre de 2016 ascienden a la suma de \$ **930.664.400.232 (novecientos treinta mil seiscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil doscientos treinta y dos pesos M/Cte)**
6. El proveedor cumplió a satisfacción con la totalidad de los contratos mencionados anteriormente.
7. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

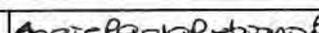
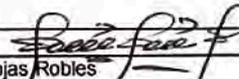
CP Hernán Mora Martínez	Socio de Gestión de Auditoría
CP Juan Carlos Mora Martínez	Gerente de Auditoría
CP Josué Darío Fonseca González	Gerente de Gestión de Auditoría
Adm. Miguel Antonio Pineda	Gerente Administrativo y Financiero
CP Ariel Ahumado Bravo	Gerente de Gestión en Mercadeo y Contratación
CP Hernán Mora Martínez	Revisor Fiscal Principal
CP Juan Carlos Mora Martínez	Revisor Fiscal Suplente
CP Viviana Andrea Torres Pita	Gestor de Auditoría Financiera y de Impuestos
Abg. Ana Elizabeth Castro Florian	Gestor de Auditoría Legal
Ing. Andrés David Forero Bernate	Gestor Líder de Auditoría administrativa, de control Interno y riesgos
Ing. Olga Ximena Sosa Vargas	Gestor de Auditoría Administrativa y de Riesgos
Ing. Vanessa Amaya Quintero	Gestor de Auditoría de Sistemas

CALIFICACION, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

La presente certificación se expide a los 31 días del mes de Marzo de 2017.

Atentamente,


Cr (RA) Juan Manuel Padilla Cepeda
Gerente General Industria Militar

Firma		Firma		Firma	
Elaboró	Angie Paola Rubiano Briceño	Revisó	Cesar Augusto García Cruz	Ordenó	Heli Rojas Robles
Cargo	Analista División Contabilidad	Cargo	Jefe División Contabilidad	Cargo	Subgerente Financiero



LA VICEPRESIDENTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.505.060-5

CERTIFICA A QUIEN INTERESE, QUE:

Revisados los archivos de Coljuegos, se encontró que La UNIÓN TEMPORAL REVISORÍA COLJUEGOS con NIT No. 900.862.039-1, conformada por MCA AUDITING & ACCOUNTING S.A.S. identificada con NIT No. 830.055.030-9, con un porcentaje de participación del 50%, y KRESTON RM S.A. identificada con NIT No. 800.059.311-2, con un porcentaje de participación del 50%, realizaron la prestación de los servicios de REVISORÍA FISCAL para COLJUEGOS, mediante el siguiente contrato:

CONTRATO: Contrato de prestación de servicios No. CTO 037 de 2015.

OBJETO: Realizar la prestación de los servicios de REVISORÍA FISCAL para COLJUEGOS.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$880.664.000.) incluido IVA.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: El plazo inicial del contrato fue hasta el treinta y uno (31) de julio del 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: Primero (1º) de julio de 2015.

ADICIONES Y PRORROGAS:

1. El treinta (30) de Julio de 2018, se suscribió el Otrosí N° 1 al contrato CTO 037 de 2015, por el cual se adicionó el mismo, en la suma de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$103.347.108) incluido IVA, con cargo a la vigencia 2018 y se prorrogó el contrato, hasta el treinta (30) de noviembre de 2018.
2. El trece (13) de noviembre de 2018, se suscribió el Otrosí N° 2 al contrato CTO 037 de 2015, mediante el cual se adicionó el mismo, en la suma de CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$105.904.950) incluido IVA y se prorrogó el contrato, hasta el 31 Treinta y uno (31) de marzo de 2019.

FECHA DE TERMINACION: Treinta y uno (31) de marzo de 2019. >



VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato fue hasta por la suma de MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.089.916.058) IVA incluido

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, el día 14 de mayo de 2019.

Atentamente,


SARA SANDOVNIK MORENO
Vicepresidenta de Desarrollo Organizacional
Coljuegos

Revisó: Pedro Ignacio González Osorio -Profesional Especializado 3 VDO

Elaboró: Alexis Morales Suarez – Profesional 1 VDO

Folios: 1
Expediente: 201521100190100037E



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE

CERTIFICA:

Que, la sociedad **KRESTON RM S.A**, identificada con el NIT. 800.059.311-2, ha prestado sus servicios como REVISOR FISCAL al **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE**, según los contratos que se detallan a continuación:

No. PROCESO	No. CONTRATO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA FINAL
PM-010-2012	019-2012	\$52.257.100	9 de mayo de 2012	31 de diciembre de 2012
MC-006-2013	023-2013	Valor Inicial \$11.596.688 Otros: \$4.903.312 Valor Total: \$16.500.000	15 de febrero de 2013	31 de marzo de 2013
PM-015-2013	041-2013	\$63.840.780	3 de mayo de 2013	31 de diciembre de 2013
MC-004-2014	017-2014	\$14.396.096	17 de febrero de 2014	17 de abril de 2014
PM-13-2014	023-2014	\$66.814.000	12 de junio de 2014	31 de diciembre de 2014
MC-003-2015	015-2015	\$14.205.760	9 de febrero de 2015	28 de febrero de 2015
PM-25-2015	055-2015	\$68.150.280	19 de noviembre de 2015	31 de diciembre de 2015



suscritos y ejecutados por EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE.

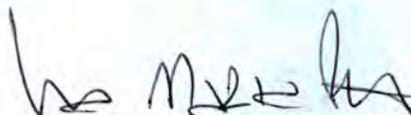
La Calificación correspondiente a los trabajos realizados es: EXCELENTE.
El equipo de trabajo presentado en este último contrato fue el siguiente:

1. Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoria y Revisor Fiscal Principal
2. Josué Darío Fonseca	Revisor Fiscal Suplente
3. Joaquín Araque Mora	Gerente Nacional de Auditoria
4. Julio Cesar Forero Sarmiento	Gerente de Auditoria Financiera
5. Wilmar Duran Diaz	Gerente de Auditoria Tributaria
6. Ana Elizabeth Castro Florián	Gerente Líder de Auditoría Legal
7. Tatiana Villada Munera	Gestor Regional de Auditoria
8. Gerson Visbal Arzuza	Gerente de Auditoría de Control Interno
9. Ariel Ahumedo Bravo	Gestor Líder de Auditoría Financiera y Tributaria
10. Wilson Martínez Simijaca	Gestor de Auditoría de Informática
11. Luz Aida Montes Ríos	Gestor de Auditoría Financiera y Tributaria
12. Olga Ahumedo Bravo	Gestor de Auditoria Legal
13. Sandra Venegas Poveda	Gestor Líder de Auditoria de Control Interno
14. Esteban Montafur Rocero	Gestor de Auditoria Informática
15. Viviana Ávila Alba	Defensor del Cliente

De conformidad con lo estipulado en el último inciso del numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato de prestación de servicios celebrado no genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual el contratista no contrae vínculo de carácter laboral con Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE.

Se anexa pago de estampillas PRO-UCEVA, PRO-CULTURA DEPTAL LV6, PRO-UNIVALLE, PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA, PRO-DESARROLLO, PRO-HOSPITALES, PRO-SALUD, PRO-UNIPACIFICO. No. 99010000003854214.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de agosto del año 2020


LINA MARIA PEÑA TORO
Secretaria General

Elaboró: Johanna Núñez Medina – Profesional Universitario
Revisó: Lina Maria Peña Toro – Secretaria General





CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

**LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION DORA ILSA OSPINA
OCAMPO DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL,**

CERTIFICA QUE:

La firma KRESTON RM S.A, identificada con Nit. No. 800059311-2, suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO	CO-14-15 GAC
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL ENFOCADA AL PROCESO FINANCIERO DE LA ENTIDAD PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CASUR.
FECHA DE INICIO	03/11/2015
FECHA DE TERMINACION	30/06/2017
VALOR TOTAL	\$ 155.416.800
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	EXCELENTE
ESTADO	Finalizado con dos adiciones y dos prórrogas.

En la ejecución del mencionado contrato se realizaron las siguientes actividades satisfactoriamente:

Verificar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se ajusten a las prescripciones de los Estatutos Internos y a las decisiones del Consejo Directivo.
Examinar todas las operaciones financieras y contables, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuenta y negocios de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, a la luz de las normas de contabilidad generalmente aceptadas acorde con las NICSP.
Verificar el arqueo de caja general y caja menor en las oportunidades que el Revisor Fiscal lo estime conveniente.
Realizar la comprobación de todos los valores de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y de los demás que ésta tenga en custodia.
Inspeccionar los bienes de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y dar recomendaciones para que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos.
Señalar expresamente e informar por escrito las irregularidades que note en los actos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, al Consejo Directivo o al Director General, según corresponda.
Certificar con su firma los estados financieros de Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.
Informar los hallazgos relevantes encontrados, a los órganos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y las autoridades competentes según corresponda.
Cumplir con las demás atribuciones que les señalen las leyes, los Estatutos Internos y



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por mejores Fuerzas Armadas, por Colombia mejor

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 128 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende el Consejo Directivo.
Velar porque la administración cumpla con los deberes específicos establecidos por los organismos de vigilancia, con énfasis en los deberes de transparencia y acceso a la información.
Velar porque se lleve regularmente la contabilidad, los comprobantes de las cuentas, las actas de las reuniones del Consejo Directivo, y porque se conserve debidamente la correspondencia, impartiendo las instrucciones necesarias para tal fin.
Convocar al Consejo Directivo a secciones extraordinarias, de conformidad con los Estatutos Internos, en los casos en que se vean afectados los intereses de Casur.
Colaborar con la autoridad competente en la inspección y vigilancia de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y rendir a ella los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.

De tal forma, se expide la presente certificación a los veinticinco (27) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

DORA ILSA OSPINA OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Elaboró: Técnico contable Anna María Muñoz Quintero
Fecha de elaboración: 27/02/2019



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por el servicio a la Nación, por la justicia y por el bienestar social

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 128 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

**LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION DORA ILSA OSPINA
OCAMPO DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL,**

CERTIFICA QUE:

La firma KRESTON RM S.A, identificada con Nit. No. 800059311-2, suscribió con la entidad el siguiente contrato:

CONTRATO	CO18000186-GAC
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL ENFOCADA AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE DE LA ENTIDAD PARA DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS.
FECHA DE INICIO	31/05/2018
FECHA DE TERMINACION	15/04/2019
VALOR TOTAL	\$ 77.715.000
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	EXCELENTE
ESTADO	En ejecución con prórroga y autorización de vigencias futuras.

En ejecución del mencionado contrato se realizan las siguientes actividades:

Verificar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se ajusten a las prescripciones de los Estatutos Internos y a las decisiones del Consejo Directivo.
Revisar y validar las declaraciones de impuestos que la entidad deba presentar.
Examinar todas las operaciones financieras y contables, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuenta y negocios de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, a la luz de las normas de contabilidad generalmente aceptadas acorde con las NICSP.
Entregar informes sobre la preparación de los estados financieros intermedios.
Verificar el arqueo de caja general y caja menor en las oportunidades que el Revisor Fiscal lo estime conveniente.
Realizar la comprobación de todos los valores de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y de los demás que ésta tenga en custodia.
Inspeccionar los bienes de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y dar recomendaciones para que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos.
Señalar expresamente e informar por escrito las irregularidades que note en los actos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, al Consejo Directivo o al Director General, según corresponda.



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por acciones Formas Avanzadas, para Gestión Pública

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 125 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

Efectuar la evaluación y entrega de los informes sobre el sistema de control interno y riesgos de la Entidad.
Realizar la evaluación y entrega de los informes sobre el proceso de reconocimiento y pago de la nómina de afiliados y de funcionarios.
Efectuar el diagnóstico y evaluación sobre la efectiva por la aplicación de las normas internacionales de contabilidad impuestas por la Contaduría General de la Nación.
Efectuar la evaluación y entrega de los informes sobre los sistemas de información de apoyo de la gestión financiera.
Dictaminar y autorizar los estados financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.
Cumplir con las demás atribuciones que les señalen las leyes, los Estatutos Internos y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende el Consejo Directivo.
Velar porque la administración cumpla con los deberes específicos establecidos por los organismos de vigilancia, con énfasis en los deberes de transparencia y acceso a la información.
Realizar auditorías de los estados financieros 2018, de los estados financieros intermedios y del área de sistemas.
Velar porque se lleve regularmente la contabilidad, los comprobantes de las cuentas, las actas de las reuniones del Consejo Directivo, y porque se conserve debidamente la correspondencia, impartiendo las instrucciones necesarias para tal fin.
Presentar una carta de recomendaciones de los asuntos que surjan dentro de la evaluación del sistema de control interno contable y financiero, y cuya utilidad tendrá un efecto acumulado sobre los procesos, controles y riesgos una vez se implementen los planes de mejoramiento.
Convocar al Consejo Directivo a secciones extraordinarias, de conformidad con los Estatutos Internos, en los casos en que se vean afectados los intereses de Casur.
Colaborar con la autoridad competente en la inspección y vigilancia de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y rendir a ella los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.

De tal forma, se expide la presente certificación a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

DORA ILSA OSPINA OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Elaboro: Técnico contratista Anna María Muñoz Quintero
Fecha de elaboración: 21/02/2019



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestra fuerza Armada, por Colombia próspera

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 128 58. PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



CERTIFICADO N° 25-19

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS “JOSÉ BENITO
VIVES DE ANDRÉIS” INVEMAR.**

HACE CONSTAR QUE

KRESTON RM S.A., con NIT No. 800.059.311-2, suscribió con el **INVEMAR**, el siguiente acuerdo contractual:

N°	Fecha suscripción	Objeto	Duración	Valor	Calificación del Supervisión
OS-021-18	23 de marzo 2018	Prestar los servicios de revisoría fiscal, realizando las funciones asignadas en los estatutos del INVEMAR , las consagradas en los artículos 203 a 217 del Código de Comercio, la Ley 43 de 1990 y demás disposiciones concordantes.	Del 01 de abril del 2018 hasta 31 de marzo de 2019	\$57.821.662	Excelente

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado, el 11 de septiembre de 2019.


ORIENTA M. GÓMEZ ORTÍZ
 Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

	Nombre	Cargo
Elaboró	Favian Orozco	Auxiliar – Grupo Gestión Contractual



CERTIFICADO N° 011-18

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉIS" - INVEMAR.

HACE CONSTAR:

Que la empresa **KRESTON RM S.A.**, con Nit. 800.059.311-2, prestó los servicios de Revisoría Fiscal al INVEMAR, mediante los siguientes acuerdos contractuales.

No.	Objeto	Duración	Valor
PS-015-06	Prestarle sus servicios de Revisoría Fiscal, realizando las funciones asignadas por la ley y los estatutos del INVEMAR, en especial las consagradas en los artículos 207 del Código de Comercio y 38 de la Ley 222 de 1995, que comprende el examen de todas las áreas, operaciones, actos, documentos, registros y bienes del INVEMAR, con el enfoque y alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del Revisor Fiscal exigen las normas jurídicas vigentes y los estatutos sociales del INVEMAR y en especial, desarrollando las siguientes actividades: a) Auditoría Financiera, consistente en el examen de los estados financieros y en la expresión de un opinión profesional e independiente sobre los mismos a partir de julio de 2006 hasta junio de 2007.-Incluido, con la periodicidad a que tenga lugar, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, el cual incluye una revisión analítica y periódica de los estados financieros intermedios y la revisión completa de los estados financieros anuales con destino a la Asamblea General; b) Auditoría de cumplimiento consistente en la verificación del cumplimiento de las normas legales, los estatutos sociales, las decisiones de la Junta Directiva, las políticas y procedimientos establecidos Por la Dirección General, con el fin de informar si los actos de los administradores y las operaciones por ellos celebradas se ajustan a dichas normas y decisiones; c) Auditoría del Control Interno, la cual tiene por objeto la revisión y evaluación sistemática, expresando una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Instituto o de terceros que estén en su poder. La revisión del control interno, la razonabilidad de los estados financieros y la verificación del cumplimiento de las normas legales se ejecutarán bajo los parámetros establecidos en la ley y los Estatutos del INVEMAR.	Del 21 de julio de 2006 hasta el 30 de junio de 2007	\$39.858.528
Adición y Prorroga No.1		Del 30 de junio del 2007 hasta el 30 de marzo del 2008	\$30.000.000
PS-007-11	Prestarle sus servicios de Revisoría Fiscal, realizando las funciones asignadas por la ley y los estatutos del INVEMAR, en especial las consagradas en los artículos 207 del Código de Comercio y 38 de la Ley 222 de 1995, que comprende el examen de todas las áreas, operaciones, actos, documentos, registros y bienes del INVEMAR, con el enfoque y alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del Revisor Fiscal exigen las normas jurídicas vigentes y los estatutos sociales del INVEMAR y en especial, desarrollando las siguientes actividades: a) Auditoría Financiera, consistente en el examen de los estados financieros y obligaciones fiscales, en la expresión de una opinión profesional e independiente sobre los mismos, a treinta y uno (31) de diciembre de 2011, con la periodicidad a que tenga lugar, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, el cual incluye una revisión analítica y periódica de los estados financieros intermedios y la revisión completa de los estados financieros anuales con destino a la Asamblea General con el propósito de emitir una opinión independiente sobre su razonabilidad; b) Auditoría de cumplimiento para verificar el cumplimiento de las normas legales aplicables al INVEMAR, los estatutos sociales, las decisiones de la Junta Directiva, las políticas y procedimientos establecidos por la Dirección General, con el fin de informar si los actos de los administradores y las operaciones	Del 1 de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012	\$46.141.332



	<p>por ellos celebrados se ajustan a dichas normas y decisiones; c) Auditoría del Control Interno, la cual tiene por objeto la revisión y evaluación sistemática de los componentes y elementos que integran el Control Interno del INVEMAR, expresando una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Instituto o de terceros que estén en su poder y analizar y verificar el establecimiento de la planeación estratégica y su utilización como herramienta de medición de la gestión de todos los niveles organizaciones del INVEMAR; d) Evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del objeto social de INVEMAR; y e) Certificar la información que soliciten las fuentes financiadoras de proyectos, convenios o contratos y demás interesados según corresponda, la revisión del control interno, la razonabilidad de los estados financieros y la verificación del cumplimiento de las normas legales se ejecutarán bajo los parámetros establecidos en la ley y los Estatutos del INVEMAR.</p>		
PS-012-12	<p>Prestarle sus servicios de Revisor Fiscal, realizando las funciones asignadas por la ley y los estatutos del INVEMAR, en especial las consagradas en los artículos 207 del Código de Comercio y 38 de la Ley 222 de 1995, que comprende el examen de todas las áreas, operaciones, actos, documentos, registros y bienes del INVEMAR, con el enfoque y alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del Revisor Fiscal exigen las normas jurídicas vigentes y los estatutos sociales del INVEMAR y en especial, desarrollando las siguientes actividades: a) Dictaminar sobre los Estados Financieros del INVEMAR a 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. El dictamen debe incluir una revisión analítica de los estados financieros intermedios y la revisión completa de los estados financieros anuales con destino a la Asamblea General, con el propósito de emitir una opinión independiente sobre su razonabilidad; b) Revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno del INVEMAR, teniendo como objeto expresar una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del INVEMAR o de terceros que estén en su poder; c) Evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del objeto social del INVEMAR; d) Evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable al INVEMAR, para verificar el cumplimiento de las normas legales, los estatutos sociales, las decisiones de la Junta Directiva, las políticas y procedimientos establecidos por la Dirección General, con el fin de informar si los actos de los administradores y las operaciones por ellos celebradas se ajustan a dichas normas y decisiones y e) Certificar la información que soliciten las fuentes financiadoras de proyectos convenios o contratos y demás interesados según corresponda.</p>	Del 1 de abril del 2012 hasta el 31 de marzo del 2013	\$46.851.198
PS-015-13	<p>Prestar sus servicios como Revisor Fiscal, realizando las funciones asignadas en los estatutos del INVEMAR, las consagradas en los artículos 203 a 217 del Código de Comercio, la Ley 43 de 1990 y demás disposiciones concordantes. ALCANCE: El CONTRATISTA examinará todas las áreas, operaciones, actos, documentos, registros y bienes del INVEMAR, con el enfoque y alcance necesario, para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del Revisor Fiscal exigen las normas jurídicas vigentes y los estatutos del INVEMAR, desarrollando las siguientes actividades: a) Dictaminar sobre los Estados Financieros del INVEMAR a 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. El dictamen debe incluir una revisión analítica de los estados financieros intermedios y la revisión completa de los estados financieros anuales con destino a la Asamblea General, con el propósito de emitir una opinión independiente sobre su razonabilidad; b) Revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno del INVEMAR, teniendo como objeto expresar una opinión, sobre si hay y son adecuadas, las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del INVEMAR o de terceros que estén en su poder; c) Evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del objeto social del INVEMAR; d) Evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable al INVEMAR, para verificar el cumplimiento de las normas legales, los estatutos sociales, las decisiones de la Junta Directiva, las políticas y procedimientos establecidos por la Dirección General, con el fin de informar si los actos de los administradores y las operaciones por ellos celebradas se ajustan a dichas normas y</p>	Del 1 de abril del 2013 hasta el 31 de marzo del 2014	\$48.734.599

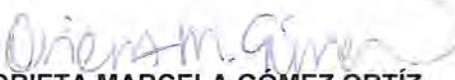
	decisiones y e) Certificar la información que soliciten las fuentes financiadoras de proyectos convenios o contratos y demás interesados, según corresponda.		
PS-013-14	Prestar sus servicios como Revisor Fiscal, realizando las funciones asignadas en los estatutos del INVEMAR, las consagradas en los artículos 203 a 217 del Código de Comercio, la Ley 43 de 1990 y demás disposiciones concordantes.	Del 01 de abril del 2014 hasta el 01 de abril del 2015.	\$50.112.000
PS-003-15	Prestar sus servicios como Revisor Fiscal, realizando las funciones asignadas en los estatutos del INVEMAR, las consagradas en los artículos 203 a 217 del Código de Comercio, la Ley 43 de 1990 y demás disposiciones concordantes.	Del 01 de abril del 2015 hasta el 31 de marzo del 2016	\$51.615.360
OS-010-16	prestar sus servicios profesionales como Revisor Fiscal, realizando las funciones asignadas en los estatutos del INVEMAR y las consagradas en los artículos 203 a 217 del Código de Comercio, la Ley 43 de 1990 y demás disposiciones concordantes.	Del 01 de abril del 2016 hasta el 01 de abril del 2017	\$53.679.974

Los servicios fueron recibidos a satisfacción por los supervisores de los respectivos acuerdos de contractuales.

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato:

OS-015-17	Prestar sus servicios como Revisor Fiscal, realizando las funciones asignadas en los estatutos del INVEMAR, las consagradas en los artículos 203 al 217 del Código de Comercio, la Ley 43 de 1990 y demás disposiciones concordantes.	Del 01 de abril del 2017 hasta el 01 de abril del 2018	\$57.821.659
-----------	---	--	--------------

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, a los quince (15) días de marzo del 2018.


ORIETA MARCELA GÓMEZ ORTÍZ

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Melissa Bernal	Auxiliar – Grupo Gestión Contractual	

 <p>Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E. NIT No. 900.059.48-4</p>	<p>CERTIFICACION</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ Subred Sur Occidente E.S.E.</p>
---	-----------------------------	--

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**

HACE CONSTAR

Que la Subred integrada de servicios de Salud Suroccidente, celebro con la firma **KRESTON RM S.A** con el Nit No 800.059.311-2 los siguientes contratos, sin que esto haya generado relación laboral entre las partes así:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL NO 089-16
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 228 Y 232 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES O FUTURAS MODIFICATORIAS, REGLAMENTARIAS Y CONCORDANTES APLICABLES Y AJUSTADA A LAS EXIGENCIAS LEGALES DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y CONCORDANTE CON LAS DIRECTRICES SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$203.700.000)
RUBRO PRESUPUESTAL	HONORARIOS 3110203
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE JULIO DE 2016
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE ENERO DE 2017
	ADICIÓN No 01 PRORROGA No 1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE ENERO DE 2017
PLAZO DE LA PRORROGA	CUATRO (04) MESES
DESDE HASTA	DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2017
VALOR ADICIONADO	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$135.800.000)
	ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 2
VALOR ADICIONADO	SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$67.900.000)
PLAZO DE LA PRORROGA	DOS (02) MESES
DESDE HASTA	01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE MAYO DE 2017
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$407.400.000)

Se expide en Bogotá, D.C. a solicitud de la firma a los 8 días del mes de agosto de 2018.



MONICA E. GONZALEZ-MONTES
Directora de Contratación

Funcionario/contratista	cargo	Firma
Clara D García Flórez	Profesional Administrativo - Dirección de contratación	

 <p>Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E. NIR No: 900.959.48-4</p>	CERTIFICACION	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ Subred Sur Occidente E.S.E.</p>
---	----------------------	--

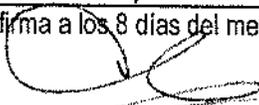
**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**

HACE CONSTAR

Que la Subred integrada de servicios de Salud Suroccidente, celebro con la firma **KRESTON RM S.A** con el Nit No 800.059.311-2 los siguientes contratos, sin que esto haya generado relación laboral entre las partes así:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL NO SO-1104-2017
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL INTEGRAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 228 Y 232 DE NÑA LEY 100 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES O FUTURAS MODIFICATORIAS, REGLAMENTARIAS Y CONCORDANTES APLICABLES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$134.400.000)
RUBRO PRESUPUESTAL	HONORARIOS 3110203
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE JULIO DE
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
	ADICIÓN No 01 PRORROGA No 1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
PLAZO DE LA PRORROGA	CUATRO (04) MESES
DESDE HASTA	DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE MARZO DE 2018
VALOR ADICIONADO	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$134.400.000)
	ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 2
VALOR ADICIONADO	SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$67.200.000)
PLAZO DE LA PRORROGA	DOS (02) MESES
DESDE HASTA	DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE MARZO DE 2018
	ADICIÓN No 3 Y PRORROGA No 3
VALOR ADICIONADO	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$33.600.000)
PLAZO DE LA PRORROGA	UN (01) MES
DESDE HASTA	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE MAYO DE 2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$369.600.000)

Se expide en Bogotá, D.C. a solicitud de la firma a los 8 días del mes de agosto de 2018.


MONICA E. GONZALEZ MONTES
Directora de Contratación

Funcionario/contratista	cargo	Firma
Clara D García Flórez	Profesional Administrativo - Dirección de contratación	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
SALUD
HOSPITAL SAN BLAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL E.S.E
CON NIT .800.216.303-7

CERTIFICA:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT 800.059.311-2 se desempeñó como Revisor Fiscal de nuestra institución.
2. La mencionada firma fue elegida y prestó sus servicios desde el 12 de noviembre de 2009 hasta el 02 de enero de 2012.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que comprende las labores de **auditoría financiera y de impuestos, e igualmente una auditoría administrativa (Control interno y legal), en salud y sistemas.**
4. Los informes que emitió **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportaron valor agregado a la organización.
5. El valor de los honorarios cancelados a la fecha son por el valor de **\$89.152.960 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE), incluido Iva.**
6. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2010 son **\$38.784.758.999.50.**
7. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio Auditoria
CP Nubia Barrera Gantiva	Gerente de Auditoria Financiera
CP Jeannette Pinzón Forero	Directora de Auditoria y Revisor Fiscal Suplente
CP Nubia Barrera Gantiva	Revisor Fiscal Principal
CP Jaime Lopez Sanchez	Auditor Financiero e impuestos
CP Ana Elizabeth Castro	Auditor Legal
CP Luz Adriana Lopez	Auditor Administrativo
Ing Vannesa Amaya Quintero	Auditor de Sistemas
Dra. Sandra J Aguilera Acosta	Auditor en Salud

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de febrero de 2012.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO PINEDA AMORTEGUI
Gerente

Elaboró: Luz Marina G
Revisó: José Alberto Romero Gómez-Subgerente Administrativo y Financiero

BOGOTÁ
HUMANA



**LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE
CON NIT. 891.200.528-0**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT 800.059.311-2 se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes noviembre de 2017 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación se han desarrollado, en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoría administrativa (control interno y legal), auditoría salud y de Informática.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor total de los honorarios hasta el momento son la suma de \$ **191.883.338** incluido IVA. Discriminados así:

Contrato No. 1423.2017	-	\$13.233.334	
Contrato No. 0223.2018	-	\$66.166.670	
Adición Contrato No. 0223.2018	-	\$13.233.334	
Contrato No. 0233.2019	-	\$79.400.000	
Adición Contrato No. 0233.2019	-	\$19.850.000	
Total			\$191.883.338

6. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 **\$190.877.722.040,90**
7. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría
CP Joaquín Araque Mora	Gerente General de auditoría
CP Jaime Jaramillo	Gerente de Auditoría Tributaria
CP Wilmar Duran Díaz	Gerente de Auditoría Financiero
CP Tatiana Villada Munera	Gerente Regional de Auditoría y Revisor Fiscal Principal
CP David Montaña	Gestor de auditoría Financiera y Revisor Fiscal Suplente
ING Yesica Quíname	Gestor Líder de Auditoría en Salud y Ambiental

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Martha Liliana Coral
Dra. Ana Elizabeth Castro F.
Dra. Olga Ahumado Bravo
Ing. Wilson Simijaca
CP- Viviana Avila Alba

Gestor de Auditoria en salud y Ambiental
Gestor Líder de Auditoria Legal
Gestor de Auditoria Legal
Auditor de sistemas
Defensor del cliente.

La presente certificación se expide a los 17 días del mes de Marzo de 2020

Atentamente,

Teresa Andrade Solarte
Subgerente Administrativa y Financiera
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





SUBRED SUR ESE
201603510018341
Des: LIBERTY SEGUROS
Rem: CENTRO DE CORRESPOND
Folios: 1 Anexos: 3
Fecha 2016-09-26 10:11
Visítenos en www.subredsur.gov.co

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., IDENTIFICADO CON NIT 900.958.564-9

CERTIFICA

Que **R.M. REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LIMITADA**, con matrícula mercantil número 00364907, con **NIT 800.059.311-2**, domiciliado en Bogotá en la carrera 72 No. 10-07 Of. 1103, Edificio Liberty Seguros, teléfonos 7443680 - 4661095, suscribió contrato con el **HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL**, que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 641 de 2016 mediante el cual se reorganiza el sector salud y por tanto se crea la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E que está integrada por los antes llamados hospitales Usme, Tunal, Tunjuelito, Vista Hermosa, Meissen y Nazareth y de conformidad a las funciones atribuidas por el Decreto 171 de 2016, se emite la presente certificación así:

VIGENCIA	TIPO REGISTRO	NUMERO CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR RECURSOS	PLAZO
	2009	2 2. Contrato	1391/2009	Prestar el servicio de REVISORÍA FISCAL	04/11/2009	05/11/2009	04/11/2010	\$58.464.000

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los once días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016)

CLAUDIA ELENA PRIETO VANEGAS
GERENTE

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

FUNCIONARIO/CONT RATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyecto y Elaboro por:	Adriana Loaiza Quintero	Profesional Universitario IV	UPS TUNAL	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por:	Ingrid Lineth Vásquez Cely	Jefe Oficina Asesora Jurídica	UPS TUNAL	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por:	Mónica Etelmira Gonzalez Montes	Asesora Jurídica de UPS Usme -	UPS USME	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	



HOSPITAL SANTA CLARA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO III NIVEL

EFICIENCIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE HOSPITAL SANTA CLARA E.S.E.
CON NIT. 860.020.188-1
CERTIFICA QUE:

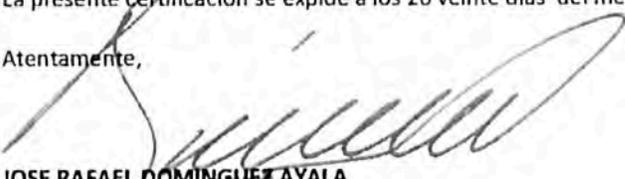
1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT 800.059.311-2 se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de septiembre de 2010 y el contrato se encuentra vigente
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoria financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoria administrativa (control interno y legal) y de sistemas.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor de los honorarios cancelados hasta el momento han sido la suma de \$74.785.200,00 (setenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos pesos M/Cte), incluido Iva.
6. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2011 son \$85.516.794.129
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente**.
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

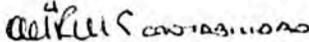
CP Hernán Mora Martínez
CP Nubia Barrera Gantiva
CP Jeanette Pinzón Forero
CP Nubia Barrera Gantiva
CP Jeanette Pinzón Forero
CP Jaime López Sánchez
CP Alba Milena Rojas
CP Ana Elizabeth Castro
CP Luz Adriana López
CP Vanessa Amaya Quintero
Dra. Sandra Aguilera

Socio de Auditoria
Gerente de Auditoría
Revisor Fiscal Principal
Revisor Fiscal Suplente
Director de Auditoria
Auditor Financiero e Impuestos
Auditor Financiero de Apoyo
Auditor Legal
Auditor Administrativo
Auditor de Sistemas
Auditor Medico

La presente certificación se expide a los 20 veinte días del mes de Febrero de 2012.

Atentamente,


JOSE RAFAEL DOMINGUEZ AYALA
Representante Legal

Elaboró: 
anexo:

PBX 328 28 28 www.esesantaclara.gov.co
Carrera 15 No 1-59 sur Bogotá D.C. - Colombia



BOGOTÁ
HUANA



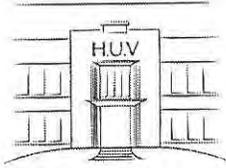
Oficina Asesora Jurídica
Calle 5 no. 36-08
Tel. 6206000

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
"EVARISTO GARCÍA" E.S.E**

CERTIFICA

Que, **KRESTOM RM S.A.S** identificada con Nit 800059311-2 para las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 celebro contratos de prestación de servicios para la **Revisoría Fiscal** en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García"** mediante contratos que relaciono a continuación, sin que se represente subordinación alguna para con la entidad.

No CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA		VALOR CONTRATO
		FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
C14-175	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	04.NOV.2014	31.DIC.2014	\$14.000.000.00
C15-032	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.FEB.2015	31.OCT.2015	\$63.000.000.00
C15-091	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.NOV.2015	31.DIC.2015	\$14.000.000.00
C16-035	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.FEB.2016	31.DIC.2016	\$84.000.000.00
C17-033	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.ENE.2017	28.FEB.2017	\$15.272.760.00
C17-114	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.ABR.2017	31.DIC.2017	\$68.727.420.00
C18-034	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.ENE.2018	28.FEB.2018	\$15.833.670.00



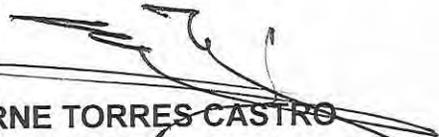
HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Evaristo García E.S.E

Oficina Asesora Jurídica
Calle 5 no. 36-08
Tel. 6206000

CP-HUV-18-012	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.MAR.2018	31.DIC.2018	\$79.500.000.00
C19-012	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	01.ENE.2019	31.DIC.2019	\$94.500.000.00
C20-033	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E	03.ENE.2020	31.DIC.2020	\$98.739.060.00

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Atentamente,


IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E

Elaboró: José B. Escobar – Técnico Administrativo Agesoc
Reviso: Viviana Bolaños F – Profesional Universitario Agesoc



EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL SANTA CLARA ESE

CERTIFICA

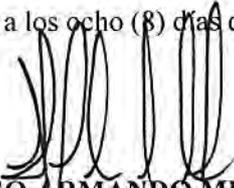
Que el Hospital Santa Clara ESE, identificada con NIT N° 860 020 188 – 1 suscribió contratos con la firma **KRESTON RM S.A.** Identificada con el NIT 800059311, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

No. De contrato	OBJETO	FECHA	VALOR	ESTADO
J 071 2010	Prestación de servicios profesionales calificados de Revisoría Fiscal.	21 de Julio de 2010 al 20 de Febrero de 2011	\$ 37.392.600	Terminado
J 056 2011	Prestación de servicios profesionales calificados de Revisoría Fiscal.	07 de Marzo de 2011 al 06 de Marzo de 2012	\$ 64.101.600.	Terminado
J 074 2012	Prestación de servicios profesionales calificados de Revisoría Fiscal	20 de Marzo de 2012 al 26 de Abril de 2012.	\$ 8.012.700.	Terminado

Que los anteriores contratos se han ejecutado con cumplimiento y calidad del servicio.

Se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de Julio de 2015.

Cordialmente,


HUGO ARMANDO MENDEZ AREVALO
Gerente

Revisó: Dra. YENLY JOANA ROMERO DUARTE
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Maura Prieto Rodríguez
Auxiliar administrativa

Carrera 14 B No 1 - 45 sur
PBX: 328 2828
www.esesantaclara.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DE LA CAJA DE SUELDOS
DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, NIT 899999073-7**

CERTIFICA QUE:

KRESTON RM S.A. identificada con NIT 800059311-2, representada legalmente por **HERNAN JUÁN CARLOS MORA SUAREZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.016.022.384, suscribió con la Entidad el siguiente contrato:

NÚMERO	CO18000186/GAC
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL ENFOCADA AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE DE LA ENTIDAD PARA DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/05/2018
FECHA DE INICIO	31/05/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31/12/2018
VALOR INICIAL	\$51.810.000
ADICIÓN EN TIEMPO	HASTA 15/04/2019
ADICIÓN EN VALOR	\$25.905.000
VALOR TOTAL	\$77.715.000
ESTADO	LIQUIDADO

Se expide la presente certificación a petición del interesado, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

La presente certificación tiene una validez de seis (06) meses contados a partir de la fecha de su expedición.


DISNEY RAMON RODRIGUEZ TENJO
 Subdirector Administrativo (E)

Elaboro: AS. Nicolay David O. Romanovsky Camacho



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia siempre.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS
ALEXANDER VON HUMBOLDT

CERTIFICA

Que KRESTON RM S.A, identificada con Nit. 800.059.311-2 suscribió con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", los siguientes contratos de prestación de servicios:

No. 20-20-MADS-018PS con el objeto de "Prestar el servicio de Revisoría Fiscal para el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt por el período económico comprendido entre la vigencia 2020 y el 2021, específicamente, desde el 01 de abril de 2020 a 31 de marzo de 2021, acorde con la normatividad que le sea aplicable sobre la materia y conforme a las condiciones establecidas en este documento", por valor de \$38.664.000, cuyo término de ejecución se pactó entre el 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, el contrato se encuentra en ejecución.

No. 19-19-MADS-017PS con el objeto de "Prestar el servicio de revisoría fiscal para el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt por el periodo económico comprendido entre la vigencia 2019 y 2020, específicamente, desde el 01 de abril de 2019 a 31 de marzo de 2020, acorde con la normatividad que le sea aplicable sobre la materia y conforme a las condiciones establecidas en este documento", por valor de \$38.664.014, cuyo término de ejecución se pactó entre el 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020, terminado y liquidado el 24 de abril de 2020.

No. 18-18-MADS-024PS con el objeto de "Prestar el servicio de revisoría fiscal para el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt por el periodo económico 2018-2019 (01 de abril de 2018 a 31 de marzo de 2019)", por valor de \$37.472.391, cuyo término de ejecución se pactó entre el 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, terminado y liquidada el 30 de abril de 2019.

No. 17-17-MADS-010PS con el objeto de "Prestar el servicio de revisoría fiscal para el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt por el periodo económico 2017 - 2018 (01 de abril de 2017 a 31 de marzo de 2018)", por valor

www.humboldt.org.co

NIT. 820 000 142 – 2
Calle 28A No. 15 - 09 - PBX: (571) 320 27 67 - 320 27 67 - 287 75 30 – 287 75 14
Bogotá, D.C. - Colombia



EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS
ALEXANDER VON HUMBOLDT

CERTIFICA

de \$35.999.996, cuyo término de ejecución se pactó entre el 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018, terminado y liquidado el 13 de abril de 2018.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de octubre de 2020.


JOHANNA GALVIS GALINDO
JEFE OFICINA JURIDICA

Elaboró: Carolina P.

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Gestión Legal de Artesanías de Colombia S.A, certifica que **KRESTON RM S.A**, identificada con el Nit. Número 800.059.311-2, ha sido contratada por la entidad mediante Contrato de Servicios, cuyo objeto, término de duración, actividades y valor corresponde al siguiente:

ADC-2019-216: Cuyo objeto consistió en: “Ejecución de la Revisoría Fiscal de Artesanías de Colombia S.A para la vigencia 2019 - 2020”, con una duración desde el 1 de junio de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020, por un valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.150.000).

ADC-2018-201: Cuyo objeto consistió en: “Ejecución de la Revisoría Fiscal de Artesanías De Colombia S.A. para la vigencia 2018 – 2019”, con una duración desde el 1 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019, por un valor de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESOS M/CTE (\$21.450.001).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2020.



ANDRES FELIPE CEBALLOS BACCA

Profesional Gestión
Gestión Legal



Dirección General

LA COORDINADORA DEL SERVICIO MEDICO DEL SENA DIRECCION GENERAL

CERTIFICA QUE:

La firma RM REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA, identificada con el NIT. No. 800.059.311-2, adelanto a satisfacción el objeto del contrato No 00293 de 4 de Agosto de 2008 según recibido a satisfacción mensual suscrito por cada Supervisor delegado en las Regionales Distrito Capital, Bolivar, Atlántico, Magdalena, Antioquia, Cordoba, Sucre, Huila, Tolima, Meta, Valle, Cauca, Nariño y Quindío, por un concepto de:

- Revisión, control y seguimiento del proceso de atención, autorización y pago de los servicios prestados a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del Sena de las Regionales Distrito Capital, Bolivar, Atlántico, Magdalena, Antioquia, Cordoba, Sucre, Huila, Tolima, Meta, Valle, Cauca, Nariño y Quindío.

Dado en Bogotá, a los 5 días del mes de Junio de 2009, para efectos de Liquidación.

VICTORIA C RAMIREZ GONZALEZ.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Boleyn de la Previsora Calle 57 No. 8-69 A.A. 53329 Telex 41481 Inducativa 91 Fax 212 5953 Correo electrónico: 2117 0177. Sistema de Bogotá, D.C. - Colombia



EL DIRECTOR EJECUTIVO DE COMPUTADORES PARA EDUCAR

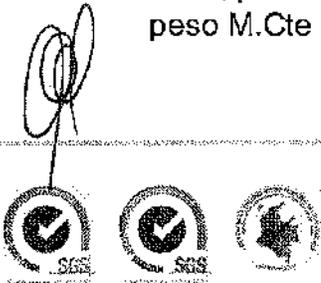
HACE CONSTAR QUE:

La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT 800.059.311-2, se desempeñó como firma de revisoría fiscal de la Asociación Computadores para Educar identificada con Nit. No. 830.079.479-5.

1. Como revisores fiscales prestaron sus servicios, que comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, incluso una auditoría administrativa (control interno y legal) y de sistemas.
2. Los informes emitidos por **KRESTON RM S.A.** como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, cumplieron con las exigencias contractuales .
3. El valor de los honorarios pactados para cada vigencia en los cuales ha prestado sus servicios son:

Contrato 057-09 para el periodo comprendido entre el 7 de Junio de 2009 y el 6 de Junio de 2010 por un valor de Veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos M.Cte (\$26,448,000).

- Contrato 125-10 para el periodo comprendido entre 4 de Agosto de 2010 y 3 de Agosto de 2011, por un valor de veintiséis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos M.Cte (\$26,899,996).
- Contrato 120-11 para el periodo comprendido entre 4 de Agosto de 2011 y 31 de Diciembre de 2011, por un valor de Once millones trescientos noventa mil doscientos setenta y nueve pesos M.Cte (\$11,390,279).
- Contrato 146-11 para el periodo comprendido entre 1 Enero de 2012 y 3 de Agosto de 2012, por un valor de Dieciséis millones seiscientos diecisiete mil trescientos veinticinco pesos M.Cte (\$16,617,325).
- Contrato 115-12 para el periodo comprendido entre 6 de Agosto de 2012 y el 31 de marzo de 2013, por un valor de Dieciocho millones novecientos veintiséis mil ochocientos veinte pesos M.Cte (\$18,926,820).
- Contrato 053-13 para el periodo comprendido entre el 1 abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014, por un valor de Veintinueve millones novecientos cinco mil trescientos treinta y ocho peso M.Cte (\$29,905,338).



Carrera. 11 No. 71-73, Ed. Davivienda - Pisos 10 y 11
 Línea 01 8000 919 273 / Teléfono: (57) (1) 313 7777
info@computadoresparaeducar.gov.co
www.computadoresparaeducar.gov.co
 Código postal: 110231 - Bogotá, D.C - Colombia





- 4 De acuerdo al balance reportado, los activos de la Asociación Computadores Para Educar a 31 de diciembre de 2013 ascendieron a la suma \$ 203.713.156.000.
- 5 El proveedor cumplió con la totalidad de las obligaciones los contratos mencionados anteriormente de acuerdo con los estipulado en cada uno de los contratos.

Vo. Bo. **ANDRES MUÑOZ CASTILLO**
Gerente de Planeación y Desarrollo (e)
Supervisor

J. B. 2

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los **15 OCT 2015**

REYNEL FERNANDO BEDOYA RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Computadores Para Educar

Revisó: Juliana I. Quintero Martínez, Coordinadora Jurídica
Elaboró: Sara Acosta Ayure, Abogada; Darío Villa, Asesor Gerente Planeación y Proyectos
Copia: Carpeta



Carrera. 11-No. 71-73, Ed. Davivienda - Pisos 10 y 11
Línea 01-8000-919-273 / Teléfono: (57) (1) 313 7777
info@computadoresparaeducar.gov.co
www.computadoresparaeducar.gov.co
Codigo postal: 110231 - Bogotá, D.C - Colombia



Computadores
Para Educar



LA OFICINA DE CONTRATACION DE COMPUTADORES PARA EDUCAR

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que reposan en los archivos de la Asociación Computadores para Educar, **KRESTON RM S.A.**, identificado con NIT.800.059.311-2 suscribió con **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, el contrato de prestación de servicios:

GENERALIDADES

No. 120-11

Objeto: *“El Contratista se obliga para con Computadores para Educar a desarrollar las actividades de revisoría fiscal entre el 4 de agosto y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2011, de conformidad con lo establecido en las normas legales que regulan tal actividad y especialmente, en lo establecido en la ley comercial, en los artículos 207 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.”*

Valor: ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$11.390.279.00) incluido IVA.

Fecha de suscripción: 03 de agosto de 2011.

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2011.

No. 146-11

Objeto: *“El Contratista se obliga para con Computadores para Educar a desarrollar las actividades de revisoría fiscal entre el 1 de enero de 2012 y el 3 de agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en las normas legales que regulan tal actividad y especialmente, en lo establecido en la ley comercial, en los artículos 207 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.”*

Valor: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$16.617.325.00) incluido IVA.

Fecha de suscripción: 26 de diciembre de 2011.

Plazo de ejecución: Hasta el 03 de agosto de 2012.

Fecha de liquidación: 26 de octubre de 2012.



No. 115-12

Objeto: *“El Contratista se obliga para con Computadores para Educar a desarrollar las actividades de revisoría fiscal entre el 4 de agosto de 2012 y el treinta y uno (31) de marzo de 2013, de conformidad con lo establecido en las normas legales que regulan tal actividad y especialmente, en lo establecido en la ley comercial, en los artículos 207 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.”*

Valor: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$18.926.820.00) incluido IVA y todos los costos inherentes a la prestación del servicio.

Fecha de suscripción: 01 de agosto de 2012.
Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 2013.
Fecha de liquidación: 26 de junio de 2013.

No. 053-13

Objeto: *“El Contratista se obliga para con Computadores para Educar a desarrollar las actividades de revisoría fiscal entre el 1 de abril de 2013 y el treinta y uno (31) de marzo de 2014, de conformidad con lo establecido en las normas legales que regulan tal actividad y especialmente, en lo establecido en la ley comercial, en los artículos 207 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.”*

Valor: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$29.905.338.00) incluido IVA y todos los costos inherentes y asociados a la prestación del servicio.

Fecha de suscripción: 01 de abril de 2013.
Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 2014.
Fecha de liquidación: 15 de agosto de 2014.

No. 102-15

Objeto: *“El Contratista se obliga para con Computadores para Educar a desarrollar las actividades de revisoría fiscal previstas en el contrato, de conformidad con lo establecido en las normas legales que regulan tal actividad y especialmente, en lo establecido en la ley comercial, en los artículos 207 y siguientes del Código de Comercio, en la Ley 43 de 1990, Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes y complementarias.”*

Valor: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.300.000.00) incluido IVA.



Fecha de suscripción. 21 de octubre de 2015.
Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
Informe final: 25 de noviembre de 2016.

No. 30-19

Objeto: *“Prestar los servicios de revisoría fiscal a Computadores para Educar.”*

Valor inicial: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$27.489.000.00) incluida IVA, de acuerdo con el otrosí No. 1 aclaratorio.

Valor total: CUARENTA UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$41.174.000.00) incluido IVA.

Fecha de suscripción. 08 de mayo de 2019.
Suscripción acta de inicio: 09 de mayo de 2019.
Plazo de ejecución inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2019.
Plazo de ejecución final: Hasta el 25 de abril de 2020.

MODIFICACIONES

Otrosí No.1 13 de mayo de 2019.
Modificó La cláusula cuarta – valor del contrato.
La suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$27.489.000.00) incluida IVA.

Otrosí No.2 20 de diciembre de 2019.
Adición de recursos La suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$13.685.000.00) incluido IVA.

Prorrogó Hasta el 25 de abril de 2020.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de julio de 2020.

CARLOS ALBERTO CHAVARRO MARTINEZ
Jefe de Contratación (E)
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Proyectó: Yomaira Gomez – técnico administrativo 4 Oficina de Contratación.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

LA SECRETARIA GENERAL DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA

Que la empresa **KRESTON RM S. A.**, identificada con el NIT 800.059.311-2, prestó sus servicios a Canal Capital en calidad de contratista mediante los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación.

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 730 - 2013

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar los servicios profesionales de revisoría fiscal de acuerdo con lo establecido en el contrato, la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integrante del contrato.

Fecha de suscripción: 1 de octubre de 2013.

Plazo: un (1) año, del 1 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2014.

Valor: \$34.779.120.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de \$11.593.040 y prorrogarlo en cuatro (4) meses.

Fecha de suscripción: 30 de septiembre de 2014.

Plazo: cuatro (4) meses, del 1 de octubre de 2014 al 31 de enero de 2015.

Valor: \$11.593.040.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 2

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de \$5.796.520 y prorrogarlo en dos (2) meses.

Fecha de suscripción: 30 de enero de 2015.

Plazo: dos (2) meses, del 1 de febrero al 31 de marzo de 2015.

Valor: \$5.796.520.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 333 - 2017

Objeto: [el contratista] se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios [profesionales de revisoría fiscal], de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los estatutos del Canal con libertad, autonomía técnica y administrativa.

Fecha de suscripción: 3 de marzo de 2017.

Plazo: un (1) año, del 17 de marzo de 2017 al 16 de marzo de 2018.

Valor: \$42.840.000.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de \$14.280.000 y prorrogarlo en cuatro (4) meses.

Fecha de suscripción: 27 de febrero de 2018.

Plazo: cuatro (4) meses, del 17 de marzo al 16 de julio de 2018.

Valor: \$14.280.000.

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 445 - 2019

Objeto: [contratar] los servicios [profesionales de revisoría fiscal], de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los estatutos del Canal, con libertad, autonomía técnica y administrativa.

Fecha de suscripción: 22 de abril de 2019.

Plazo: un (1) año, del 22 de abril de 2019 al 21 de abril de 2020.

Valor: \$38.413.200.

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 350 - 2020

Objeto: [prestar] servicios profesionales de [revisoría fiscal], de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los estatutos de Canal Capital con libertad, autonomía técnica y administrativa.

Fecha de suscripción: 14 de mayo de 2020.

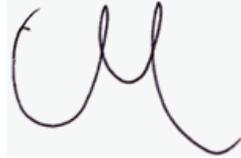
Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

Plazo: doce (12) meses, del 19 de mayo de 2020 al 18 de mayo de 2021.

Valor: \$38.556.000.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado el 23 de julio de 2020.



 **CATALINA MONCADA CANO**
SECRETARIA GENERAL

Radicado interno: 1832 del 3 de julio de 2020

Revisó	Laura Jimena Pico Forero – Asesora de la Secretaría General
--------	---

Nota: se incorpora la firma escaneada a este documento, de acuerdo con la autorización que en ese sentido efectuó el Decreto Legislativo 491 de 2020 (artículo 11).

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma de la representante legal.



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO
CON NIT 860.016.662-6

CERTIFICA QUE:

1. La firma KRESTON RM S.A., con NIT. 800.059.311 - 2, se desempeña como los Revisores Fiscales de Nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el mes de mayo de 2016 y el contrato 046 de 2016 se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos e igualmente una auditoria administrativa, de control interno, legal y de sistemas
4. Los informes que emite KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la Entidad Deportiva.
5. Como revisores fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal e informática.
6. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son de: \$ 25.596.677 (cifra en miles de pesos)
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: EXCELENTE
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría
CP Joaquín Araque Mora	Gerente Nacional de Auditoria
CP Luz Dary Zuleta Suarez	Gerente de Auditoria
CP Joaquín Araque Mora	Revisor Fiscal Principal
CP Ahumedo Sierra Ariel	Revisor Fiscal Suplente
CP Nira Torrez Olmos	Gestor Líder de Auditoria Financiera
CP Edith Julieth Garzón Yusty	Gestor Auditoria Financiera y de Impuestos
CP Luz Mery Sánchez Marín	Gestor Auditoria Financiera y de Impuestos
Abg. Ana Elizabeth Castro	Gerente de Auditoria Legal

La presente certificación se expide a los 02 días del mes de julio de 2020.

Atentamente,


BALTAZAR MEDINA
Representante Legal

COMITÉ OLÍMPICO
COLOMBIANO

Av 68 # 55-65
PBX + 57 1 630 00 93

Bogotá, Colombia
www.coc.org.co

NIT 860.016.662-6

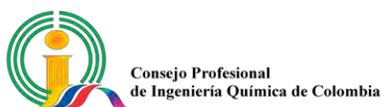
E-MAIL coc@coc.org.co

A.A. 5093

CÓDIGO POSTAL 111071

FAX + 57 1 231 41 83

RECONOCIDO POR EL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL 18-04-1939



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA DE COLOMBIA
CON NIT. 860.509.339-8**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT. 800.059.311 - 2, se desempeñó como los Revisores Fiscales de Nuestra Entidad.
2. La mencionada firma fue elegida y prestó sus servicios desde el 01 de julio de 2017 hasta 31 de diciembre de 2018 y el contrato se encuentra Terminado y liquidado.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación fueron cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos e igualmente una auditoria administrativa, de control interno, legal y de sistemas.
4. Los informes que emitió KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportaron valor agregado a la organización.
5. Como revisores fiscales prestaron un servicio integral, que comprendió las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal e informática.
6. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: Excelente.

La presente certificación se expide a petición del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

DARLY MIRANDA BARBOSA

Secretaria Ejecutiva – Representante Legal

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA DE COLOMBIA

Sede Nacional - Bogotá D.C.– Calle 99 No. 49 – 78 Oficina 305. Edificio Castellana Business Center.

Tel: (1) 8053003 - 3152577954.

<http://www.cpiq.gov.co>.

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE REVISORIA FISCAL PARA
 LA VIGENCIA 2020 DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y
 DESARROLLO DE CALDAS INFICALDAS.
 NIT. 890.806.006-3**

CERTIFICA QUE:

1. Que la firma **KRESTON RM S.A.**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de Nuestra institución.

2. La mencionada firma fue seleccionada por convocatoria publica y presta sus servicios en la siguiente fecha:

Numero de contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor	Estado
AC 49-2020	19/03/2020	15/12/2020	\$71.900.000	Vigente

3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos e igualmente una auditoria administrativa, de control interno, legal e informática.

4. Los informes que emite KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.

5. Como revisores fiscales presta un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal e informática.

6. Los activos de Nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son \$ 280.890.526.969

7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: EXCELENTE

8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
 CP Tatiana Villada Munera
 Abg. Diego Fernando Londoño
 CP Pablo Cesar Briceño
 CP Jaime Andrés Jaramillo

Socio de Auditoría-Revisor Fiscal Principal
 Revisor Fiscal Suplente
 Gestor Líder de Auditoria Legal
 Gerente de Regional Noroccidente
 Gestor Tributario

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de noviembre de 2020.

Atentamente,


FRANCISCO JAVIER LONDOÑO MARULANDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE REVISORIA FISCAL



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE RED DE SALUD DE LA LADERA E.S.E
NIT. 805.027.289-9**

1. La firma KRESTON RM S.A con NIT 800.059.311-2 se ha desempeñado como los Revisores Fiscales de nuestra institución y ha ejecutado los siguientes contratos:

CONTRATO No.	VALOR	SMMLV	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO
2018-JCON-12	\$ 35.128.093	44,96	01/01/2018	31/07/2018	TERMINADO
2015-JCON-012	\$ 4.631.284	7,19	01/01/2015	31/01/2015	TERMINADO
2016-JCON-049	\$ 4.800.789	6,96	01/01/2016	31/01/2016	TERMINADO
2018-JON-316	\$ 25.091.495	32,12	01/08/2018	31/12/2018	TERMINADO
2015-JCON-492	\$ 10.401.710	16,14	26/10/2015	31/12/2015	TERMINADO
2015-JCON-113	\$ 36.005.917	55,88	01/03/2015	25/10/2015	TERMINADO
2016-JCON-55	\$ 30.754.812	44,61	01/02/2016	31/07/2016	TERMINADO
2016JCON-400	\$ 23.994.600	34,80	01/08/2016	31/12/2016	TERMINADO
2017-JCON-048	\$ 57.587.040	78,06	01/01/2017	31/12/2017	TERMINADO
2019-JCON-56	\$ 5.018.299	6,06	01/01/2019	31/01/2019	TERMINADO
JCON-2015-060	\$ 4.970.294	6,00	01/02/2015	31/05/2019	TERMINADO

Sede Administrativa

Cra. 24 A 4-08 B/Miraflores – PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co e-mail: eseladera@saludladera.gov.co



2. La mencionada firma presto un servicio integral que comprende las labores de Auditoría financiera, Auditoría tributaria, Auditoría administrativa, Auditoría control interno, Auditoría legal, Auditoría de sistemas, Auditoría de NICSP, Auditoría de Cuentas Medicas.
3. Los informes que emitió KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
4. Cuenta con una calificación para la ejecución de calidad seriedad y cumplimiento Excelente

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de enero 2020.

Atentamente

Javier Colorado.

JAVIER COLORADO
Gerente
RED DE SALUD DE LADERA ESE

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -SINCHI-**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, se ha desempeñado como los revisores fiscales de Nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el 30 de marzo de 2011 y ha ejecutado los siguientes contratos.

Contrato No.	Valor	Smmlv	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado
78 de 2016	\$36.722.052	49,7	2 abril de 2016	30 marzo de 2017	Finalizado
19 de 2015	\$34.319.676	49,7	1 abril de 2015	30 marzo de 2016	Finalizado
45 de 2014	\$34.450.920	53,4	1 abril de 2014	30 marzo de 2015	Finalizado
16 de 2013	\$32.810.400	53,2	1 abril de 2013	30 marzo de 2014	Finalizado
08 de 2012	\$31.700.870	53,7	31 marzo de 2012	30 marzo de 2013	Finalizado
17 de 2011	\$26.405.815	46,5	30 marzo de 2011	30 marzo de 2012	Finalizado

3. Como revisores fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal y de sistemas.
4. Los informes que emitió KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
5. Los activos del INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CINETIFICAS SINCHI a 31 de diciembre de 2016 ascienden a la suma de \$30.130.668.237(cifra en pesos col).
6. El proveedor cumplió a satisfacción con la totalidad de los contratos mencionados anteriormente.
7. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Gestión de Auditoría
CP Juan Carlos Mora Martínez	Gerente de Auditoría
CP Josué Darío Fonseca González	Gerente de Gestión de Auditoría
CP Juan Carlos Mora Martínez	Revisor Fiscal Principal
CP Josué Darío Fonseca González	Revisor Fiscal Suplente
CP Catherine Juliana Fajardo	Gestor de Auditoría Financiera y de Impuestos
Abg. Ana Elizabeth Castro Florián	Gestor de Auditoría Legal
CP Luz Adriana López Narváez	Gestor de Auditoría Administrativa y de Riesgos
Ing. Wilson Martínez Simijaca	Gestor de Auditoría de Sistemas

CALIFICACION, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

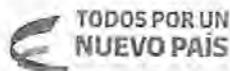
La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).



CARLOS ALBERTO MENDOZA

Revisó: María Jimena Maestre

Elaboró: Melba Espitia



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
NIT. 899.999.717-1**

CERTIFICA:

Que la **KRESTOM R.M.S.A** identificada con NIT No. 800059311-2 y representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS MORA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.129.353 Expedida en Fontibón celebró un contrato con la Entidad, tal y como se relaciona a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
TIPO CONTRATO	:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATO No.	:	240 DE 2017
OBJETO	:	SERVICIO PROFESIONAL DE REVISORIA FISCAL ENFOCADO AL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS DE BUEN GOBIERNO ESTABLECIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
FECHA DE INICIO	:	01 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	:	31 DE DICIEMBRE DE 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	SERA DE SIETE (7) MESES, A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2017, PREVIA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACION DE LAS GARANTIAS, LO ULTIMO QUE SUCEDA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:	\$ 31.237.500 INCLUIDO IVA.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE CONTRATO - ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: **2.1.** Controlar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de las Entidad se ajusten a las prescripciones de la ley y sus Estatutos, a las decisiones de la Junta o Consejo Directivo. **2.2.** Desarrollar auditoría integral a los procesos como: Administrativa, Financiera, Impuestos, Planeación, Informática, y Legal, acorde con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y los procedimientos internos de la Entidad. **2.3.** Examinar todas las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuentas y negocios de la Entidad. **2.4.** Verificar el arqueo de caja en las oportunidades que el Revisor Fiscal lo estime conveniente o la administración lo solicite. **2.5.** Inspeccionar los bienes de la Entidad y procurar que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos. **2.6.** Señalar expresamente y por escrito las irregularidades que note en los actos de la Entidad a la Junta o Consejo Directivo o Director según corresponda. **2.7.** Autorizar con su firma los estados financieros de las Entidad. **2.8.** Emitir las certificaciones solicitadas por los diferentes entes gubernamentales y particulares. **2.9.** Acreditar con su firma el registro y verificación de las declaraciones de impuestos, así como de la

declaración de renta de la Entidad. **2.10.** Convocar a la Junta o Consejo Directivo a sesiones extraordinarias, de conformidad con lo establecido en los Estatutos. **2.11.** Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente para Entidades de Gobierno, según lo establezca la Contaduría General de La Nación. **2.12.** Colaborar con la autoridad competente en la inspección y vigilancia de las Entidad, y rendir a ella los informes con corte trimestral para revisión y control. **2.13.** Intervenir en las deliberaciones de la Junta o Consejo Directivo, con derecho a voz pero sin voto. **2.14.** Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes y estos Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende y la Junta o Consejo Directivo. **2.15.** Velar porque la administración cumpla con los deberes específicos establecidos por los organismos de vigilancia, especialmente con los vinculados a los deberes de información y al Código de Buen Gobierno. **2.16.** Informar los hallazgos relevantes encontrados, a los órganos de Dirección de la Entidad, a los organismos de vigilancia y control y autoridades, según corresponda. **2.17.** Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la Entidad y las actas de las reuniones de la Junta o Consejo Directivo, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la Entidad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tal fines. **2.18.** Las demás que señale la Contaduría General de la Nación u otras disposiciones legales previas las siguientes consideraciones: **1.** Que La Defensa Civil Colombiana, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin desarrollar planes de gestión del riesgo en desastres, programas de acción social y protección ambiental, a través de los funcionarios y voluntarios, con altos estándares de calidad, para contribuir con la paz, los derechos humanos y el progreso del país, debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas. **2.** Que según lo establecido en el acuerdo No. 004 de 2011, por el cual se modifica el acuerdo 003 de 2005, en su artículo 29 establece: *“La Entidad adoptará una Revisoría Fiscal la cual tendrá como finalidad mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión, a través de la utilización de sistemas de consulta seguimiento y control permanente, sin perjuicio del Control Fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y de los mecanismos y actividades que establezca la Oficina de Control Interno de la Defensa Civil Colombiana en desarrollo de las funciones que les asigne la ley y los Reglamentos”*. **3.** Que la Revisoría Fiscal tiene como objetivo efectuar control y análisis permanente para que el patrimonio de la Entidad sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado, y para que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible; vigilancia igualmente permanente para que los actos administrativos, al tiempo de su celebración y ejecución, se ajusten al objeto social de la Entidad y a las normas legales y estatutarias y reglamentarias vigentes, de suerte que no se consumen irregularidades en detrimento estatal, los terceros y la propia institución; inspección constante sobre el manejo de los libros de contabilidad, los documentos contables y archivo en general, para asegurarse que los registros hechos en los libros son correctos y cumplen todos los requisitos establecidos por la ley, de manera que puede estar cierto de que se conserven adecuadamente los documentos soportes de los hechos económicos, de los derechos y de las obligaciones de la empresa, como fundamento que son de la información contable de la misma; emisión de certificaciones e informes sobre los estados financieros, si el balance presenta en forma fidedigna la





TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



en forma fidedigna la situación financiera y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental de las operaciones de acuerdo con las normas emitidas por la Contaduría General de La Nación. 4. Que la revisoría fiscal es un órgano que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente sus componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que le señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales de la Defensa Civil Colombiana. 5. Que de acuerdo con la necesidad, se debe contratar con una empresa legalmente constituida la cual tendrá por objeto dar Fe Pública sobre la razonabilidad de los estados financieros, validar informes con destino a las entidades gubernamentales y juzgar sobre los actos de los administradores de la Defensa Civil Colombiana de acuerdo con las normas legales vigentes aplicables, en especial en el capítulo Quinto del documento "Base del Plan de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la ley 1450 de 2011 y Nacional de Desarrollo 2010-2014" el Viceministerio de Defensa (Grupo Social y Empresarial de la Defensa GSED), formula las directrices que deberán observarse en los procesos de contratación de los Servicios de Revisoría Fiscal de las Entidades que lo integran. 6. Que la Revisoría Fiscal es un órgano con funciones que pueden asimilarse a las de un auditor financiero independiente, a las de un auditor de gestión y auditor de cumplimiento, razón por la cual debe ser externo a los servidores públicos de la Defensa Civil Colombiana. 7. Que adicionalmente la Revisoría Fiscal utiliza técnicas y procedimientos de auditoría, el cual culmina con la emisión de una opinión independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros, los cuales valida con su firma bajo la figura de la Fe Pública. Además del examen anterior, realiza también un examen crítico y sistemático del sistema de información administrativo, que conlleva a la rendición de una opinión independiente sobre la gestión administrativa, la correspondencia y el control interno de la Entidad y el apego de las operaciones a la normatividad interna y externa. El control ejercido por la Revisoría Fiscal es constante, permanente y cauto, evitando caer en la intromisión de las actividades administrativas que limitarían su independencia y lo convertirían en un coadministrador de la Entidad. 8. Que por lo expuesto, se hace necesario contratar una revisoría externa, a fin de verificar que el proceso contable y financiero, se esté realizando de conformidad con las normas y procedimientos legalmente aceptables para entidades de gobierno, de tal manera que los estados financieros reflejen una realidad razonable y que la información contenida en los mismos sea confiable, coherente y veraz. 9. Que el Jefe del Grupo Financiero entregó al grupo administrativo la disponibilidad presupuestal No. 57817 del 25 de abril de 2017, con cargo al rubro A-1-0-2-14 REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS. 10. Que la Defensa Civil Colombiana realizó el proceso No. 222 de 2017 por selección abreviada de menor cuantía para contratar el servicio de revisoría fiscal y después de realizados todos los procedimientos que establece, mediante resolución de adjudicación No. 000427 de 30 de mayo de 2017 adjudicó el proceso a la empresa KRESTON R.M. S.A. por cumplir con todo los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivos y en la ley. Que por lo anteriormente expuesto el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA** - **OBJETO:** SERVICIO PROFESIONAL DE REVISORIA FISCAL, ENFOCADO AL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL BUEN

GOBIERNO ESTABLECIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. **CLÁUSULA SEGUNDA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE CONTRATO - ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:** Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: **2.1.** Controlar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de las Entidad se ajusten a las prescripciones de la ley y sus Estatutos, a las decisiones de la Junta o Consejo Directivo. **2.2.** Desarrollar auditoria integral a los procesos como: Administrativa, Financiera, Impuestos, Planeación, Informática, y Legal, acorde con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y los procedimientos internos de la Entidad. **2.3.** Examinar todas las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuentas y negocios de la Entidad. **2.4.** Verificar el arqueo de caja en las oportunidades que el Revisor Fiscal lo estime conveniente o la administración lo solicite. **2.5.** Inspeccionar los bienes de la Entidad y procurar que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos. **2.6.** Señalar expresamente y por escrito las irregularidades que note en los actos de la Entidad a la Junta o Consejo Directivo o Director según corresponda. **2.7.** Autorizar con su firma los estados financieros de las Entidad. **2.8.** Emitir las certificaciones solicitadas por los diferentes entes gubernamentales y particulares. **2.9.** Acreditar con su firma el registro y verificación de las declaraciones de impuestos, así como de la declaración de renta de la Entidad. **2.10.** Convocar a la Junta o Consejo Directivo a sesiones extraordinarias, de conformidad con lo establecido en los Estatutos. **2.11.** Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente para Entidades de Gobierno, según lo establezca la Contaduría General de La Nación. **2.12.** Colaborar con la autoridad competente en la inspección y vigilancia de las Entidad, y rendir a ella los informes con corte trimestral para revisión y control. **2.13.** Intervenir en las deliberaciones de la Junta o Consejo Directivo, con derecho a voz pero sin voto. **2.14.** Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes y estos Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende y la Junta o Consejo Directivo. **2.15.** Velar porque la administración cumpla con los deberes específicos establecidos por los organismos de vigilancia, especialmente con los vinculados a los deberes de información y al Código de Buen Gobierno. **2.16.** Informar los hallazgos relevantes encontrados, a los órganos de Dirección de la Entidad, a los organismos de vigilancia y control y autoridades, según corresponda. **2.17.** Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la Entidad y las actas de las reuniones de la Junta o Consejo Directivo, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la Entidad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tal fines. **2.18.** Las demás que señale la Contaduría General de la Nación u otras disposiciones legales que regulen a las Entidades del Gobierno. **2.19.** Toda las demás que se deriven de los requerimientos mínimos del contrato. **2.20.** Para todas las obligaciones que realizará el contratista deberá contar con el personal idóneo que ejecute cabalmente el objeto contractual.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	:	SMMLV/2017. 39.98
FECHA DE TERMINACIÓN	:	31 DE DICIEMBRE DE 2017.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	:	CUMPLE.
ESTADO DEL CONTRATO	:	TERMINADO
CALIFICACIÓN	:	BUENO.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

Ingeniero **LUIS ERNESTO LOPEZ TORRES**
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Elaboró
Elaboró: **Yolimar Múscara Díaz**
Auxiliar de Servicios

Revisó
Revisó: **Edna Pardo Valenzuela**
Jefe del Grupo Administrativo



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
NIT. 899.999.717-1**

CERTIFICA:

Que la **KRESTOM R.M.S.A** identificada con NIT No. **800059311-2** y representada legalmente por el señor **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.022.384 Expedida en Bogotá celebró un contrato con la Entidad, tal y como se relaciona a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
TIPO CONTRATO	:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATO No.	:	185 DE 2018
OBJETO	:	SERVICIO PROFESIONAL DE REVISORIA FISCAL ENFOCADO AL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS DE BUEN GOBIERNO ESTABLECIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
FECHA DE INICIO	:	01 DE FEBREO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	:	31 DE DICIEMBRE DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	SERA A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PREVIA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACION DE LA GANTIA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:	\$ 53.550.000 INCLUIDO IVA.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE CONTRATO - ESPECIFICACIONES TECNICAS

MINIMAS: Las actividades específicas a desarrollar para el presente contrato, son las siguientes: **2.1.** Controlar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de las Entidad se ajusten a las prescripciones de la ley y sus Estatutos, a las decisiones de la Junta o Consejo Directivo. **2.2.** Desarrollar auditoría integral a los procesos como: Administrativa, Financiera, Impuestos, Planeación, Informática, y Legal, acorde con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y los procedimientos internos de la Entidad. **2.3.** Examinar todas las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuentas y negocios de la Entidad. **2.4.** Verificar el arqueo de caja en las oportunidades que el Revisor Fiscal lo estime conveniente o la administración lo solicite. **2.5.** Inspeccionar los bienes de las Entidad y procurar que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos. **2.6.** Señalar expresamente y por escrito las irregularidades que note en los actos de la Entidad a la Junta o Consejo Directivo o Director según corresponda. **2.7.** Autorizar con su firma los estados financieros de las Entidad. **2.8.** Convocar a la Junta o Consejo Directivo a



sesiones extraordinarias, de conformidad con lo establecido en los Estatutos. **2.9.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 447 del Código de Comercio o en las disposiciones legales que lo reglamenten o modifiquen. **2.10.** Colaborar con la autoridad competente en la inspección y vigilancia de la Entidad, y rendir a ella los informes con corte trimestral para revisión y control. **2.11.** Intervenir en las deliberaciones de la Junta o Consejo Directivo, con derecho a voz pero sin voto. **2.12.** Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes y estos Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General de Accionistas y la Junta o Consejo **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que La Defensa Civil Colombiana, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin desarrollar planes de gestión del riesgo en desastres, programas de acción social y protección ambiental, a través de los funcionarios y voluntarios, con altos estándares de calidad, para contribuir con la paz, los derechos humanos y el progreso del país, debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas. **2.** La Revisoría Fiscal tiene como objetivo efectuar control y análisis permanente para que el patrimonio de la Entidad sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado y para que las operaciones se ejecuten con la mayor eficiencia posible y vigilancia permanente para que los actos administrativos, al tiempo de su celebración y ejecución, se ajusten al objeto social de la Entidad y a las normas estatutarias y reglamentarias vigentes, de suerte que no se consumen irregularidades en detrimento patrimonial, los terceros y la propia institución; inspección constante sobre el manejo de los libros de contabilidad, los documentos contables y archivo en general, para asegurarse que los registros hechos en los libros son correctos y cumplen todos los requisitos establecidos por la ley de manera que se conserven adecuadamente los documentos soportes de los hechos económicos, de los derechos y de las obligaciones de la Entidad, como fundamento que son de la información contable de la misma; emisión de certificaciones e informes sobre los estados financieros, si el balance presenta en forma fidedigna la situación financiera y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental de las operaciones de acuerdo con las normas emitidas por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **3.** La revisoría fiscal es un órgano que en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros, revisar y evaluar sistemáticamente sus componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que le señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales de la Defensa Civil. **4.** De acuerdo con la necesidad, se debe contratar con una empresa legalmente constituida la cual tenga por objeto dar Fe Pública sobre la razonabilidad de los estados financieros, validar informes con

destino a las entidades gubernamentales y juzgar sobre los actos de los administradores de la Defensa Civil Colombiana de acuerdo con las normas legales vigentes aplicables, en especial en el capítulo Quinto del documento "Base del Plan de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley 1450 de 2011 y Nacional de Desarrollo 2010-2014" el Viceministerio de Defensa (Grupo Social y Empresarial de la Defensa GSED), formula las directrices que deberán observarse en los procesos de contratación de los Servicios de Revisoría Fiscal de las Entidades que lo integran. **5. Marco jurídico VIGENTE** de acuerdo al artículo 267 de la ley 1753 de 2015 – "**Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 / Todos por un Nuevo País – Paz – Equidad – Educación**". **6.** La Revisoría Fiscal es un órgano con funciones que pueden asimilarse a las de un auditor financiero independiente, a las de un auditor de gestión y auditor de cumplimiento, razón por la cual debe ser externo a los funcionarios de la Defensa Civil Colombiana. **7.** Adicionalmente la Revisoría Fiscal utilizando técnicas y procedimientos de auditoría, el cual culmina con la emisión de una opinión independiente Directivo. **2.13.** Velar porque la administración cumpla con los deberes específicos establecidos por los organismos de vigilancia, especialmente con los vinculados a los deberes de información y al Código de Buen Gobierno. **2.14.** Informar los hallazgos relevantes encontrados, a los órganos de Dirección de la Entidad, a las autoridades y al mercado, según corresponda. **2.15.** Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la Entidad y las actas de las reuniones de la Junta o Consejo Directivo, y porque se conserve debidamente la correspondencia de las Entidad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. **2.16.** Presentar como mínimo una (1) certificación de experiencia en la que se evidencie que ha realizado servicio profesional de Revisoría Fiscal a Entidades de Gobierno, reguladas bajo las normas de la **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. **2.18.** Las demás que le señalen la Contaduría General de la Nación u otras disposiciones legales que regulen a las Entidades de Gobierno

VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	:	SMMLV/2018. 68.54
FECHA DE TERMINACIÓN	:	31 DE DICIEMBRE DE 2018.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	:	CUMPLE.
ESTADO DEL CONTRATO	:	EN EJECUCION
CALIFICACIÓN	:	N.A.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

Ingeniero **LUIS ERNESTO LOPEZ TORRES**
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Elaboró:
Auxiliar de Servicios

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co

Revisó:
Jefe del Grupo Administrativo

180

 CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa CONSTANCIA KRESTON RM S.A. Fecha: 04-oct-2016 04:23 PM Pág: 3 Anexos: ninguno Archivar en: Radicado por: Blanca Stella Ospina Tarín	Sistema de Gestión Integral -SGI-  180-1610-1133 Favor citar este número al responder	Código: F-GIC-07
		Versión: 02

EL SECRETARIO GENERAL DE CORANTIOQUIA
EN ATENCIÓN A SOLICITUD DEL INTERESADO,

HACE CONSTAR

Que KRESTON, identificado con Nit No. 800059311, prestó los servicios como contratista de esta Corporación, en desarrollo del siguiente contrato Orden de Servicio:

Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor	Estado
9594	07-Mar-2013	07-Mar-2014	\$78.397.000	Liquidado

Objeto del Contrato No. 9594:

Realizar la revisoría fiscal a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia de acuerdo con lo establecido en los actuales estatutos de la Corporación

Obligaciones del Contratista:

1. Realizar el objeto del contrato conforme a lo consignado en la cláusula primera. 2. Dar aplicación a lo establecido en los estatutos de la CORPORACION y normas que lo sustituya o complementen. 3. Verificar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la CORPORACION se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo. 4. Dar oportuna cuenta, por escrito a la Asamblea Corporativa, al Consejo Directivo o al Director General, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la CORPORACION y en el desarrollo de sus actividades. 5. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la CORPORACION y las actas de las reuniones de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo, así como porque se conserve debidamente la correspondencia de la CORPORACION y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tal fin. 6. Inspeccionar asiduamente los bienes de la CORPORACION y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o

(10) corrección constancia 180-1609-1103

97

 CORANTIOQUIA	Sistema de Gestión Integral -SGI- Constancia	Código: F-GIC-07
		Versión: 02

seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título. 7. Practicar las inspecciones necesarias y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. 8. Revisar y aprobar con su firma los Estados Financieros de cada vigencia. 9. Convocar de acuerdo a las normas pertinentes a la Asamblea Corporativa o al Consejo Directivo, a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario. 10. cumplir con la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias según lo establecen las normas expedidas por la DIAN. 11. Asesorar y capacitar a los funcionarios de la Subdirección Administrativa y Financiera cuando se presenten situaciones de orden tributaria o contable. 12. Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá disponer de los equipos necesarios con los que pueda ejecutar las obligaciones del contrato 13. Entregar mensualmente copia de la planilla y recibo de pago de los aportes a seguridad y pensión. 14. Las demás atribuciones que le señale la Ley o la Asamblea Corporativa, siempre que sea compatible con ella y pueda señalarlas.

VALOR EN SMMLV: 127.2 (La conversión debe realizarse con el SMMLV del año de terminación del contrato)

VALOR EN PESOS: \$ 78.397.000 Iva Incluido

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día 07 Mes 03 Año 2014

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 07 Mes 03 Año 2013

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
80101500	84111600	84111700

Que el valor de los activos del CONTRATANTE a 31 de diciembre de 2015 es de \$171.828.211.000

Que el valor del patrimonio del CONTRATANTE a 31 de diciembre de 2015 es de \$163.851.638.000

Que dentro del plazo de ejecución del contrato participaron los siguientes profesionales delegados por la contratista mencionada firma.

 CORANTIOQUIA	Sistema de Gestión Integral -SGI- Constancia	Código: F-GIC-07
		Versión: 02

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría
CP Juan Carlos Mora Martínez	Socio de Auditoría
CP Hernán Mora Martínez	Revisor Fiscal Principal
CP Jeanette Pinzón	Revisor Fiscal Suplente
CP Josué Darío Fonseca González	Gerente de Auditoría

Nota: Esta certificación es corroborada por el contador Jorge Humberto Lopez, de la Subdirección Financiera mediante Memorando 170-1609-4232 del 29 de septiembre de 2016

Dado en Medellín, a los

04 OCT 2016


GABRIEL JAIME AYORA HERNANDEZ
Secretario General

Elaboro:

Luz Elena Villa Osorio





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NIT: 899999040-4

CERTIFICACIÓN

**LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS DE LA OFICINA
JURÍDICA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con los archivos que reposan en la Entidad, entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y **KRESTON RM S.A.**, sociedad legalmente constituida con NIT. 800.059.311-2, se celebró el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 281 DEL 2011

Que según el objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 281, suscrito el día 07 de octubre de 2011, **EL CONTRATISTA**, se comprometió a prestar un sistema de auditoría externa al proceso electoral de elecciones para gobernadores, asambleas departamentales, alcaldes, concejos municipales, concejos distritales y juntas administradoras locales a realizarse el 30 de octubre de 2011, de conformidad con las especificaciones descritas en el Estudio de Necesidad y Conveniencia y con la oferta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del contrato.

Que la ejecución del contrato se pactó por de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

Que el 11 de octubre de 2011, se aprobó la garantía única del contrato y se suscribió Acta de Inicio del contrato.

Oficina Jurídica – Grupo Contratos
Avenida Calle 26 No.51-50 – Bogotá – D.C.
2202880 Ext. 1502 – 1506 Fax 2200872

Handwritten signature



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NIT: 899999-040-4

Que el valor del contrato fue por la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES** (\$1.398.000.000) M/L., Incluido IVA.

Que el 08 de agosto de 2013, se suscribió Acta de Liquidación del contrato.

Se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de 2013.


MARTHA ISABEL CRISTINA CABALLERO BALCAZAR

Proyectó: Yenny Martínez 

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO
MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRÁFICA
“PROIMÁGENES COLOMBIA”
(NIT. 830.046.582-4)**

CERTIFICA QUE:

La sociedad **KRESTON RM S.A.** con Nit. 800.059.311-2, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios con el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”:

Contrato:	N°054 de 2017
Duración:	27 de abril de 2017 al 30 de abril de 2018
Valor total:	\$25'704.000

Objeto: “El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales independientes para llevar a cabo las actividades inherentes de revisoría fiscal para Proimágenes, de conformidad con las funciones establecidas por la legislación vigente, por este contrato, por los estatutos de Proimágenes y por la propuesta, dentro del periodo comprendido entre el primero (1°) de mayo y el treinta (30) de abril de 2018.

Obligaciones del contratista:

- Garantizar en todo tiempo y lugar la condición de contador público acreditado por la Junta Central de Contadores y la licencia de funcionamiento expedida por la autoridad competente de la sociedad como revisor fiscal. En este marco, acreditar en cualquier momento y lugar la licencia de funcionamiento expedida por parte de la autoridad competente.
- Desarrollar actividades necesarias de planeación, conocimiento de la estructura de Proimágenes, naturaleza y funciones en cabeza de la corporación.
- Revisar, evaluar y firmar las declaraciones tributarias (de renta, IVA e ICA) que corresponden a Proimágenes.
- Revisar los estados financieros de los periodos intermedios (julio y septiembre), de conformidad con lo establecido en el código de comercio, las normas internacionales de auditoría (NIA) y las demás normas concordantes. En el marco de ejecución de esta obligación, el Contratista deberá presentar un dictamen de revisoría de fiscal.



- Llevar a cabo una auditoría informática, la cual consiste en evaluar los controles de seguridad general de los sistemas de información contable de software (Novasoft) y presentar anualmente un memorando de recomendaciones que reflejen el resultado de esta labor.
- Llevar a cabo una auditoría administrativa, la cual consiste en evaluar el control interno administrativo y presentar anualmente un memorando de recomendaciones que reflejen el resultado de esta labor.
- Llevar a cabo una auditoría legal, la cual consiste en evaluar el control interno de los aspectos legales y presentar anualmente un memorando de recomendaciones que reflejen el resultado de esta labor.
- Llevar a cabo una auditoría financiera, la cual consiste en revisar el control interno contable –con corte a junio, septiembre y diciembre– y presentar un memorando de recomendaciones que reflejen el resultado de esta labor.
- Emitir periódicamente circulares y boletines de las actualizaciones tributarias, contables, laborales y otras relacionadas con la labor del Contratista.
- Revisar la información exógena nacional y distrital a que haya lugar.
- Revisar, firmar y presentar los estados financieros y balances anuales de Proimágenes, los cuales deberá ser sometidos a aprobación de los miembros de la Asamblea General de Proimágenes.
- Cerciorarse de que las operaciones que se lleven a cabo por cuenta de Proimágenes se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva de Proimágenes.
- Dar oportuna cuenta por escrito, a la Asamblea General, la Junta Directiva y/o el Director General de Proimágenes, según los casos, sobre eventuales irregularidades que se encuentren durante el funcionamiento de la corporación y en desarrollo de sus actividades.
- Cumplir las demás atribuciones que le asigne la legislación vigente o los estatutos de Proimágenes y las que, siendo compatibles con los anteriores, le encomiende la Asamblea General de Proimágenes.
- Colaborar en los procesos adelantados por entidades estatales que ejerzan funciones de control o vigilancia sobre recursos estatales, entre otras, en la elaboración y entrega de los informes que sean pertinentes o que le sean solicitados.
- Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de Proimágenes se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

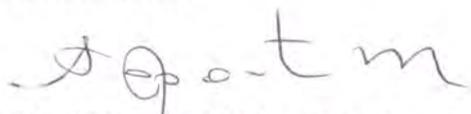


- Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de Proimágenes y las actas de las reuniones de la Asamblea General, de la Junta Directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de Proimágenes y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines
- Inspeccionar asiduamente los bienes de la corporación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
- Notificar a Proimágenes sobre cualquier investigación iniciada en su contra.
- Las demás actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual, del artículo 207 del Código de Comercio y/o de los estatutos de Proimágenes.

El contratación de servicios antes mencionado se cumplió a cabalidad.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,



YOLANDA APONTE MELO

Jennifer B.



**SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S
CON NIT 900.402.080-1**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, ha celebrado con **FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S** los siguientes acuerdos comerciales:

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	VALOR
Sin Número	Prestar los servicios de Diagnóstico, Implementación y Generación - SAGRLAFT	10-DIC-2019	20-AGO-2020	Terminado y liquidado	\$22.610.000 Incluido IVA

2. Como Consultores prestaron un servicio integral, que comprende las labores de :

FASE I - DIAGNOSTICO INICIAL

- Entendimiento y Estudio del negocio.
- Entrevistas con dueños de procesos
- Inspección de procedimientos, formatos, políticas, reglamentos y demás
- Documentos de control establecidos por la entidad.

FASE II - PLAN DE ACCION

- Elaboración Manual SARLAFT (Etapas y elementos del SARLAFT)
- Elaboración procedimientos generales y específicos del SARLAFT
- Elaboración formatos de conocimiento del cliente / proveedor / empleado
- Elaboración Formato Declaración de Origen de Fondos
- Elaboración Formato Reporte de Operación Inusual
- Elaboración Matriz de Riesgos en materia de LA/FT
- Determinación del apetito de riesgo
- Elaboración de la Matriz de riesgos en materia de LA/FT
- Elaboración del plan de capacitación sobre el SARLAFT y mecanismos de evaluación
- Determinación metodología para la segmentación por factores de riesgo
- Determinación sistema de consulta de listas vinculantes para Colombia

FASE III - CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

- Divulgación del sistema SARLAFT implementado dirigido a todas las áreas y funcionarios de la entidad.
- Capacitación sobre el Sistema SARLAFT implementado dirigido al Oficial de Cumplimiento.

3. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es : **EXCELENTE**

4. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Consultoría
CP Joaquín Araque Mora	Gerente de Consultoría
Adm. Sandra Milena Venegas	Gerente de Consultoría
Adm. Daniela Guzman Suarez	Gestor de Control Interno y Riesgos
Adm. Lina Maria Riveros	Gestor de Control Interno y Riesgos

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de agosto de 2020.

Cordialmente

Firmado digitalmente por Javier
Dávila
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Javier Dávila, o=Fresenius Kabi,
email=javier.davila@fresenius-
kabi.com, c=CO
Fecha: 2020.09.01 10:29:24 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader:
2020.012.20043

JAVIER ARMANDO DÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL
FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S



LA SUSCRITA DIRECTORA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE
LA SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que la empresa, KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES identificada con número de Nit 800.059.311, prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 366-2016	03-Jun-2016	02-Jun-2017	Prestar los servicios de Revisoría Fiscal de conformidad con las disposiciones legales vigentes aplicables sobre la materia, de acuerdo a las necesidades de Canal Tr3ce	\$ 27.770.400

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Llevar a cabo la Revisoría Fiscal del Canal, de acuerdo a los términos legales vigentes y en concordancia con la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
2. Realizar auditoría financiera, fiscal, de gestión y de control interno a todas las actividades que TEVEANDINA LTDA desarrolla en cumplimiento de su objeto social.
3. Velar por el adecuado desarrollo de las operaciones de la sociedad, ejerciendo un control preventivo en cumplimiento de la ley, los estatutos y, las instrucciones de la asamblea de accionistas y de la junta Administradora Regional.
4. Elaborar un plan de trabajo anual en el cual se involucren todas las actividades propias de la revisoría, coordinando previamente los programas de control interno con el fin de cubrir las diferentes áreas, tanto misionales como de apoyo, buscando hacer eficiente el control y darle estricto cumplimiento.
5. Contar con un equipo de trabajo idóneo, necesario y permanente para la ejecución del contrato, el cual estará bajo la supervisión del Revisor Fiscal Principal durante la ejecución del contrato.
6. Determinar si los estados financieros de TEVEANDINA LTDA se presentan de acuerdo con las normas vigentes sobre Contabilidad adoptadas en Colombia y asesorar a la entidad en caso de que lo requiera.
7. Prestar asesoría permanente sobre temas financieros, tributarios y fiscales que en desarrollo de sus actividades requiera la entidad.
8. Velar por que los procedimientos y políticas se ajusten a las necesidades de manejo y control de la información; y en caso de requerirse, presentar las observaciones y recomendaciones a que haya lugar, sobre los procedimientos de control interno.
9. Asistir oportunamente a las reuniones y Juntas Administradoras Regionales que en desarrollo del objeto contractual convoque la entidad.
10. Informar oportunamente a la entidad, a su Junta Administradora Regional, o la junta de socios, la situaciones o irregularidades que ésta deba conocer y que puedan afectar el patrimonio social o la gestión pública.
11. El contratista podrá convocar a la Junta Administradora Regional a reuniones extraordinarias, cuando se presenten situaciones irregulares o que ameriten la revisión y análisis de la Junta; para lo cual deberá presentar informe sobre la situación que se presente.
12. Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la entidad, así como las actas de las reuniones de la asamblea y de la Junta Administradora Regional.

13. Advertir oportunamente al gerente o a quien le competa dentro de la organización las situaciones que puedan afectar su gestión o que puedan derivar en contravenciones o responsabilidades para la sociedad.
14. Velar por la adecuada planeación tributaria, y mantener un adecuado y oportuno control sobre los impuestos nacionales y municipales que permita el cumplimiento estricto y oportuno de tales obligaciones.
15. Revisar las declaraciones de impuestos nacionales distritales y municipales que realice el Canal.
16. Velar por el cumplimiento de las normas tributarias, laborales y cambiarias con el propósito de prevenir contingencias en estas materias.
17. Velar por que los informes de gestión de la empresa y actividades de la misma permitan un adecuado análisis de la situación de los negocios, la gestión de los administradores y la adecuada y oportuna toma de decisiones.
18. Velar para que se implementen dentro de la entidad las decisiones adoptadas por la Junta Administradora Regional y que la información que se presente a consideración se realice de acuerdo con los parámetros establecidos por la misma.
19. Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por TEVEANDINA LTDA y así mismo en el manejo de sus recursos - Auditoria de Gestión.
20. Presentar al Canal los informes que se requieran, de manera mensual, trimestral, semestral o anual, debidamente certificados en concordancia con lo establecido en el reglamento interno y en la ley. Igualmente, deberá presentar los informes especiales que le sean requeridos por los organismos de control fiscal, la Junta Administradora Regional o la administración de la entidad.
21. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causados a personas o propiedades de terceros ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato.
22. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en la ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o indebida utilización que por sí o por intermedia persona, cause a la administración o a terceros.
23. El contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
24. Entregar a la Dirección Jurídica y Administrativa de Teveandina Ltda - Canal Tr3ce, las garantías para ser aprobadas, si el contrato lo requiere.
25. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
26. Las demás que considere pertinentes la gerencia del canal las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato y serán indicadas por escrito mediante documento anexo al presente contrato de prestación de servicios.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2020.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Proyectó: Johana Salcedo/Apoyo TH

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA
CON NIT. 891.380.018-4**

HACE CONSTAR:

1. La firma **KRESTON RM S.A., con NIT 800.059.311-2** se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma fue elegida y presto sus servicios desde el primero (01) de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre 2018.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoria financiera y tributaria (se asegura la correcta ejecución e interpretación de las normas financieras y tributarias aplicables a la cámara de comercio) sino igualmente una auditoria de riesgos y control interno, Auditoria legal y de cumplimiento, y Auditoría informática.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor de los honorarios cancelados por concepto de los contratos son la suma de **\$76.800.000** más el valor del IVA.
6. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son **de \$ 5.871.757**.
7. La evaluación correspondiente a los trabajos realizados es: **Se han atendido de manera correcta y oportuna.**
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP- Hernán Mora Martínez	Socio de Gestión de Auditoria Revisor Fiscal Suplente
CP- Joaquín Araque Mora	Gerente de Auditoria Financiera
CP- Jaime Jaramillo	Gerente de Auditoria Tributaria
CP- Tatiana Villada Múnera	Gerente Regional Occidente y Revisor Fiscal Principal
CP- Oscar Harvey Cruz Patarroyo	Gestor líder de Auditoria Financiera y Tributaria
CP- Jackeline Ocampo Calderon	Gestor de Auditoria Financiera y Tributaria
Dra Ana Elizabeth Castro F	Gestor Líder de Auditoria Legal
Dra. Olga Ahumedo Bravo	Gestor de Auditoria Legal
Ing. Wilson Simijaca	Gestor Líder de Auditoria Informática
CP- Esteban Montufar R	Gestor de Auditoria de Riesgos y de CI
CP- Ingrid Viviana Avila Alba	Defensor del cliente.



La presente certificación se expide a los 31 días del mes de agosto de 2020

Atentamente,



WILDER LÓPEZ JIMÉNEZ
CC 14.892.508
Presidente



Cámara de Comercio de Buga NIT 891.380.018 – 4
Carrera 14 No. 5 – 53 Teléfonos (2) 237 1123 – 228 0088 Fax: (2) 228 0093
www.ccbuga.org.co – E-mail: camara@ccbuga.org.co
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca – Colombia



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO. E.S.E.
CON NIT. 890.399.047-8**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT **800.059.311-2** se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de noviembre de 2012 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoria financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoria de Control Interno, Legal, Salud, Ambiental, Informática y de Riesgos.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor Total de los honorarios hasta el momento son la suma de **\$209.651.027** incluido IVA.
6. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son **\$66.661.735.734**.
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente**.
8. Que KRESTON RM S.A., identificado con NIT: 800.059.311 - 2, ejecutó y cumplió totalmente los contratos que se relaciona a continuación:

Contrato Nro. 680-2012 Inicio 01 de noviembre de 2012 Terminación: 31 de diciembre de 2012 por valor de \$ 4.200.000

Contrato Nro. 009-2013 Inicio 02 de enero de 2013 Terminación: 30 de junio de 2013 por valor de \$ 12.907.440

Otrosí Nro. 001 al Contrato Nro. 009-2013 Inicio: 01 de julio de 2013 Terminación: 31 de agosto de 2013 por valor de \$ 4.302.480

Contrato Nro. 084-2013 Inicio 30 de agosto de 2013 Terminación: 31 de diciembre de 2013 por valor de \$ 8.604.960

Contrato Nro. 012-2014 Inicio 02 de enero de 2014 Terminación: 31 de diciembre de 2014 por valor de \$ 26.316.000

Contrato Nro. 015-2015 Inicio 02 de enero de 2015 Terminación: 31 de diciembre de 2015 por valor de \$ 27.289.692



Contrato Nro. 010-2016 Inicio 04 de enero de 2016 Terminación: 31 de octubre de 2016 por valor de \$ 24.281.000

Contrato Nro. 1.2-15-01.106-2016 Inicio 01 de noviembre de 2016 Terminación: 31 de diciembre de 2016 por valor de \$ 4.370.532

Contrato Nro. 1.2-15-01.004-2017 Inicio 02 de enero de 2017 Terminación: 31 de diciembre de 2017 por valor de \$ 26.223.192

Contrato Nro. 1.2-15-01.013-2018 Inicio 02 de enero de 2018 Terminación: 31 de octubre de 2018 por valor de \$ 23.109.190

Contrato Nro. 1.2-15-01-2018 Inicio 01 de noviembre del 2018 Terminación: 31 de diciembre del 2018 por valor de \$ 4.621.838

Contrato Nro. 1.2-15-01-017-2019 Inicio 02 de enero del 2019 Terminación: 31 de diciembre del 2019 por valor de \$ 28.646.151

Contrato Nro. OAJU-1.2-28-008-2020 Inicio: 01 de enero del 2020 Terminación: 31 de octubre del 2020 por valor de 24.630.920. Este contrato actualmente se encuentra en ejecución con cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.

9. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma:

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoria y Revisor Fiscal Principal
CP Joaquín Araque Mora	Gerente Nacional de Auditoria
CP Jaime Jaramillo	Gerente de Auditoria Tributaria
CP Wilmar Duran Díaz	Gerente de Auditoria Financiera
CP Tatiana Villada Munera	Gerente de Auditoria Regional Occidente
CP Oscar Harvey Cruz Patarroyo	Gestor Líder de Auditoria Financiera y Tributaria
CP Jackeline Ocampo Caldearon	Gestor de Auditoria Financiera y Revisor Fiscal Suplente
Ing. Yesica Quíname Polette	Gestor Líder de Auditoria en Salud y Ambiental
Carolina Ángel Hernández	Gestor de Auditoria en Salud y Ambiental
Dra. Ana Elizabeth Castro	Gestor Líder de Auditoria Legal
Dra. Olga Ahumado Bravo	Gestor de Auditoria Legal
Ing. Iván Rene Salas Uribe	Gestor de Auditoria de Procesos y Costos
CP- Esteban Montafur Rosero	Gestor de Auditoria de Control Interno y Riesgos
Ing. Wilson Martínez Simijaca	Gestor Líder de Auditoria Informática
CP- Viviana Ávila Alba	Defensor del cliente.

La presente certificación se expide a los 04 días del mes de junio de 2020.

Atentamente,

Juan Carlos Martínez Gutiérrez
 Representante Legal



ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
 Empresa Social del Estado
 NIT. 891.901.158-4



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A., con NIT 800.059.311-2** se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de junio de 2013 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoria financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoria de Control Interno, Legal, Salud, Ambiental, Informática y de Riesgos.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor Total de los honorarios hasta el momento son la suma de **\$ 169.816.433** incluido IVA.
6. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son \$77.466.671.092
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente.**
8. Que **KRESTON RM S.A.**, identificado con NIT: 800.059.311 - 2, ejecutó y cumplió totalmente los contratos que se relaciona a continuación:

Contrato Nro. 1200-06-02-478-13 Inicio: 06 de junio del 2013 Terminación: 31 de diciembre de 2013 por valor de \$ 12.880.000

Contrato Nro. 1200-06-02-020-14 Inicio: 02 de enero del 2014 Terminación: 31 de diciembre de 2014 por valor de \$ 22.080.000

Contrato Nro. 1200-06-02-096-15 Inicio: 02 de enero del 2015 Terminación 31 de diciembre de 2015 Por valor de \$ 22.080.000

Contrato Nro. 1200-06-02-177-16 Inicio: 01 de febrero del 2016 Terminación: 31 de diciembre de 2016 por valor de \$ 21.610.336

Contrato Nro. 1200-06-02-012-17 Inicio: 02 de enero del 2017 Terminación: 31 de diciembre del 2017 por valor de \$ 24.184.608

Orden de prestación de servicios Nro. 1200-06-10-010-18 Inicio: 02 de enero del 2018 Terminación: 31 de marzo de 2018 por valor de \$ 6.658.050

Nuestro sitio web www.hospitaltomasuribe.gov.co Visítenos
 juridico@hospitaltomasuribe.gov.co
 Calle 27 Carrera 39 esquina PBX 2317777 extensión 107



ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
Empresa Social del Estado
 NIT. 891.901.158-4



Contrato Nro. 1200-06-02-034-18 Inicio: 1 de abril del 2018 Terminación: 31 diciembre del 2018 por valor de \$ 19.974.150

Contrato Nro. 1200-06-02-028-19 Inicio: 1 de enero del 2019 Terminación: 31 de diciembre del 2019 por valor de \$ 26.632.200

9. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoria y Revisor Fiscal Suplente
CP Joaquín Araque Mora	Gerente Nacional de Auditoria
CP Jaime Jaramillo	Gerente de Auditoria Tributaria
CP Wilmar Duran Diaz	Gerente de Auditoria Financiera
CP Tatiana Villada Munera	Gerente de Auditoria Regional Occidente
CP Luz Aida Motes Ríos	Gestor líder de Auditoria y Revisor fiscal Principal
CP Caren Alejandra Poche Sanchez	Gestor de Auditoria Financiera y Tributaria
Ing. Yesica Quíneme Polette	Gestor Líder de Auditoria en Salud y Ambiental
Carolina Ángel Hernandez	Gestor de Auditoria en Salud y Ambiental
Dra. Ana Elizabeth Castro	Gestor Líder de Auditoria Legal
Dra. Olga Ahumedo Bravo	Gestor de Auditoria Legal
Ing. Ivan Rene Salas Uribe	Gestor de Auditoria de Procesos y Costos
CP- Esteban Montafur Rosero	Gestor de Auditoria de Control Interno y Riesgos
Ing. Wilson Martinez Simijaca	Gestor Líder de Auditoria Informática
CP- Viviana Avila Alba	Defensor del cliente.

La presente certificación se expide a los 08 días del mes de junio del 2020

Atentamente,

FELIPE JOSE TINOCO ZAPATA
 Gerente

Proyecto: Olga Moreno Montaño, Profesional Universitario Especializado
 Elaboro: Olga Moreno Montaño, Profesional Universitario Especializado
 Reviso: Sandra Bonilla Laverde, Profesional Contratación Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: Julián Andrés Velásquez Echeverry, Jefe oficina Asesora Jurídica



**LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE
CON NIT. 891.200.528-0**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT 800.059.311-2 se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes noviembre de 2017 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación se han desarrollado, en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoría administrativa (control interno y legal), auditoría salud y de Informática.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor total de los honorarios hasta el momento son la suma de \$ **191.883.338** incluido IVA. Discriminados así:

Contrato No. 1423.2017	-	\$13.233.334	
Contrato No. 0223.2018	-	\$66.166.670	
Adición Contrato No. 0223.2018	-	\$13.233.334	
Contrato No. 0233.2019	-	\$79.400.000	
Adición Contrato No. 0233.2019	-	\$19.850.000	
Total			\$191.883.338

6. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 **\$190.877.722.040,90**
7. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría
CP Joaquín Araque Mora	Gerente General de auditoría
CP Jaime Jaramillo	Gerente de Auditoría Tributaria
CP Wilmar Duran Díaz	Gerente de Auditoría Financiero
CP Tatiana Villada Munera	Gerente Regional de Auditoría y Revisor Fiscal Principal
CP David Montaña	Gestor de auditoría Financiera y Revisor Fiscal Suplente
ING Yesica Quíname	Gestor Líder de Auditoría en Salud y Ambiental

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Martha Liliana Coral
Dra. Ana Elizabeth Castro F.
Dra. Olga Ahumado Bravo
Ing. Wilson Simijaca
CP- Viviana Avila Alba

Gestor de Auditoria en salud y Ambiental
Gestor Líder de Auditoria Legal
Gestor de Auditoria Legal
Auditor de sistemas
Defensor del cliente.

La presente certificación se expide a los 17 días del mes de Marzo de 2020

Atentamente,

Teresa Andrade Solarte
Subgerente Administrativa y Financiera
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





CONTRATO No. 0298 DE 2020

CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CAR

NIT: 899.999.062-6

CONTRATISTA: KRESTON RM S.A.

NIT: 800.059.311-2

REPRESENTANTE LEGAL: HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ

CÉDULA: 1.016.022.384 de Bogotá D.C.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN - NIAS, QUE PARA EL SECTOR PÚBLICO APLIQUE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES".

VALOR: MIL DOSCIENTOS MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.200.020.641), incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO.

PLAZO: CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber, LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.309.735, en su calidad de Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, según Acuerdo No. 041 del 26 de noviembre de 2019, expedido por el Honorable Consejo Directivo de la Corporación y debidamente posesionado mediante Acta No. 089 del 04 de diciembre de 2019, actuando en nombre de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, y quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará LA CORPORACIÓN; y por la otra KRESTON RM S.A., con Nit. 800.059.311-2 representada legalmente por el señor HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.022.384 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato, previas las siguientes **Consideraciones**: 1) Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por ley, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por Ley de administrar dentro de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables. 2) Que la especial naturaleza jurídica de la CAR, tiene como característica principal la de insertar instituciones en el entorno regional, lo que se refleja en la conformación y representación de los intereses regionales a través de los alcaldes y gobernadores, quienes integran el máximo Órgano de Dirección de la Entidad, esto es, la Asamblea Corporativa. 3) Que para garantizar el control de la gestión de la Corporación, que ejerce la Asamblea Corporativa, el Legislador incorporó en este nuevo tipo de entidad pública la figura del Revisor Fiscal, quien ejercerá sus funciones con sujeción a las disposiciones del Capítulo VIII del Código de Comercio y demás normas que la complementen. En este sentido, el inciso 3° del artículo 25, de la Ley 99 de 1993, reglamentado por el artículo 16 del Decreto 1768 de 1994, establece: "(...) le compete a la Asamblea Corporativa designar el Revisor Fiscal. Para el desempeño de esta labor se tendrán en cuenta esencialmente las actividades que se indiquen estatutariamente, dentro del marco establecido en el Código de Comercio para esta clase de revisorías y su vinculación será mediante un contrato de prestación de servicios (...)" 4) Que en igual sentido, el artículo 55 de los Estatutos de la Corporación, aprobados por la Resolución No. 703 de 2003 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), modificado por el Acuerdo CAR No. 040 del 23 de febrero de 2016 señala lo siguiente: "La Corporación tendrá un revisor fiscal, el cual es designado por la Asamblea Corporativa por la mitad más uno de los miembros de la misma, que podrá ser persona natural o jurídica, para un periodo de cuatro (4) años. Su vinculación se hará mediante contrato de prestación de servicios". 5) Que acorde con lo anterior, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de

Página 1 de 6



PROTECCIÓN AMBIENTAL RESPONSABILIDAD DE TODOS
Bogotá, D. C. Calle 24 # 62-49, Complejo Empresarial Gran estación II Piso 7.

0298

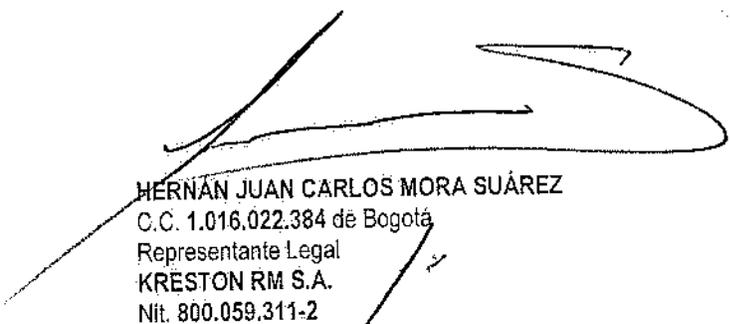
eventos que la CORPORACIÓN lo exija de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA SEXTA CESIÓN:-** El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de LA CORPORACIÓN. Quien puede reservarse las razones que tenga para negarla. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: 1) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de las partes. 2) Acuerdo mutuo entre las partes. 3) Vencimiento del término. 4) Por imposibilidad de desarrollar el objeto del contrato. 5) Las demás causales que prevea la Ley relativas a los contratos. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA la Corporación recibirá una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza de la Corporación de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Corporación con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Corporación podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista. Asimismo, se impondrán multas cuando quiera que el CONTRATISTA incumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales (Leyes 789 de 2002 y 823 de 2003). El CONTRATISTA autoriza a la Corporación con la suscripción del contrato, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la CORPORACIÓN, pueda hacer efectiva la Cláusula Penal. **CLAUSULA VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes convienen que en el evento que surja alguna diferencia entre los contratantes, por razón o con ocasión del presente contrato conforme a los artículos 68 a 75 de la Ley 80 de 1993, se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en el Estatuto General de Contratación Estatal, para lo cual acudirán en primera instancia a la conciliación. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución se llevará a cabo en la Sede Central y en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN:** Para la liquidación será necesaria la presentación de la copia del Acta de terminación y liquidación suscrita por el Supervisor y recibo a satisfacción del mismo. El trámite de la liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, la constitución y aprobación de las Garantías por parte de LA CORPORACIÓN, con lo cual se procederá a la suscripción del Acta de Inicio entre el Supervisor y el Contratista. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMATIVA APLICABLE:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios y, en lo pertinente, por las normas civiles y comerciales vigentes. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., a los **13 MAR 2020**

LA CORPORACIÓN,

EL CONTRATISTA



LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ
Director General



HERNÁN JUAN CARLOS MORA SUÁREZ
C.C. 1.016.022.384 de Bogotá
Representante Legal
KRETON RM S.A.
Nit. 800.059.311-2

Proyectó: Laura Giselle Peña Rivera - Contratista de la Secretaría General - SGEN *W. Alvarado*

Revisó: Fernanda Yeannette Rodríguez Albino - Profesional Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera - DAF
Yudidy Cecilia Pinilla Velásquez - Directora Operativa de la Secretaría General - SGEN
Nidia Carolina Puentes Aguiar - Directora (e) de la Dirección Administrativa y Financiera - DAF *Yudidy C. P.*
David Orlando Ruiz Rodríguez - Asesor Dirección General - DGEN

VoBo: Ana Erika Jineth Peña Castellanos - Secretaría General

Página 6 de 6



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-18
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 21/09/2017
		Página 3 de 4

CONTRATO N°

19-6-0019-0-2021

	<p>firmar los balances generales, dictámenes o informes correspondientes, declaraciones de renta, retención en la fuente e IVA. 8.- Solicitar, mediante oficio, al presidente del consejo directivo de la corporación o al director general de la misma, que convoque a la asamblea corporativa a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario en asuntos de relación directa con sus funciones. 9.- Cumplir las demás atribuciones que se señalen en las leyes o los estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea Corporativa o el Consejo Directivo. 10.- En lo que no contemplen los estatutos, el Revisor fiscal actuara conforme a las prescripciones del Código de Comercio</p>
3) VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor total del contrato es la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$21.441.283) MCTE por concepto de honorarios que Corpocesar pagará por mensualidades vencidas equivalentes a: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$2.991.807) previa certificación del supervisor del cumplimiento de actividades según informe adjunto (de acuerdo con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado) y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007</p>
4) CDP	<p>El valor del contrato se imputará al rubro indicado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 034 del 18 de enero de 2021</p>
5) PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El presente contrato tendrá un término de duración de siete (07) meses y (05) días, contados a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.</p>
6) GARANTÍA ÚNICA	<p>El cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Corporación con ocasión del contrato se amparará la garantía de cumplimiento del contrato, la cual debe cubrir: A) Cumplimiento del contrato: por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. B) Calidad del servicio: por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</p>
7) SUPERVISOR	<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Dirección General</p>
8) PERFECCIONAMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	<p>Y El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la aprobación de la Garantía Única y la emisión del respectivo Registro Presupuestal.</p>
9) LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>Las actividades previstas en el contrato se desarrollarán en municipio de Valledupar. Cuando se requiera en razón de los</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-18
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 21/09/2017
		Página 4 de 4

CONTRATO N° 19-6-0019-0-2021

	servicios contratados el desplazamiento <i>de la</i> contratista a otro lugar fuera del municipio de Valledupar la Corporación le reconocerá el pago de transporte, manutención y estadía, con base en el anexo contemplado en el numeral 10 del presente contrato.
10) ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato las estipulaciones consignadas en el documento "CLAUSULADO GENERAL APLICABLE A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADOS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR" anexo a este documento, en consideración a su naturaleza y régimen legal.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y su anexo, y en constancia se firma en Valledupar, Cesar, a los 22 ENE 2021	
POR PARTE DE CORPOCESAR	POR LA CONTRATISTA
 <hr/> MAYLEN CRISTINA MORON TORRES Subdirectora Área Administrativa y Financiera	 <hr/> KRESTON RM S.A R.L. HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ
Elaboró: Gilarys Osorio Cuellar	

ENT

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-18
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 21/09/2017
		Página 1 de 4

CONTRATON° 19-6-0120-0-2020

FECHA	28 JUL 2020
CONTRATISTA	KRESTON RM S.A.
C.C O NIT	800.059.311-2

MARIA MONICA MORON ZULETA, mayor de edad, vecina del municipio de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.574.529 expedida en Valledupar, actuando en su calidad de Subdirectora General Área Administrativa y Financiera nombrado según Resolución 0181 de fecha del 16 de julio de 2020 y acta de posesión 144 de fecha del 16 de julio de 2020, debidamente facultado para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y la Resolución de delegación y desconcentración de funciones número 015 del 14 de enero de 2020 quien en adelante se denominará la **CORPORACIÓN**, por una parte, y, por la otra, KRESTON RM S.A., con nit No 800.059.311-2, representada legalmente por HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.016.022.384 de Bogotá, quien obra en su nombre y representación en adelante **LA CONTRATISTA**, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

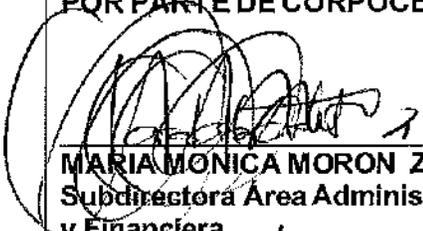
JUSTIFICACIÓN, INSUFICIENCIA E IDONEIDAD	<p>Que la Corporación mediante aviso de fecha 06 de marzo de 2020, convocó a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para ejercer la Revisoría Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR". B.) Que mediante Acta del 13 de marzo de 2020, se llevó a cabo el cierre y entrega de propuestas para ejercer la Revisoría Fiscal de Corpocesar por el término de un (1) año y se presentaron las siguientes propuestas: 1.- JPA COLOMBIA S.A.S 2. KRESTON RM S.A 3. ZANDRA MILENA MONTERO MORON. 4. P&G CONSULTIN BUSINESS S.A.S 6. EMIRO RAFAEL BUELVAS FERNANDEZ C.) Que mediante acta de elección No 001 del 18 de junio de 2020, la asamblea corporativa de la corporación autónoma regional del cesar, Corpocesar, en reunión ordinaria, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal b del art 25 de la ley 99 de 1993 y art 21, numeral 2 de los estatutos de la corporación (acta 1484 del 04 de diciembre de 1995) eligió a KRESTON RM S.A, como Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR". D.) Que el plazo como revisor fiscal de la Corporación es de un (01) año, pero teniendo en cuenta que el estatuto presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar en el artículo 79 denominado Limite de la Vigencia Futura expresa lo siguiente "las vigencias futuras solo podrán aprobarse por un plazo máximo equivalente al del periodo de la administración. En consecuencia la autorización por parte del Consejo Directivo para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo</p>
---	--



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-18
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 21/09/2017
		Página 4 de 4

CONTRATON°

19-6-0120-0-2020

10) ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato las estipulaciones consignadas en el documento "CLAUSULADO GENERAL APLICABLE A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADOS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR" anexo a este documento, en consideración a su naturaleza y régimen legal.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y su anexo, y en constancia se firma en Valledupar, Cesar, a los 28 JUL 2020	
POR PARTE DE CORPOCESAR  MARIA MONICA MORON ZULETA Subdirectora Area Administrativa y Financiera	POR LA CONTRATISTA  KRESTON RM S.A R.L. HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ
Elaboró: Hermelinda Baiza Baleta	



20/08/2020 3:54 p. m. VPALAEZ

ASUNTO: COMUNICACION - INFORME --
 DESTINATARIO: VIVIANA MARCELA PELAEZ
 DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACION Y

No. COMUNICACIÓN: 0014936

CONSECUTIVO: 2020-14936

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM



* 7 1 9 0 5 *

[Interno]

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SAMC 002-2020 CELEBRADO ENTRE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES NIT 899999118-1 Y KRESTON RM S.A CON NIT No. 800.059.311-2.

Entre los suscritos, Coronel (RA) **FREDY HERNAN CALIXTO MONROY**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.548.026, quien obra en calidad de Subdirector Administrativo de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL-nombrado para el cargo mediante Resolución No. 2767 DEL 13 de marzo de 2020 y acta de posesión No. 003-2020 del 16 de marzo de 2020, delegado para contratar hasta por 1000 S.M.M.L.V según Resolución No. 15848 del 5 de julio de 2018, quien en adelante se denominará **LA CAJA**, por una parte y por la otra **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.016.022.384 expedida en Bogotá, también mayor y vecino de esta ciudad, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Comercial **KRESTON RM S.A.**, constituida mediante escritura pública No. 970 de la Notaria 30 del Circulo Notarial de Bogotá del 17 marzo de 1989 inscrita bajo el No. 260378 del 27 de marzo de 1989 en el libro IX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de Prestación de servicios previas las siguientes consideraciones: **a)** LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, es un establecimiento de Orden Nacional creado por la Ley 75 de 1925, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. **b)** Que considerando lo previsto en la Directiva Permanente No.030 del 31 de octubre de 2016, citado en los antecedentes y el Acuerdo Número 08 del 3 de noviembre de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, se requiere tramitar la contratación de servicio de Revisoría Fiscal respectiva, para examinar, certificar y dictaminar los estados financieros de los años 2020 y 2022. El pago de este servicio se efectuará en las vigencias 2020,2021 y 2022 debido a que se le debe dar continuidad a la revisoría fiscal y el dictamen de los estados financieros del 2020 será presentado por la firma contratada en la vigencia 2021 y los estados financieros del 2021 serán presentados por la firma contratada en la vigencia 2022 de acuerdo a lo justificado en el estudio previo de fecha 16 de junio de 2020 radicado No.67217 y alcance estudio previo según Memorando No. 500-142 del 8 de julio de 2020 Radicado No. 69024. **c)** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 8253 del 09 de julio de 2020 el Subdirector Administrativo dio apertura al proceso SAMC 002-2020 y publicó en el Secop II el pliego definitivo. **d)** Que mediante Resolución No. 8903 de 11 de agosto de 2020 se Adjudicó el Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No 002 de 2020. **e)** Que mediante acta No. 33 los miembros de la Comisión Asesora recomendaron al ordenador del gasto suscribir contrato de acuerdo a las recomendaciones dadas por el comité evaluador del proceso. **f)** Que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir el pago que demanda la ejecución del presente contrato de acuerdo al certificado de disponibilidad No. 7820 del 8 de enero de 2020 expedido por la Subdirección Administrativa y Vigencias Futuras Radicado 2-2020-014159 del 17 de abril de 2020 para la vigencia 2021 y 2022. **g)** Que el presente contrato se sujeta íntegramente a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del



SC5821-1 SA- OS-
 CER366117 CER357757

PBX: (57) (1) 3537300.

FAX: (57) (1) 3537306.

Línea Nacional: 01 8000 912090. Bogotá-Colombia.

www.cremil.gov.co

Carrera 13 # 27-00.



Cremilco



@Cremil_co



Cremil_co

SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
---	--

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA LIQUIDACIÓN. – El presente contrato se liquidara de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 teniendo en cuenta que es de tracto sucesivo.

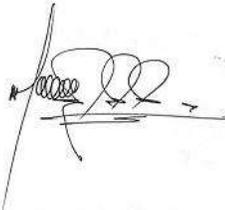
CLAUSULA VIGESIMA NOVENA AUSENCIA DE PRESTACIONES. Dada su naturaleza jurídica este contrato no constituye ni produce relación laboral alguna, por lo cual el CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con LA CAJA y es el único responsable con la ejecución del objeto contratado. En consecuencia, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro valor distinto al pago del determinado en la Cláusula Séptima – Valor del Contrato.

CLAUSULA TRIGESIMA CLAUSULA AMBIENTAL El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables y los actos administrativos de la Entidad que para tal fin se expiden, así como se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en los actos administrativos.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION. – Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y cumplimiento de requisito de perfeccionamiento y ejecución.

CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales. Las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de Bogotá D.C, en constancia se firma a los **20/08/2020**

POR LA CAJA



CO (RA) FREDY HERNAN CALIXTO MONROY
Subdirector Administrativo

POR EL CONTRATISTA



HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ,
 C.C. No. 1.016.022.384 expedida en Bogotá
 Representante Legal de **KRESTON RM S.A**



Proyectó: PD Viviana Pelaez
 Profesional Defensa grupo Contratación



EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE TRANSCARIBE S.A.

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A., con NIT 800.059.311-2** se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra Sociedad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de mayo de 2017 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoria administrativa (control interno y legal) y de sistemas.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y oportunos
5. El valor de los honorarios desde mayo del 2017 hasta el 3 de abril del 2020, por contrato suman 188.948.625 (M/Cte), incluido Iva.
6. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son \$116.186.067.000.
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente.**
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
 CP Sandra Lorena Salcedo
 CP Tatiana Villada Munera
 CP Ariel Ahumedo Bravo
 CP Jean Rene Romero Díaz
 Ad. Samir Zuñiga Paternina
 Ab. Olga Lucia Ahumedo Bravo
 Ing. Belkis Rodríguez Pérez

Socio de Auditoria
 Gerente Regional Norte
 Revisor Fiscal Principal
 Revisor Fiscal Suplente
 Gestor de Auditoria Financiera
 Gestor de Auditoria Administrativa
 Líder de Auditoria Legal
 Auditor de Informática

La presente certificación se expide a los 11 días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,


Dr. José Robinson Castaño Londoño
 Director Administrativo y Financiero

**EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO CON AF RES 146/2018 DE METROLÍNEA S.A
CON NIT 830.507.387**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con **NIT 800.059.311-2** se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta ha ejecutado los siguientes contratos:

Contrato	Valor	Fecha inicio	Fecha de terminación	Estado
086 de 2016	\$ 78.465.517	19/05/2016	30/04/2017	Finalizado
068 de 2017	\$ 80.017.249	22/05/2017	8/07/2018	Finalizado
066 de 2018	\$ 53.533.333	10/07/2018	30/04/2019	En ejecución

3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoria administrativa (control interno y legal) e informática.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor total de los honorarios hasta el momento son la suma de **\$195.156.100** incluido IVA.
6. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente.**
7. Códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) que pretende acreditar con este contrato son:

Códigos UNSPSC
841116 - Servicios de auditoría

*Francisco J. Jara
13 Feb 19
3:15 P.M.*



Nit.830.507.387-3

8. Vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoria
CP Joaquín Araque Mora	Gerente de Auditoría Financiera
CP-Julio Cesar Forero Sarmiento	Gerente Regional Oriente y Revisor Fiscal Principal
CP-Maribel Arias Cáceres	Gestor de Auditoria Financiera
Ing. José Joaquín Salcedo Duran	Gestor Líder de Auditoria Informática

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de febrero de 2019.

Cordialmente,



LUIS IGNACIO MACIAS ESPARZA
Director Financiero con AF Res 146/2018



Knowing you.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – SECTOR PRIVADO





**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD LIBRE
CON NIT 860013798-5**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.,** con **NIT. 800.059.311 - 2,** se desempeña como los Revisores Fiscales de Nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el mes de mayo de 2019 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos e igualmente una auditoria administrativa, de control interno, legal y de sistemas
4. Los informes que emite KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
5. Como revisores fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal e informática.
6. Los activos de Nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son de: \$847.088 millones de pesos.
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: EXCELENTE
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría y Revisor Fiscal Principal
CP William Nelson Morales Martínez	Revisor Fiscal Suplente
CP Joaquín Araque Mora	Gerente Nacional de Auditoria
CP William Nelson Morales Martínez	Gerente de Auditoria
CP Yadira Castro Rodríguez	Gerente Regional de Auditoria
CP Kelly Johana Tobaría	Gestor Líder de Auditoria Financiera
Adm. Sandra Milena Venegas	Gerente de Auditoria de Control Interno y de Riesgos
Adm. Lina María Riveros Guarnizo	Gestor de Auditoria Educativa
Abg. Ana Elizabeth Castro	Gerente de Auditoria Legal
Abg. Alejandro Martha	Gestor de Auditoria Legal
Ing. Wilson Martínez Simijaca	Gestor Líder de Auditoria Informática.

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de junio de 2020.

Atentamente,

JORGE ALARCON NIÑO
REPRESENTANTE LEGAL



RESOLUCIÓN 4411 DE 2016 (ACTO 22 DE 2016) LA ANBES



UNIVERSIDAD LIBRE

NIT. 860.013.798-5

SEDE PRINCIPAL

BOGOTÁ, D.C.

MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE SEDE PRINCIPAL CON NIT. 860.013.098-5

CERTIFICA QUE:

1. La firma KRESTON RM S.A., con NIT 800.059.311-2 se desempeñó como los Revisores Fiscales de nuestra institución mediante contrato 07 de 2010
2. La mencionada firma fue elegida y prestó sus servicios desde el 1° de Abril de 2010 hasta el 31 de marzo de 2013
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoría administrativa, de control interno, legal, cumplimiento, educativa y de sistemas.
4. Los informes que emite KRESTON RM S.A. como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor de los honorarios cancelados hasta el momento han sido la suma de **\$781 '000.000 (Setecientos Ochenta y Uno Millones de Pesos M/Cte.)**, incluido Iva.
6. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2012 son \$443.396.000.000.
7. CALIFICACION, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO: EXCELENTE
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría y Revisor Fiscal Principal
CP Nubia Barrera de Vásquez	Gerente de Auditoría Financiera
CP Jeannette Pinzón Forero	Gerente de Auditoría Tributaria
CP Miguel Antonio Pineda	Gerente Administrativo y Financiero
CP Ariel Ahumado Bravo	Gerente de Contratación y Defensor del Cliente
CP Juan José Rivera	Director de Auditoría Nacional y Revisor Fiscal Suplente
CP Jaime Ponce	Director de Auditoría Costa Atlántica
CP Hildebrando Barrera	Director Auditoría Cali -Pereira
CP John Harold Núñez	Auditor Financiero de Cali
CP Nancy Cabrera	Auditor Financiero de Pereira
CP Jaime Ponce	Auditor Financiero de Costa Atlántica
CP Wilmar Duran	Auditor Financiero de Norte de Santander
CP Luz Adriana López	Auditor Administrativo y Académico
CP Aura Flórez	Auditor Administrativo y Académico
CP Sandra Venegas	Auditor Administrativo y Académico
CP Aura Marlen Forero	Auditor Administrativo y Académico
CP José Edisón Lozada	Gestor Sénior Financiero e Impuestos



UNIVERSIDAD LIBRE

NIT. 860.013.798-5

SEDE PRINCIPAL

BOGOTÁ, D.C.

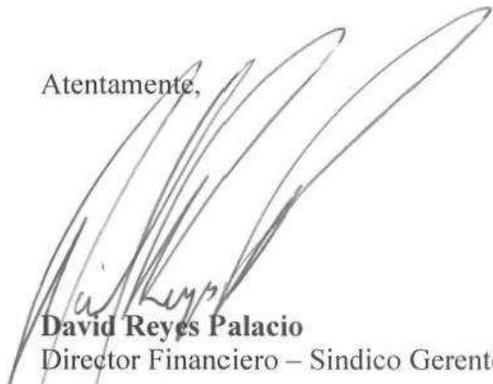
MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

CP Diego Reyes Lovera
Abg. Yeimi Lorena Fajardo
Abg. Olga Lucía Ahumado
Ing. José de la Cruz Espinel
Ing. Juan Carlos Mora

Gestor Junior Financiero e Impuestos Auditor Legal
Auditor Legal
Auditor Legal
Auditor de Sistemas
Auditor de Sistemas

La presente certificación se expide a los dos (15) días del mes de noviembre de 2013.

Atentamente,



David Reyes Palacio
Director Financiero – Sindico Gerente

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE EUSALUD S.A.
CON NIT. 800.227.072-8
CERTIFICA QUE:**

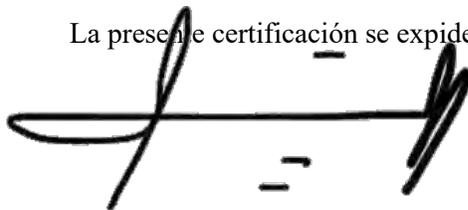
1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT. 800.059.311 - 2, se ha desempeñado como los Revisores Fiscales de Nuestra institución.
2. Ha ejecutado los siguientes contratos.

CONTRATO No.	VALOR	SMMLV	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO
16 periodo	\$20.114.026	20,51	01 mayo de 2019	Vigente	Vigente
15 periodo	\$19.377.674	19,76	01 mayo de 2018	30 abril de 2019	finalizado
14 periodo	\$17.058.896	17,4	01 mayo de 2017	30 abril de 2018	finalizado
13 periodo	\$17.058.896	17,4	01 mayo de 2016	30 abril de 2017	finalizado
12 periodo	\$17.058.896	17,4	01 mayo de 2015	30 abril de 2016	finalizado
11 periodo	\$15.987.719	16,3	01 mayo de 2014	30 abril de 2015	finalizado
10 periodo	\$15.892.364	16,21	01 mayo de 2013	30 abril de 2014	finalizado
9 periodo	\$15.596.040	15,9	01 mayo de 2012	30 abril de 2013	finalizado
8 periodo	\$15.230.508	15,53	01 mayo de 2011	30 abril de 2012	finalizado
7 periodo	\$15.230.508	15,53	01 mayo de 2010	30 abril de 2011	finalizado
6 periodo	\$13.867.297	14,14	01 mayo de 2009	30 abril de 2010	finalizado
5 periodo	\$13.867.297	14,14	01 mayo de 2008	30 abril de 2009	finalizado
4 periodo	\$12.482.760	12,73	01 mayo de 2007	30 abril de 2008	finalizado
3 periodo	\$12.482.760	12,73	01 mayo de 2006	30 abril de 2007	finalizado
2 periodo	\$11.832.000	12,07	01 mayo de 2005	30 abril de 2006	finalizado
1 periodo	\$11.832.000	12,07	01 mayo de 2004	30 abril de 2005	finalizado

3. Como Revisores Fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de Auditoría Financiera, Tributaria, Administrativa, Control interno, Legal e Informatica.
4. La Revisoría Fiscal ejecutada por KRESTON RM S.A ha sido realizada bajo **Normas Internacionales de Informacion Financiera - NIIF.**
5. Los activos de EUSALUD S.A. a 31 de diciembre de 2019 ascienden a la suma de \$38.303.432.399
6. El proveedor cumplió a satisfacción con la totalidad de los contratos mencionados anteriormente.

CALIFICACION, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de marzo de 2020.



VICTOR GUILLERMO MONTAGUTH
Representante Legal

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE PROYECTOS DE LA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIAS EN LA RESOLUCION RECTORAL 007/16

CERTIFICA QUE:

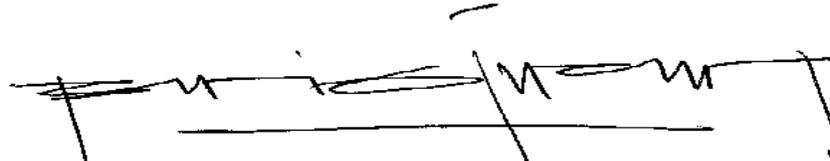
1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, se ha desempeñado como los revisores fiscales de Nuestra Institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el 1o de enero de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2016.
3. El valor pagado como honorarios a KRESTON RM S.A. durante este tiempo ascendieron a la suma de \$654.000.000, incluido IVA.
4. Como revisores fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, riesgos, legal y de informática.
5. Los informes que emitió KRESTON RM S.A. como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportaron valor agregado a la organización.
6. Los activos de la CORPORACIÓN UNIFICADA DE EDUCACIÓN NACIONAL - CUN identificada con el NIT No. 860401734-9, a 31 de diciembre de 2016 ascienden a la suma de \$ 142.661.727.000 de conformidad con los estados financieros presentados.
7. La calificación de la labor realizada fue: EXCELENTE, cumpliendo a satisfacción con la totalidad de las labores mencionadas anteriormente.
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes auditores de la mencionada firma:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| • CP Hernán Mora Martínez | Socio de Auditoría – Revisor Fiscal Suplente |
| • CP Juan Carlos Mora Martínez | Gerente de Auditoría |
| • CP Josué Darío Fonseca González | Gerente de Auditoría Tributaria |
| • CP Ariel Ahumado Sierra | Auditor Financiero – Revisor Fiscal Principal |
| • Abg. Ana Elizabeth Castro Florian | Gestor de Auditoría Legal |
| • Adm. Sandra M. Venegas Poveda | Líder de Auditoría administrativa, de control Interno y riesgos |

- Ing. Olga Ximena Sosa Vargas Gestor de Auditoría Administrativa y de Riesgos
- Ing. Vanessa Amaya Quintero Gestor de Auditoría de Sistemas

CALIFICACION, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

La presente certificación se expide a los cuatro (49 días del mes de abril de 2017.



JORGE ENRIQUE MURCIA GUTIERREZ
VICERRECTOR DE PROYECTOS, COMPRAS E INFRAESTRUCTURA
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

Información:
Fijo: 3078180 Ext 1195 / Ext. 1272
Mail: enrique_murcia@cun.edu.co
Móvil: 3118293226

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA
CON NIT 860.034.667-9
CERTIFICA QUE:**

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, se desempeña como los Revisores Fiscales de Nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el mes de julio de 2013 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos e igualmente una auditoria administrativa, de control interno, legal y de sistemas
4. Los informes que emite KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
5. Como revisores fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal e informática.

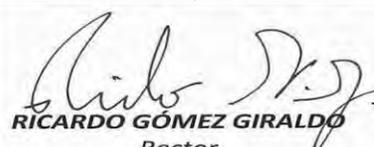
Los activos de Nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son de: \$ 147.674.000.000

6. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: EXCELENTE
7. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría
CP Joaquín Araque Mora	Gerente Nacional de Auditoria
CP Lucy Yadira Castro Rodriguez	Gerente de Auditoria
CP Yeison Yovanny Ramírez Ramírez	Gestor Líder de Auditoria Financiera
Adm. Sandra Milena Venegas	Gerente de Auditoria de Control Interno y de Riesgos
Abg. Ana Elizabeth Castro	Gerente de Auditoria Legal
Abg Nestor Alfonso Sánchez	Gestor de Auditoria Legal
Ing. Wilson Martínez Simijaca	Gestor Líder de Auditoria Informática.

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de junio de 2020.

Atentamente,



RICARDO GÓMEZ GIRALDO
Rector



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**
 Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido.

• • •

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
 UNIVERSIDAD EL BOSQUE NIT. 860.066.789-6

CERTIFICA

Que la empresa KRESTON RM S.A., identificada con NIT 800.059.311-2, tiene con la Universidad un contrato firmado de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO, DE GESTIÓN Y RIESGOS, AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO O LEGAL, AUDITORÍA EDUCATIVA, AUDITORÍA INFORMÁTICA Y AUDITORÍA FINANCIERA, con fecha de inicio el 1 de febrero de 2020, el cual, a la fecha de la presente certificación aún se encuentra en ejecución.

Se expide la presente por solicitud del interesado en Bogotá, a los dos (2) días del mes de Julio de 2020.

Atentamente,

FRANCISCO FALLA CARRASCO
 Vicerrector Administrativo

•
•
•



Vigilada Mineducación

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
EN ALTA CALIDAD
 Res. n.º 12773 del Mineducación
 19/09/13, vigencia 19/09/17

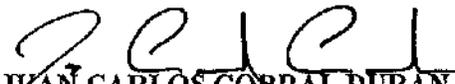
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD EAN
 CON NIT.860.026.058.-1**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT. 800.059.311 - 2, se ha desempeñado como los revisores fiscales de Nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el **01 de julio de 2017** y hasta la fecha.
3. Como revisores fiscales prestan un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal y de sistemas.
4. Los informes que emitió **KRESTON RM S.A.** como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
5. Los activos de la **UNIVERSIDAD EAN** a 31 de diciembre de 2017 ascienden a la suma de **\$170.011.751.186** (ciento setenta mil once millones setecientos cincuenta y un mil ciento ochenta y seis pesos).
6. La labor realizada se está cumpliendo cabalmente y a entera satisfacción con la totalidad de las labores mencionadas anteriormente.

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de febrero de 2018.

Atentamente,


JUAN CARLOS CORRAL DURAN
 Representante Legal Suplente



©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2012 | Persona Jurídica Res. n.º 2898 del Minjusticia - 16/05/69
 El Nogal, Cl. 79 n.º 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1
 Centro de contacto: +(57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO
CON NIT.860.056.070-7**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, se ha desempeñado como los revisores fiscales de Nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el 10 de octubre de 2017 y hasta la fecha.
3. Como revisores fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal y de sistemas.
4. Los informes que emitió KRESTON RM S.A. como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
5. Los activos de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO. a 31 de diciembre de 2017 ascienden a la suma de **\$350.000.000.000.00** aproximadamente, debido a que los estados financieros se encuentran en proceso de cierre.
6. La calificación de la labor realizada fue: EXCELENTE, cumpliendo a satisfacción con la totalidad de las labores mencionadas anteriormente.
7. el valor de los honorarios es de 7.500.000 mas IVA mensuales.

CALIFICACION, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de febrero de 2018.

Atentamente,



Guillermo Arturo Vitola Lacombe
Vicerrector Administrativo

VICE-04-2017

**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NIT: 860.007.386-1**

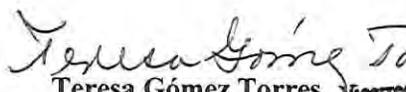
CERTIFICA QUE:

La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT 800.059.311-2, desde el 02 de Junio de 2009, ha venido actuando como Auditores Externos de la Universidad de los Andes identificado con NIT No. 860.007.386-1

1. Como auditores externos al cumplimiento de los objetivos, compromisos y obligaciones, asumidos por las partes en desarrollo del convenio de asociación entre la Policía Nacional y la Universidad de los Andes, suscrito el 9 de diciembre de 2009 cuyo objeto es: "LA POLICIA NACIONAL y la UNIVERSIDAD".
2. Los informes que emite KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, son claros y aportan valor agregado a la organización.
3. El valor de los honorarios pactados para cada vigencia en los cuales ha prestado sus servicios son:
 - Contrato UA-002-16 desde el 25 de enero del 2016 hasta el 02 de mayo del 2016 por un valor de cuarenta y cinco millones de pesos m/cte (\$45.000.000), SMMLV: 60,9
 - Otro si No 1 al Contrato UA-002-16 desde el 03 de Mayo del 2016 hasta el 30 de julio del 2016 por un valor de veintiún millones de pesos m/cte (\$21.000.000), SMMLV: 28,4
 - Otro si No 2 al Contrato UA-002-16 desde el 01 de Agosto del 2016 hasta el 30 de Agosto del 2016 por un valor de cuarenta y cinco millones de pesos m/cte (\$45.000.000), SMMLV: 60,9
 - Para un total de ciento once millones de pesos m/cte (\$111.000.000), SMMLV: 150,4
4. Los activos de la Universidad de los Andes a 31 de diciembre de 2016 ascienden a la suma \$1.174.096.864 (en miles de pesos)
5. El proveedor cumplió con la totalidad de los contratos mencionados anteriormente

CALIFICACION, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

La presente constancia se expide a solicitud de la firma interesada a los nueve (07) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).


Teresa Gómez Torres
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Universidad de los Andes

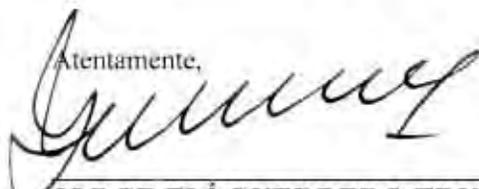
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE-CECAR

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A., con NIT 800.059.311-2** se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra Corporación.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de abril del 2016 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoría administrativa (control interno y legal) y de sistemas.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor de los honorarios cancelados hasta el momento han sido la suma de \$166.956.091 (M/Cte), incluido IVA.
6. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2018 son 105.734 smmlv.
7. De acuerdo con las disposiciones aplicables del Marco Regulatorio Contable Vigente, la Corporación pertenece al grupo I NIIF Plenas.
8. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente**.
9. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma:

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría y Revisor Fiscal Suplente
CP Joaquín Araque Mora	Gerente de Auditoría
CP. Tatiana Villada Munera	Revisor Fiscal Principal
CP. Tatiana Gándara	Gestor Auditoría Financiera
Ad. Samir Zuñiga Paternina	Gestor de Auditoría Administrativa
Ab. Olga Lucía Ahumado Bravo	Auditor Legal
Ing. Belkis Rodríguez Pérez	Auditor de Informática
CP. Lorena Salcedo Betancur	Gerente Regional

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de marzo de 2019.

Atentamente,

JORGE ELÍ GUERRERO TRUJILLO
 Representante Legal

**LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE
LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ - UNIEMPRESARIAL-
NIT. 830.084.876-6**

Personería Jurídica, Resolución 598 del 2 de abril de 2001 del Ministerio de Educación
Nacional - Registro ICFES 2738

CERTIFICA QUE

Celebro Contrato de prestación de servicios de auditoría interna con la empresa KRESTON RM S.A., identificado con NIT: 800.059.311 - 2, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. Otro SI No. 1 - 13/2014

CONTRATISTA: KRESTON RM S.A.

CONTRATANTE: FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA – UNIEMPRESARIAL

VALOR EN SMMLV: 106,89

VALOR EN PESOS: 73.699.440

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día 01 Mes 03 Año 2018

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 01 Mes 03 Año 2016

ESTADO DEL CONTRATO: Vigente

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS AUDITORIA INTERNA INTEGRAL (AUDITORIA FINANCIERA, AUDITORIA TRIBUTARIA, AUDITORIA LEGAL, AUDITORIA DE CONTROL INTERNO Y DE RIESGOS, AUDITORIA DE SISTEMAS, AUDITORIA ACADEMICA

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
77101800	84111800	93151500	84111800
80111500	93151600	93161600	93151600
84111600	80101500	80161500	93161700
84111700	84101500	84111500	93161500

Que el valor de los activos del CONTRATANTE a 31 de diciembre de 2015 es de \$17,459,357,511

Que el valor del patrimonio del CONTRATANTE a 31 de diciembre de 2015 es de \$13,909,493,078

Que dentro del plazo de ejecución del contrato participaron los siguientes profesionales delegados por la contratista mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría
CP Juan Carlos Mora Martínez	Socio de Auditoría
CP Josué Darío Fonseca González	Gerente Nacional de Auditoría
CP Freddy Giovanni Medina Martínez	Gerente Regional de Auditoría
CP Ariel Ahumado Bravo	Gerente de Mercadeo y Contratación
CP Luz Dary Zuleta Suárez	Gestor Líder de Auditoría Financiera
Abg. Ana Elizabeth Castro Florián	Gestor Líder Legal
Ing. Vanessa Amaya Quintero	Gestor Líder de Sistemas
Adm. Andrés David Forero Bernate	Gestor Líder Administrativo y de Riesgos
Adm. Olga Ximena Sosa Vargas	Gestor de Auditoría Administrativa y de Riesgos
Abg. Natalie Bonilla Pesca	Gestor de Auditoría Legal
Ing. Vanessa Amaya Quintero	Gestor de Auditoría de Sistemas

Cordialmente,



CAROLINA BOJACÁ GARCÍA
Directora Administrativa y de Talento

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE AGENCIA DE ADUANAS
 COLVAN S.A. NIVEL I
 CON NIT 860.004.662-4**

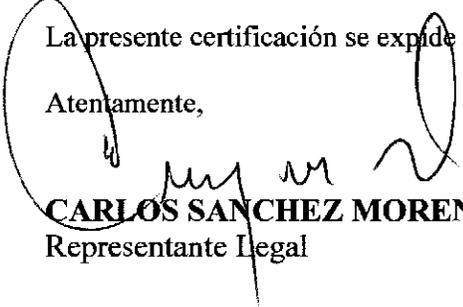
CERTIFICA QUE:

- 1 La firma **RM Auditores Ltda., con NIT 800.059.311-2** se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra institución.
- 2 La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de diciembre de 2009 y el contrato se encuentra vigente
- 3 Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoria financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoria administrativa (control interno y legal) y de sistemas.
- 4 Los informes que emite **RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
- 5 El valor de los honorarios cancelados hasta el momento han sido la suma de 1.914.000
- 6 Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2009 son \$ 2.406.436.221,521
- 7 La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente.**
- 8 Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoria
CP Nubia Barrera de V.	Gerente de auditoria administrativa y financiera
CP Juan José Rivera Manrique	Revisor Fiscal Principal
CP Carlos Alberto Ríos Lesmes	Revisor Fiscal Suplente
CP Angelica Moreno Martinez	Director de Auditoría Financiera
Joaquin Alfredo Araque Mora	Auditor Financiero e Impuestos
Ing. Astrid Johanna Mora	Director de Auditoría Administrativa
Adm. Olga Lucia Ahumado	Auditor Administrativo
Ing. Guillermo Gómez Bolaños	Director de Auditoria de Sistemas
Ing. Zaida Páez	Auditor de Sistemas

La presente certificación se expide a los 03 días del mes de febrero de 2010.

Atentamente,


CARLOS SANCHEZ MORENO
 Representante Legal



LA SUSCRITA CONTADORA DE AERO SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASES LTDA.

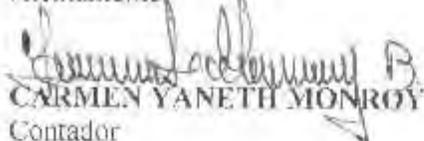
CERTIFICA QUE:

- 1 La firma **RM Auditores Ltda.**, con NIT 800.059.311-2 se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra institución
- 2 La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de septiembre de 2008 y el contrato se encuentra vigente.
- 3 Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoría administrativa (control interno y legal) y de sistemas.
- 4 Los informes que emite **RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
- 5 El valor de los honorarios cancelados hasta el momento han sido la suma de (dieciséis millones ochocientos mil Pesos M/cte.), incluido IVA.
- 6 Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2009 son de \$ 963.773.269
- 7 La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **(Excelente)**.
- 8 Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría
CP Nubia Barrera de Vásquez	Gerente de auditoría administrativa y financiera
CP Wilmer Fernando Quijano D.	Director de Auditoría Financiera e Impuestos
CP Alvaro Javier Gutierrez P.	Auditor Financiero
Ing. Astrid Johanna Mora	Director de Auditoría Administrativa
Dra. Olga Ahamedo Bravo	Auditor Administrativo
Ing. Guillermo Gómez Bolaños	Director de Auditoría de Sistemas
Ing. John Freddy Araque	Auditor de Sistemas

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de enero de 2010.

Atentamente


CARMEN YANETH MONROY
 Contador



Cruz Roja Colombiana

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER CON NIT 890.500.646-2

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A., con NIT 800.059.311-2** se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el 22 de mayo de 2017 y se encuentra en ejecución.

Valor	Fecha inicio	Fecha de terminación	Estado
\$ 96.000.000	22 de mayo de 2017	21 de mayo de 2021	En ejecución

3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoría administrativa (control interno y legal) e informática.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente**.
6. Códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) que pretende acreditar con este contrato son:

Códigos UNSPSC
841116 - Servicios de auditoría

7. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría
CP Joaquín Araque Mora	Gerente de Auditoría Financiera
CP-Julio Cesar Forero Sarmiento	Gerente Regional Oriente y Revisor Fiscal Principal
CP-Wilmar Duran Díaz	Gestor de Auditoría Financiera y Revisor Fiscal Suplente
Ing. José Joaquín Salcedo Duran	Gestor Líder de Auditoría Informática

La presente certificación se expide a los 31 días del mes de enero de 2019.

Atentamente,

NOHORA YAQUELIN JAIMES BAUTISTA
Directora Ejecutiva



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL
CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ
CON NIT 860.070.301-1
CERTIFICA QUE:**

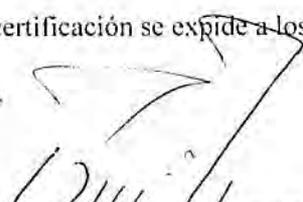
1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT. 800.059.311 - 2, se desempeña como los Revisores Fiscales de Nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el 01 de junio de 2017 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos e igualmente una auditoría administrativa, de control interno, legal y de sistemas
4. Los informes que emite KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
5. Como revisores fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal e informática.
6. Los activos de Nuestra organización a 31 de diciembre de 2018 son \$26.601.847.734
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: EXCELENTE
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
 CP Joaquín Araque Mora
 CP Ingrid Viviana Avila Alba
 CP Luz Dary Zuleta Suarez
 CP Jaiber Vargas Espinosa
 Adm. Sandra Milena Venegas
 Abg. Ana Elizabeth Castro
 Ing. Vanessa Amaya Quintero

Socio de Auditoría
 Gerente de Auditoria –Revisor Fiscal Principal
 Revisor Fiscal Suplente
 Gerente Regional de Auditoria
 Gestor Líder de Auditoria Financiera
 Gestor Líder de Auditoria Administrativa
 Gestor Líder de Auditoria Legal
 Gestor Líder de Auditoria Informática

La presente certificación se expide a los 26 días del mes de febrero de 2019.

Atentamente,


RONALD PRADO DE LA GUARDIA
 REPRESENTANTE LEGAL

Seccional Cundinamarca y Bogotá. D.C.

PBX: 746 0909 E-mail: info@cruzrojabogota.org.co - S.A.M.U.* Principal Avenida Carrera 68 No 68 B 31
 S.A.M.U.* Calle 145, Avenida Carrera 45 No. 145-24/74 S.A.M.U.* Alquería, Carrera 68 No. 31-41 Sur Bogotá, D.C. Colombia



Cruz Roja Colombiana

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SOCIEDAD NACIONAL DE LA
CRUZ ROJA COLOMBIANA
CON NIT. 899.999.025-3**

CERTIFICA QUE:

La firma **KRESTON RM S.A., con NIT 800.059.311-2** ejecutó la auditoría a los sorteos de la Lotería de la Cruz Roja Colombiana por los periodos comprendidos entre el 26 de junio de 2013 hasta el 11 de febrero de 2014, la labor de auditoría comprendió las actividades de verificación previa, durante la ejecución y la finalización de los sorteos realizados.

El valor de los honorarios cancelados en dicho periodo fueron de \$60.900.000,00 M/CTE., IVA incluido.

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de febrero de 2014.

Atentamente,

SILVANA FAILLACE LATORRE
Directora Ejecutiva Nacional



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA
899.999.025 - 3

CERTIFICA:

Que **KRESTON RM S.A.**, identificado con NIT: **800.059.311 - 2**, a la fecha se ha ejecutado de forma idónea y se deja constancia que no se han presentado incumplimientos o requerimientos causados por el CONTRATISTA del contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 048-2013

CONTRATISTA: KRESTON RM S.A.

CONTRATANTE: SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA

VALOR EN SMLLV: 516

VALOR EN PESOS: \$ 381.005.348 sin IVA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 26 Mes 06 Año 2013

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día 26 Mes 06 Año 2017

ESTADO DEL CONTRATO: **En ejecución**

OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA prestará sus servicios como revisor fiscal a las diferentes áreas y unidades de negocio de LA CRUZ ROJA, así como, a la gestión del Banco de Sangre y la Lotería de la CRUZ ROJA, en consideración a sus regímenes especiales. Realizando las funciones asignadas por las leyes, en especial las consagradas en los artículos 207 del código de comercio, 38 de la ley 222 de 1995, y las demás normas que las complementen, así como los Estatutos, comprendiendo el examen de todas las áreas, operaciones, actos, documentos, registros y bienes de la CRUZ ROJA, con el enfoque y alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del revisor fiscal exige las normas jurídicas vigentes y los estatutos sociales."

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
77101800	84111800	93151500	84111800
80111500	93151600	93161600	93151600
84111600	80101500	80161500	93161700
84111700	84101500	84111500	93161500

Que el valor de los activos del CONTRATANTE a 31 de diciembre de 2016 es de \$ 154.303.391.594

Que el valor del patrimonio del CONTRATANTE a 31 de diciembre de 2016 es de \$ 110.366.515.529



Que dentro del plazo de ejecución del contrato participaron los siguientes profesionales delegados por la contratista mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
CP Juan Carlos Mora Martínez
CP Juan Carlos Mora Martínez
CP Josue Darío Fonseca Gonzalez
CP Josué Darío Fonseca González
CP Freddy Giovanni Medina Martínez
CP Joaquín Araque Mora
CP Hernán Juan Carlos Mora Suarez
CP Sandra Lorena Salcedo Betancur
Adm. Sandra Milena Venegas Poveda
Abg. Ana Elizabeth Castro Florián
Ing. Vanessa Amaya Quintero
CP Sandra Lorena Salcedo Betancur
Adm. Sandra Milena Venegas Poveda

Abg. Yesika Mayerly Matiz Castillo
Ing. Vanessa Amaya Quintero

Socio de Auditoria
Socio de Auditoría
Revisor Fiscal Principal
Revisor Fiscal Suplente
Gerente Nacional de Auditoria
Gerente Regional de Auditoria
Gerente Regional de Auditoria
Gerente de Mercadeo y Contratación
Gestor Líder de Auditoria Financiera
Gestor Líder Administrativo y de Riesgos
Gestor Líder Legal
Gestor Líder de Sistemas
Gestor de Auditoría Financiera e Impuestos
Gestor de Auditoría Administrativa, de Control Interno y de Riesgos
Gestor de Auditoría Legal
Gestor de Auditoría de Sistemas

Cordialmente,

ANNABELL CARRERA PEÑA
C.C. No. 52.010.004 de Bogotá D.C.
Representante Legal



CE-OFIGINA-075-2019

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE ALFREDO AMAYA
H. CIA SAS

CON NIT 804.001.380-5

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT 800.059.311-2 se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el 01 de agosto de 2017 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoría administrativa (control interno y legal) e informática.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor total de los honorarios hasta el momento son la suma de **\$44.240.000** incluido IVA.
6. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente**.
7. Códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) que pretende acreditar con este contrato son:

Códigos UNSPSC
841116 - Servicios de auditoría

Pbx:
+7 638 8053

Correo:
alfredocamayahcia@amayacia.com

Dirección:
Carrera 26 N° 31A-17
Canaveral, Florida Blanca - Santander, Col.





8. Han esto vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma

CP Hernán Mora Martínez Socio de Auditoria

CP Joaquín Araque Mora Gerente de Auditoría Financiera

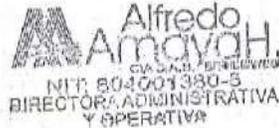
CP-Julio Cesar Forero Sarmiento Gerente Regional Oriente y Revisor Fiscal Principal

CP-Jessica Pinzón Forero Gestor de Auditoria Financiera y Revisor Fiscal Suplente

Ing. José Joaquín Salcedo Duran Gestor Líder de Auditoria Informática

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de febrero de 2019.

Atentamente,



K. NATHALIA ACEVEDO QUINTERO

Directora Operativa y Operativa

Pbx:
+7 638 8053

Correo:
alfredoamayahciatda@amayacia.com

Dirección:
Carrera 26 N° 31A-17
Cañaveral, Floridablanca - Santander, Col.



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA “FEDEPAPA”
CON NIT 860.046.341 - 5
CERTIFICA QUE:**

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, se desempeña como los Revisores Fiscales de nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el 30 de marzo de 2010 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos e igualmente una auditoría administrativa, de control interno, legal y de sistemas
4. Los informes que emite KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
5. Como revisores fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal e informática.
6. Los activos de Nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son de: \$ 45.651.380.000
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: EXCELENTE
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría
CP Joaquín Araque Mora	Gerente Nacional de Auditoría
CP Lucy Yadira Castro Rodríguez	Gerente de Auditoría
CP Hernán Mora Martínez	Revisor Fiscal Principal
CP Joaquín Araque Mora	Revisor Fiscal Suplente
CP Yeison Ramírez Ramírez	Gestor Líder de Auditoría Financiera
Adm. Sandra Milena Venegas	Gerente de Auditoría de Control Interno y de Riesgos
Abg. Ana Elizabeth Castro	Gerente de Auditoría Legal
Abg Nestor Alfonso Sánchez	Gestor de Auditoría Legal
Ing. Wilson Martínez Simijaca	Gestor Líder de Auditoría Informática.

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de junio de 2020.

Atentamente,



GERMAN AUGUSTO PALACIO VÉLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LIGA CONTRA EL CANCER

Seccional Bogotá

NIT. 860.043.211-2



Código No 32363
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
 SEGURO NIVEL DE
 COMPLEJIDAD, CONSULTA
 MÉDICA ESPECIALIZADA EN
 URTOLOGÍA, UROLOGÍA,
 GASTROENTEROLOGÍA,
 GINECOLOGÍA, GINECO Y
 OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA,
 SERVICIOS DE MEDICINA DE
 EMERGENCIAS EN
 LABORATORIO CLÍNICO,
 HISTOPATOLOGÍA, DIAGNÓSTICO
 ONCOLÓGICO (CITOLOGÍA,
 ENDOSCOPIA, COLONOSCOPIA Y
 BIOPSIAS) Y REGISTRO DE
 DE COMPLEJIDAD EN
 MARCADOR Y REGISTRO DE
 TRABAJO SOCIAL Y PREVENCIÓN
 DE SERVICIOS DE PLANEACIÓN
 EN PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.
 Norma NTC 650 9011 9970

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
 DE LA LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL BOGOTÁ
 NIT: 860043211-2

CERTIFICA QUE:

1. La firma RM Revisores Fiscales, Auditores Externos Ltda., con NIT 800.059.311 - 2 se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra Institución.
2. La mencionada Firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de Junio de 2001 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no sólo comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoría administrativa (control interno y legal) y de sistemas.
4. Los informes que emite RM como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor de los honorarios cancelados hasta el momento han sido la suma de (\$29.746.300.00) incluido IVA.
6. Los activos de nuestra organización son \$ 4.042.012.574.00.
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es buena
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada Firma:

CP Nubia Barrera de Vásquez
 CP Hernán Mora Martínez
 CP Hidelbrando Barrera Gantiva
 CP Diana Blanco Rincón
 Ing. Magda Natalia Mora M.

Ing. José de la Cruz Espinel

Revisor fiscal principal
 Revisor fiscal suplente
 Gerente de Auditoría
 Auditor Financiero
 Auditor Administrativa (Auditoría de control interno y auditoría legal)
 Auditoría de sistemas

LIGA CONTRA EL CANCER

Seccional Bogotá

NIT. 860.043.211-2



Se expide la presente certificación a los veinte (20) días del mes de marzo de 2007.

Atentamente,

Gloria Ines Forero de Ruiz

GLORIA INES FORERO DE RUIZ
Representante Legal



ICODETE
CERTIFICADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CÓDIGO: 1253
PRESTADOR DE SERVICIOS
SEGUNDO NIVEL Y
CONSEJERÍA LOCAL
MEDIA ESPECIALIZADA
URTOLOGÍA, SEMI
ORTOPEDIA, FISIOTERAPIA
FISIOTERAPIA, GINECOLOGÍA,
GALIA Y GINECOLOGÍA
SERVICIO DE NEFROLOGÍA
DIAZONADO DE FARMACIAS
DE COLOMBIA Y
LABORATORIO CLÍNICO
HISTOPATOLOGÍA, MANEJO
DIAZONADO Y COLECCIÓN
DE ALICADO A NIVEL
CEREBRAL, PATOLOGÍA
INDUSTRIAL, GERONTOLOGÍA
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
DE COLOMBIA Y
MANEJO DE LA GINECOLOGÍA
DE NEFROLOGÍA Y FISIOTERAPIA
DE NEFROLOGÍA Y FISIOTERAPIA
DE NEFROLOGÍA Y FISIOTERAPIA



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.
CON NIT 802.017.459-0**

HACE CONSTAR QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, se desempeña como los Revisores Fiscales de Nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el 04 de julio de 2017 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos e igualmente una auditoría administrativa, de control interno, legal y de sistemas
4. Los informes que emite KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
5. Como Revisores Fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal e informática.
6. Los activos de Nuestra organización a 31 de diciembre de 2018 son: **\$ 4.198.082.363**.
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **EXCELENTE**
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
 CP Joaquín Araque Mora
 CP Ariel Ahumado Sierra
 CP Yeison Ramírez Ramírez
 Adm. Sandra Milena Venegas
 Abg. Ana Elizabeth Castro
 Ing. Vanessa Amaya Quintero

Socio de Auditoría – Revisor Fiscal Principal
 Gerente de Auditoría
 Revisor Fiscal Suplente
 Gestor Líder de Auditoría Financiera
 Gestor Líder de Auditoría Administrativa
 Gestor Líder de Auditoría Legal
 Gestor Líder de Auditoría Informática

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de marzo de 2019.

Atentamente,


JUSTO ANIBAL VASQUEZ DURAN
 Representante Legal
RENDA Y CAMPO CORREDORES S.A.
 Teléfono 6215811 ext 104

CERTIFICACIÓN

Nombre del Contratante: Asociación Alianza Educativa
NIT: 830.079.895-6
Dirección: Calle 16 N°6-68 Piso 9
Teléfono: 7452016

Nombre del Contratista: Kreston RM S.A. (Antes RM Auditores Ltda)
NIT: 800.059.311-2

Objeto del contrato: Prestación de servicios como Revisores Fiscales de la Asociación Alianza Educativa entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de mayo de 2013.

Valor facturado por año:

AÑO	GASTO
2,007	10,730,232.00
2,008	22,376,295.00
2,009	23,986,329.00
2,010	24,787,678.00
2,011	25,657,137.00
2,012	26,441,556.00
2,013	11,091,665.00
	<u>145,070,892.00</u>

Nombre de quien certifica: Isabel Bermúdez Guerrero
Cargo: Directora Financiera – Administrativa
Dirección: Calle 16 N°6-68 Piso 9
Teléfono: 2847171

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de diciembre de 2020.



ISABEL BERMUDEZ GUERRERO
 Directora Financiera – Administrativa



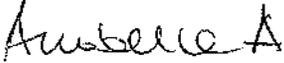
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS
CON NIT 860.007.373 - 4
CERTIFICA QUE:**

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT. **800.059.311 - 2**, se desempeña como los Revisores Fiscales de Nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el mes de abril de 2015 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos e igualmente una auditoría administrativa, de control interno, legal y de sistemas
4. Los informes que emite KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
5. Como revisores fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal e informática.
6. Los activos de Nuestra organización a 31 de diciembre de 2019 son de: \$ 193.693.303.550
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: EXCELENTE
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría
CP Joaquín Araque Mora	Gerente Nacional de Auditoría
CP Luz Dary Zulata	Gerente de Auditoría
CP Lucy Yadira Castro	Gerente de Auditoría
CP Hernán Mora Martínez	Revisor Fiscal Principal
CP Josue Fonseca González	Revisor Fiscal Suplente
CP Yeison Ramírez Ramirez	Gestor Líder de Auditoría Financiera
Adm. Sandra Milena Venegas	Gerente de Auditoría de Control Interno y de Riesgos
Abg. Ana Elizabeth Castro	Gerente de Auditoría Legal
Abg Nestor Alfonso Sánchez	Gestor de Auditoría Legal
Ing. Wilson Martínez Simijaca	Gestor Líder de Auditoría Informática.

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de junio de 2020.

Atentamente,


ANABELLE ARBELAEZ VELEZ
Representante Legal
C.C. 43.615.854 de Medellín

PETROCAJA
Fondo Mutuo de Inversión
N.I.T. 860.510.203 - 7

Jorge Castiblanco Olarte
Gerente
Calle 100 No. 19 A-30
Bogotá D.C., Colombia
639 42 76
jcet@chevron.com

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
PETROCAJA FONDO MUTUO DE INVERSION CON NIT 860.510.203-7
CERTIFICA QUE:**

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT. **800.059.311-2**, se desempeña como Revisor Fiscal de nuestro Fondo.
2. La mencionada firma ha sido elegida como tal y ha prestado sus servicios desde el mes de julio de 2003, el contrato a la fecha se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, incluyendo igualmente una auditoria administrativa, de control interno, legal y de sistemas
4. Los informes que emite KRESTON RM S.A. como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
5. Los activos de nuestra Fondo al 31 de diciembre de 2019 ascienden a \$ 43.049.572.000
6. La calificación correspondiente a los trabajos realizados por KRESTON RM S.A. es: **EXCELENTE**
7. Han estado vinculados a las labores arriba mencionadas los siguientes funcionarios de KRESTON RM S.A.:

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría
CP Joaquín Araque Mora	Gerente Nacional de Auditoria
CP William Nelson Morales Martínez	Gerente de Auditoria
CP Julio Cesar Forero	Gerente de Auditoria
CP Luz Dary Zuleta Suarez	Revisor Fiscal Principal
CP Ariel Ahumedo Sierra	Revisor Fiscal Suplente
CP Nira Torres Olmos	Gestor Líder de Auditoria Financiera
Adm. Sandra Milena Venegas	Gerente de Auditoria de Control Interno y de Riesgos
Abg. Ana Elizabeth Castro	Gerente de Auditoria Legal
Abg. Nestor Alfonso Sánchez	Gestor de Auditoria Legal
Ing. Wilson Martínez Simijaca	Gestor Líder de Auditoria Informática.

La presente certificación se expide a los 25 días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,



Jorge Enrique Castiblanco Olarte



NIT. 804.017.696-7

KILÓMETRO 1 VEREDA CASIANO BAJO
 HACIENDA LA ESPERANZA
 FLORIDABLANCA – SANTANDER
 (Antigua Cervecería Cláusen)
 PBX : 6785000 - 639 44 44

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
 CORPORACIÓN PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA.
 NIT. 804.017.696-7

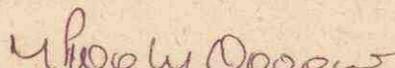
CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT 800.059.311-2 se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el día 02 de enero de 2018 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoría administrativa (control interno y legal) e informática.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor mensual de los honorarios hasta el momento son la suma de \$ **5.117.000** incluido IVA.
6. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente**.
7. El contrato suscrito con la firma **KRESTON RM** está acreditado con el código 841116 - Servicios de auditoría, de acuerdo a los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC).
8. Han estado vinculados a la labor de auditoría los siguientes funcionarios de la mencionada firma:

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Auditoría
CP Joaquín Araque Mora	Gerente de Auditoría Financiera
CP-Julio Cesar Forero Sarmiento	Gerente Regional Oriente y Revisor Fiscal Principal
CP-Wilson Orduz Duarte	Gestor de Auditoría Financiera
Ing. José Joaquín Salcedo Duran	Gestor Líder de Auditoría Informática

La presente certificación se expide a los 08 días del mes de marzo de 2019, a solicitud del interesado.

Atentamente,


Mabel Paola Navarro Forero

Directora Ejecutiva



www.parquenacionaldelchicamocha.com
 /parquenacionalchicamocha



www.acua.parquenacionaldelchicamocha.com



www.cerrodelsantisimo.com
 /cerrodelsantisimo



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
SPECTRONIC LTDA CON NIT 860.513.311-2**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra Empresa.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el 01 de enero de 1996 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos e igualmente una auditoría administrativa, de control interno, legal e Informática.
4. Los informes que emite **KRESTON RM S.A.** como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
5. Como Revisores Fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal e informática.
6. Los activos de Nuestra organización a 31 de diciembre de 2017 son \$3.691.895.745 (Tres mil seiscientos noventa y un millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos)
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es : EXCELENTE
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes trabajadores de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
 CP Joaquín Araque Mora
 CP Pablo Cesar Briceño
 CP. Cesar Eduardo Medrano
 Adm. Sandra Milena Venegas
 Abg. Ana Elizabeth Castro
 Ing. Vanessa Amaya Quintero

Socio de Auditoría - Revisor Fiscal Principal
 Gerente de Nacional Auditoría - Revisor Fiscal Suplente
 Gerente de Regional de Auditoría
 Gestor Líder de Auditoría Financiera
 Gestor Líder de Auditoría Administrativa
 Gestor Líder de Auditoría Legal
 Gestor Líder de Auditoría Informática

La presente certificación se expide a los 06 días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente,


JUAN EDUARDO ARANGO LOPEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

CARRERA 14 No.98-31, CONMUTADOR: 623 00 55
www.spectronic.com.co - BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA



CE-G-033/2019

Página 1 de 2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CON NIT. 891.900.492-5

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT. **800.059.311 – 2**, se ha desempeñado como los revisores fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el mes de 01 de junio de 2016 a la fecha.
3. Como revisores fiscales prestan un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal e informática.
4. Los informes que emitió KRESTON RM como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
5. Los activos de **COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO** a 31 de diciembre de 2018 ascienden a la suma de \$333.036.591.088,46
6. El Valor de los honorarios cancelados por concepto de los contratos son la suma de \$ 138.810.000 Incluido IVA. Desde el año 2016 hasta Diciembre 31 de 2018.

CALIFICACION, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

7. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez	Socio de Gestión de Auditoría.
CP Joaquín Araque Mora	Gerente General de Auditoría
CP Willian Alonso Morales	Gerente de Gestión de Tributaria
CP-Tatiana Villada Munera	Gestor Líder de Auditoría Financiera y Tributaria-Revisor Fiscal Principal
ABG-Ana Elizabeth Castro F.	Gestor Líder de Auditoría Legal
CP-Sandra Milena Poveda	Gestor Líder de Auditoría Administrativa y de Control Interno
CP Luz Aida Montes Ríos	Gestor de Auditoría Financiera y Revisor Fiscal Suplente.
ABG-Olga Lucia Ahumedo	Gestor de Auditoría Legal



La UNESCO declaró a las Cooperativas como "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad"



VALLE DEL CAUCA												
CALI-CENTRO	CHAPINERO	TULUÁ	BUGA	ZARZAL	CARTAGO	PALMIRA	DAGUA	SEVILLA	POPAYÁN	S QUILICHAO	PIENDAMO	ROSAS
Cll 9 N° 9-24 Tel (2) 4880002 Ext. 110/112	Cll 44 N°15A-24 Tel (2) 4880002 Ext. 1110-1111	Cra 25 N° 28-22 Tel (2) 2359995	Cra. 13 N° 6-41 Tel (2) 2391892	Cra 10 N° 7-79 Tel (2) 2220445 2206190	Cra 4 # 14-56 Tel (2) 2110118 2110119	Cra 31 N°30-07 Tel (2) 2879010	Cll 10 N° 13-19 Tel (2) 2451973 2451974	Cll 51 # 50-64 Cel 311 3087006	Cra 8 # 6-68 Tel (2) 8373300	Cra 9 # 4-43 Tel (2) 8443030	Cra 7 No. 8-76 Tel (2) 8470632 8470633	Cra 3 N° 7-17 Cel 321 7015446

SEDE ADMINISTRATIVA: Av 7N # 24N-09 Santiago de Cali PBX (2) 4880002 Comunica a todas las dependencias y Agencias

WWW.COPROCENVA.COOP



CE-G-033/2019

Página 2 de 2

CP-Gladys Hoyos Galindez
 Ing. Vanessa Amaya Quintero
 CP-Aura Marlen Forero Sarmiento

Gestor Líder de Auditoria de Riesgos.
 Gestor de Auditoria Informática
 Defensor del cliente.

La presente certificación se expide a los 31 días del mes de enero de 2019

Atentamente,

HÉCTOR FABIO LÓPEZ BUITRAGO
 Gerente

Elaborado: Carolina Bustamante
 Copias: Archivo



La UNESCO declaró a las Cooperativas como "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad"



VALLE DEL CAUCA								CAUCA				
CALI-CENTRO	CHAPINERO	TULUA	BUGA	ZARZAL	CARTAGO	PALMIRA	DAGUA	SEVILLA	POPAYÁN	S QUILICHAO	PIENDAMÓ	ROSAS
Cll 9 N° 9-24 Tel (2) 4880002 Ext. 110/112	Cll 44 N°15A-24 Tel (2) 4880002 Ext. 1110-1111	Cra 25 N° 28-22 Tel (2) 2359995	Cra. 13 N° 6-41 Tel (2) 2391892	Cra 10 N° 7-79 Tel (2) 2220445 2206190	Cra 4 # 14-56 Tel (2) 2110118 2110119	Cra 31 N°30-07 Tel (2) 2879010	Cll 10 N° 13-19 Tel (2) 2451973 2451974	Cll 51 # 50-64 Cel 311 3087006	Cra 8 # 6-68 Tel (2) 8373300	Cra 9 # 4-43 Tel (2) 8443030	Cra 7 No. 8-76 Tel (2) 8470632 8470633	Cra 3 N° 7-17 Cel 321 7015446

SEDE ADMINISTRATIVA: Av 7N # 24N-09 Santiago de Cali PBX (2) 4880002 Comunica a todas las dependencias y Agencias

www.COPROCECENVA.COOP

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

ALLTECH DE COLOMBIA LTDA.
(Nombre de la Entidad o Tercero Contratante)

830.055.026-9
(Número de identificación de la Entidad o Tercero Contratante)

CERTIFICA:

Que KRESTON RM S.A., identificado con NIT: 800.059.311 - 2, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 830.055.026 - 2015 (Identificación contrato con el tercero contratante)

CONTRATISTA: KRESTON RM S.A. (Proponente)

CONTRATANTE: ALLTECH DE COLOMBIA LTDA. (Nombre o razón social)

VALOR EN SMMLV: 20.85 (La conversión debe realizarse con el SMMLV del año de terminación del contrato)

VALOR EN PESOS: \$ 14.380.920 más IVA

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día 01 Mes 02 Año 2016
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 01 Mes 02 Año 2015

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL INTEGRAL (AUDITORIA FINANCIERA, AUDITORIA TRIBUTARIA, AUDITORIA LEGAL, AUDITORIA DE CONTROL INTERNO, AUDITORIA DE SISTEMAS)

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
77101800	84111800	93151500	84111800
80111500	93151600	93161600	93151600
84111600	80101500	80161500	93161700
84111700	84101500	84111500	93161500

Que el valor de los activos del CONTRATANTE a 31 de diciembre de 2015 es de \$5.144.027.000

Que el valor del patrimonio del CONTRATANTE a 31 de diciembre de 2015 es de \$2.186.825.000

Que dentro del plazo de ejecución del contrato participaron los siguientes profesionales delegados por la contratista mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez

Socio de Auditoría

CP Juan Carlos Mora Martínez

Socio de Auditoría

CP Lizeth Paola Muñoz

Revisor Fiscal Principal

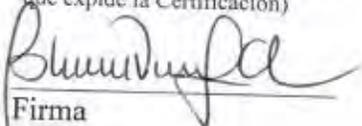
CP Orlando Castellanos Polo
CP Josué Darío Fonseca González
CP Ariel Ahumado Bravo
CP Lizeth Paola Muñoz Salazar
CP Orlando Castellanos Polo
Abg. Ana Isabel Castro
CP. Juan David Montiel
Ing. Luz Eneyda Henao

Revisor Fiscal Suplente
Gerente de Auditoria
Gerente de Mercadeo y Contratación
Gerente Regional Noroccidente
Auditor Financiero e Impuestos
Auditor Legal
Auditor Administrativo
Auditor de Sistemas

Cordialmente,

Blanca Vásquez Arboleda

(Nombre e identificación del Funcionario Competente
que expide la Certificación)



Firma

CC/CE/PP/NIT. No. 43 916 779



**COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA
"COOPEMTOL"**

SECCIONES: AHORRO Y CRÉDITO Y SEDE SOCIAL Y RECREACIONAL
NIT.: 890.700.817-3

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE MAESTROS Y
EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA-COOPEMTOL
CON NIT. 890.700.817-3**

CERTIFICA QUE:

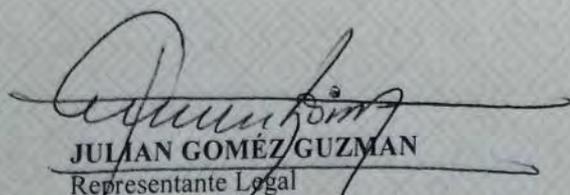
1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT **800.059.311-2** se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de 01 junio de 2015 y el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoria financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoria administrativa (control interno y legal) y de sistemas.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor de los honorarios cancelados por concepto del contrato son la suma de \$ **186.091.220** incluido IVA.
6. Los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2018 son \$151.456.194.797.
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente**.
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
CP Joaquín Araque Mora
CP William Alosno Morales
CP Pablo Cesar Briceño
ABG-Ana Elizabeth Castro F.
CP-Sandra Venegas Poveda
CP-Yira Karina Henao Bravo
ABG- Diego Londoño
Willington Valencia
Ing. Vanessa Amaya Quintero
CP- Hernan Juan Carlos Mora

Socio de Gestión de Auditoria
Gerente General de Auditoria-Revisor Fiscal Principal
Gerente de Gestión de Auditoria
Gerente de Auditoria Regional Bogotá.
Gestor Líder de Auditoria Legal
Gestor Líder de Auditoria Administrativa y de Control Interno
Gestor de Auditoria Financiera
Gestor de Auditoria Legal
Gestor de Auditoria Adm y de Riesgos.
Gestor de Auditoria de informática
Defensor del cliente.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de enero de 2019

Atentamente,


JULIAN GOMÉZ GUZMAN
 Representante Legal

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CAMPO ALTO ACE SALUD S.A.S.
CON NIT.830.015.970-6**

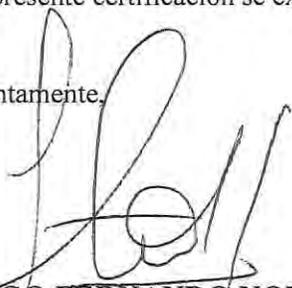
CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con **NIT. 800.059.311 - 2**, se ha desempeñado como los revisores fiscales de Nuestra institución.
2. La mencionada firma ha sido elegida y ha prestado sus servicios desde el 16 de marzo de 2017 y hasta la fecha.
3. Como revisores fiscales prestó un servicio integral, que comprende las labores de auditoría financiera, tributaria, administrativa, control interno, legal y de sistemas.
4. Los informes que emitió **KRESTON RM S.A.** como resultado de los procesos mencionados en el numeral anterior, fueron claros y aportan valor agregado a la organización.
5. Los activos de la **CAMPO ALTO ACE SALUD S.A.S.** a 31 de diciembre de 2017 ascienden a la suma de **\$13.888.600.433**.
6. La calificación de la labor realizada fue: **EXCELENTE**, cumpliendo a satisfacción con la totalidad de las labores mencionadas anteriormente.

CALIFICACION, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de febrero de 2018.

Atentamente,



HUGO FERNANDO NOVOA
Representante Legal

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
INVERSIONES PINZÓN MARTINEZ S.A.
CON NIT. 860.045.623-2**

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A., con NIT 800.059.311-2** se desempeña actualmente como Revisores Fiscales de nuestra compañía.
2. La mencionada firma ha sido elegida y presta sus servicios desde el mes de Julio de 2017 y actualmente el contrato se encuentra vigente.
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoria financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoria administrativa (control interno y legal) y de sistemas.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la organización.
5. El valor de los honorarios cancelados a la fecha ha sido por valor de \$29.260.000 (Veintinueve millones doscientos sesenta mil pesos M/Cte), más Iva.
6. El valor de los activos de nuestra organización a 31 de diciembre de 2017, fue de \$25.684.702.087.
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Buena.**
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
CP Ariel Ahumado Bravo

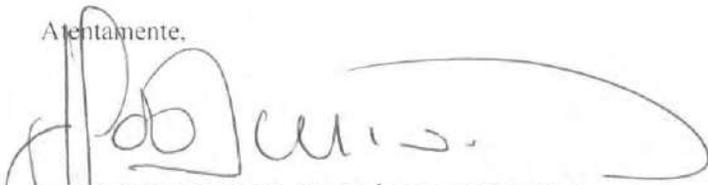
Socio de Auditoria
Socio de Auditoría - Revisor Fiscal
Principal

CP Joaquín Araque Mora
CP Luz Dary Zuleta Suarez
Abg. Ana Elizabeth Castro Florián
Ing. Vanessa Amaya Quintero
CP Sandra Milena Venegas
CP Daniela Guzmán

Gerente de Auditoría Nacional
Gerente de Auditoría Financiera
Gerente de Auditoría Legal
Gestor de Auditoría de Sistema
Gerente de Auditoría de Control Interno
Gestor de Auditoría de Control Interno

La presente certificación se expide a los siete (7) días del mes de septiembre de 2018.

Atentamente,



LUIS FERNANDO PINZÓN MARTINEZ
C.C. 11.335.755 de Zipaquirá
Representante Legal



CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER

D.E.- 596 - 2012

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER
COLOMBIA - CMMC**

CON NIT. 800.065.394 - 8

CERTIFICA QUE:

1. La firma **KRESTON RM S.A.**, con NIT **800.059.311-2** se desempeña actualmente como los Revisores Fiscales de nuestra entidad.
2. La mencionada firma fue elegida por la Asamblea General de Asociados en su sesión ordinaria de marzo de 2011 y presta sus servicios desde el mes de Abril de 2011 y el contrato se encuentra vigente
3. Los compromisos adquiridos en la contratación han sido cumplidos a cabalidad, enmarcando su concurso profesional en un servicio integral que no solo comprende las labores de auditoría financiera y de impuestos, sino igualmente una auditoria administrativa (control interno y legal) y de sistemas.
4. Los informes que emite **KRESTON RM** como resultado de los procesos mencionados son claros y aportan valor agregado a la Corporación.
5. El valor de los honorarios cancelados hasta el momento ha sido la suma de doce millones de pesos M/Cte, (\$ 12.000.000,00) más Iva.
6. Los activos de la Corporación a 31 de diciembre de 2011 son \$56.236.216.512,03
7. La calificación correspondiente a los trabajos realizados es: **Excelente (x) Buena ()**.
8. Han estado vinculados a dicha labor los siguientes funcionarios de la mencionada firma.

CP Hernán Mora Martínez
 CP Nubia Barrera de Vásquez
 CP Jeanette Pinzón Forero
 CP Ariel Ahúmedo Bravo
 CP Cesar E. Medrano Martínez
 CP. Luz Dary Zuleta
 CP Mónica Rueda López
 CP Cesar E. Medrano Martínez

Socio de Auditoria
 Gerente de Auditoría Financiera
 Gerente de Auditoría Tributaria
 Defensor del Cliente
 Director de Auditoría
 Revisor Fiscal Principal
 Auditor Financiero e Impuestos
 Revisor Fiscal Suplente



CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER

Abg. Ana Elizabeth Castro
CP Aura Flórez Segura
Ing. Vanessa Amaya Quintero

Auditor Legal
Auditor Administrativo
Auditor de Sistemas

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabel Pérez Piñeros'.

MARÍA ISABEL PÉREZ PIÑEROS
Representante Legal



Knowing you.

EQUIPO DE TRABAJO





Knowing you.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL



	<p>Funciones: Coordinación y dirección de grupos de auditoría y revisoría fiscal. Elaboración de informes (Dictámenes, opiniones, memorandos de control interno) y papeles de trabajo.</p> <p>EXPERIENCIA DOCENTE</p> <p>Universidad de San Buenaventura Educador. Facultad de administración de Negocios (1988 a 1996)</p> <p>FUNCIONES Catedrático en las áreas de Contabilidad I, Contabilidad II, Auditoría, Presupuestos, Costos y Juego Gerencial.</p> <p>EXPERIENCIA EDITORIAL</p> <p>Editora Cino S.A. Director Varias Revistas de Entretenimiento (1984-1986)</p> <p>Editorial Mercurios S.A. Corrector de Estilo Revista "Cromos" (1982 -1984)</p> <p>Editorial Lerner S.A. Corrector de Estilo. Revistas Médicas. "Consulta" y "Tribuna Médica" (1981 - 1982)</p> <p>Carlos Valencia Editores EMPRESA: CARLOS VALENCIA EDITORES S.A. Corrector de Estilo. Publicaciones de Literatura (1978 - 1981)</p>
--	--

Anexo Experiencia Profesional

	<p>Hernán Mora Martínez</p>	
<p>Revisoría Fiscal y Auditoría</p>	<p>Agroindustrial Agrogénica Ltda. Algodonera Internacional Ltda. Colsemillas S.A. Semillano Ltda.</p> <p>Alimentos y Bebidas Administradora Monserate Ltda. (Restaurantes Santa Clara y San Isidro) Archies Colombia s.o. Comercializadora de Alimentos Gourmet Ltda DLK S.A. (Restaurante Diluka) Pepperoni Ltda.</p> <p>Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro Acosemillas Asociación Holstein Asociación Llanos de Colombia Asonormado Fenacón Invemar Monasterio de Tibafí Orden de Carmelitas Descalzas</p> <p>Clubes La Hacienda Country Club Club de Banqueros Club de Ejecutivos Corporación La Estancia Tennis Club</p> <p>Combustibles Biocombustibles Green Oil S.A. Pracolgas GNV S.A.</p> <p>Comercializadores Almacén Surtihules Ltda. Andcom Ltda. Dicemex S.A. Fersagra Ltda.</p> <p>Controlar liquidaciones Cofandina Cooservir Financoop</p> <p>Cooperativas y Fondos de Empleados Coaacueducto Coodecofec Coopcredifem Cooppebis Fondo de Empleados de Manpower Fondo de Empleados Tv Cable</p> <p>Educación Asociación Alianza Educativa Colegio Nueva Inglaterra Colegio San Benito Colegio San Carlos Colegio Santa Francisca Romana Corporación Abraham Lincoln Cun</p>	<p>Fondos Mutuos de Inversión Apreciar BCH Fibra Fonmils Petrocaja Unifondo</p> <p>Liquidador Fábrica de Radios MacSilver S.A. Hi -Food Ltda.</p> <p>Miembro Junta Directiva Grupo Arkas S.A.</p> <p>Obras Cíviles y Construcción Construnal S.A. Gelpar y Cia S.A. Inmobiliaria Colsemillas Ltda Ladrillera Prisma S.A. Ladrillera Zigurat S.A. Nacional de Pavimentos S.A. Prefabricados y Proyectos Ltda.</p> <p>Productores Bioempak S.A. CI Caricia S.A. Industrias Fuller Pinto S.A.</p> <p>Servicios Asepecol Ltda. Asteq Ltda CI del Itmo S.A. Consortio Grancolombiana S.A. Corfinso s.a.</p> <p>Salud Clínica Del Country Hospital Tunjuelito II Nivel -Ese Liga Colombiana De Lucha Contra El Cáncer Resonancia Magnética S.A. Sociedad Médico Quirúrgica La 100 S.A.</p> <p>Telecomunicaciones Adetelco Cintel Grupo Telemando S.A. Sit S.A. Spectronic Ltda Ciatel S.A. Specnet Ltda.</p> <p>Transporte Coop de Transportadores Buses Verdes Ltda. Coopseptur Telefónico a Monserate S.A. Cooptransagregar</p>
	<p>Implementacion de Normas Internacionales DPJ Consulting Agronavarro Velez & Cia Grupo Inmobiliario Y Constructor Valor S.A. Grupo Arka S.A.S. Neovid IPS</p>	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.277.125**

MORA MARTINEZ
APELLIDOS

HERNAN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1957**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-SEP-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500100-42117602-M-0019277125-20060124 0015206024H 01 149738794

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

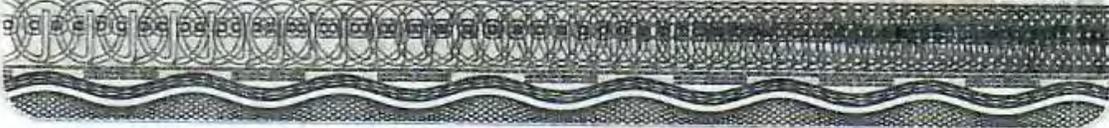
24697-T

HERNAN MORA MARTINEZ
C.C. 19277125
RES. INSCRIPCION 2001 DEL 10/08/1989
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA



Jose Orlando Ramirez Zuluaga
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

286687 32238



Identificación Plástica S.A. 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA





Certificado No:

454104F022088287

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
 QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNAN MORA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19277125 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 24697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



LA CORPORACION
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CONFIERE EL TITULO DE
Contador Público

A

Hernán Mora Martínez

CEDELA DE C. No. 9.277.128 DEPENDENCIA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN BOGOTÁ D.E. EL DIA 7 DEL MES DE *Julio* DEL AÑO DE 1989

PROFESOR DE LA CORPORACION

SECRETARIO DE LA CORPORACION

ACTA DE GRADUACION CP-015

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.E.

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION

SECRETARIO DE EDUCACION

BOGOTÁ D.E. EL DIA 12 DE *Julio* DEL AÑO 1989

82751



CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
ACTA DE GRADO N°. CP-015

En la ciudad de Bogotá, D.E., el día 7 de julio de 1989, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Decano Académico de la Facultad, Secretario Académico y el suscrito Secretario General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está aprobado según Resolución del ICFES N°. 003031 del día 6 de diciembre de 1988 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

CONTADOR PÚBLICO

a:

HERNÁN MORA MARTÍNEZ

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 19.277.125 de Bogotá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previa autorización del Comité de Estudios de la Facultad mediante Acuerdo N°. 001-89 del 2 de junio de 1990 y debidamente aprobado por Resolución N°. 046-89 del día 16 de junio de 1989, originaria de la Consiliatura de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.E., a los 7 días del mes de julio de 1989.-

(fdo) CARLOS HERNÁNDEZ CAMPO, Rector de la Universidad; (fdo) OLINTO E. QUIÑONES Q., Secretario General; (fdo) HERNÁN MORA MARTÍNEZ, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-


FRANCINA HERNÁNDEZ TÁSCÓN
 Secretario General



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

HERNÁN MORA MARTÍNEZ

C.C. No. 19.277.125 de Bogotá D.C.

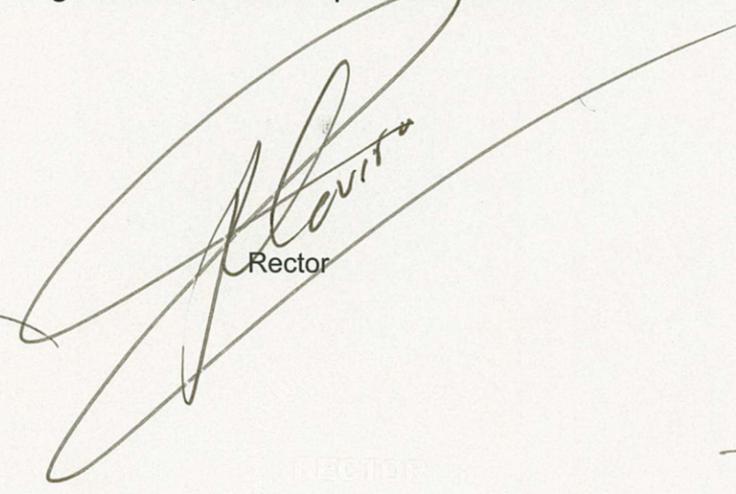
Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los
requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA FORENSE

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2017


Secretario General


Rector


Decano

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
ACTA DE GRADO 817

En Bogotá D.C., el 29 de septiembre de 2017 a las 8:00 horas, convocados por Resolución Nacional 065 del 26 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, el Decano (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras, doctor Carlos Julio Castañeda Blanco y la Secretaria General (E), doctora Gladys Eliana Sánchez Saldarriaga, para presidir la ceremonia de grado de **HERNAN MORA MARTÍNEZ** con cédula de ciudadanía número 19277125 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA FORENSE** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Superior, mediante Acuerdos No. 011 del 24 de junio de 2008, 025 del 28 de abril de 2009 y 041 del 28 de agosto de 2012. Previa entrega del diploma se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 9, Folio 161, número 53741.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
CARLOS JULIO CASTAÑEDA BLANCO, Decano (E) de la Facultad de Ciencias
Administrativas, Económicas y Financieras
GLADYS ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA, Secretaria General (E)

Dada en Bogotá D.C., el 29 de septiembre de 2017.


AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Secretaria General
Gladys Eliana Sánchez Saldarriaga
Secretaria General (E)

República de Colombia

126



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Hernán Mora Martínez

C. C. 19.277.125 de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Auditoría de Sistemas

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 29 días del mes de Agosto de 2003

El Rector General
Malaguera G. O. P.

El Decano de Facultad

El Secretario General



Registro Interno No. 1112-1361-29-08-2003

Folio 28 Libro B 9/11



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 1361.58

(Libro 10.23, Folio 047)

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia el día 29 del mes de agosto del año 2003, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., y actuando como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SISTEMAS

170450036581100111100

a: **HERNAN MORA MARTINEZ**

19277125 Bogotá, D.E.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

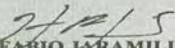
Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. José Antonio Balaguera Cepeda, O.P. (Hay un sello)

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de esta Secretaría General de la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 23 de agosto de 2007.

El Secretario General,


HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

HERNAN MORA MARTINEZ
C.C. N°. 19277125 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 29 de Mayo de 2020

Rector

Secretaria General



Decano

Tomo 12 · Folio 98 · Registro 71580 · Acta No. 904 · Fecha 29 de Mayo de 2020 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-020887



Código Seguro de Verificación: AZrUo3MihQk5gyuk

...COPIA...DIGITAL...AUTÉNTICA...

Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 904

En Bogotá D.C., el 29 de mayo de 2020 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 021 del 22 de mayo de 2020, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras, Doctor Mauricio Andrés Hernández Anzola y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **HERNAN MORA MARTINEZ**, Identificado con C.C. No. 19277125 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 018 del 30 de junio de 2015. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

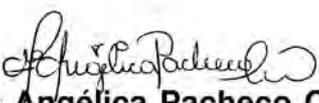
Anotado en el Tomo 12, Folio 98, Registro 71580

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ANZOLA, Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes mayo de 2020.


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General





República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

HERNAN MORA MARTINEZ
C.C. N°. 19277125 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 29 de Mayo de 2020

Rector

Secretaria General



Decano

Tomo 12 · Folio 97 · Registro 71579 · Acta No. 904 · Fecha 29 de Mayo de 2020 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-020888



Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 904

En Bogotá D.C., el 29 de mayo de 2020 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 021 del 22 de mayo de 2020, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras, Doctor Mauricio Andrés Hernández Anzola y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **HERNAN MORA MARTINEZ**, Identificado con C.C. No. 19277125 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 021 del 30 de junio de 2015. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

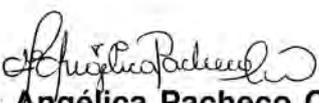
Anotado en el Tomo 12, Folio 97, Registro 71579

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ANZOLA, Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes mayo de 2020.


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General



Bogotá
(57+1) 744 9191

Pereira
(57+6) 340 1516

Valledupar
(57+5) 589 7879

Línea Gratuito Nacional
018000 180099

www.areandina.edu.co

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA







REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

HERNAN MORA MARTINEZ

Con Documento de Identidad No 19277125

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA 1

MEDELLIN - MAYO 15 DE 2015

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020150515

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 150515A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

República de Colombia

"Auditing Firms Group - AFG" con NIT 900.434.210-8 acreditada y autorizada por La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con Resolución N° 055 del 13 de Febrero de 2012."

CERTIFICA QUE



Hernán Mora Martínez

PARTICIPÓ EN EL CURSO DE

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

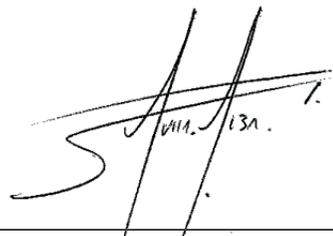
Realizado desde 23 de octubre de 2017 hasta 30 de noviembre de 2017,
con una intensidad horaria de 90 horas

Superando satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos.

Bogotá, Cundinamarca
04/12/2017



Expositor
Andres Grisales


Representante Legal
Santiago Ávila Alba

Miembros para Colombia de:





CERTIFICA:

A Mora Martínez Hernán

Quien participó en el seminario de Riesgo Financiero

Realizado en Bogotá, D.C. el mes de Junio de 2008



Código: 2044-1
 Norma NI. - 62 900: 2008
 Prestación de servicios de
 Revisoría Fiscal y Auditoría
 Externa (Auditoría Financiera,
 Administrativa, de Sistemas, Legal,
 de Control Interno, Tributaria
 y en Salud)



[Handwritten Signature]
 Hernán Mora Martínez
 Gerente general

[Handwritten Signature]
 Orlando Martínez
 Conferencista

República de Colombia

"Auditing Firms Group - AFG" con NIT 900.434.210-8 Acreditada y autorizada por la Unidad Administrativa especial de organizaciones solidarias con resolución N° 055 del 13 de Febrero de 2012

Certifica que:

Hernan Mora Martínez

C.C. 19.277.125

PARTICIPÓ EN EL CURSO: Normas Internacionales de Auditoria - NIA

Realizado desde 16 de octubre de 2015 hasta 15 de enero de 2016,
con una intensidad horaria de 120 horas

Superando satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de enero de 2016.

Expositor
Auditing Firms Group



Miguel Antonio Pineda Acosta
Director de Auditing Firms Group



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

KRESTON RM S.A
NIT 800.059.311-2

CERTIFICA

1. Que el Señor **HERNAN MORA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.277.125 expedida en Bogotá, ha prestado sus servicios a nuestra compañía, desde el 17 de marzo de 1989 y hasta la fecha.
2. Que actualmente se desempeña como socio de auditoría, y ha actuado como revisor fiscal en diferentes compañías asignadas por la firma:
3. Dentro del ejercicio de su labor se encuentran entre otras las siguientes funciones:
 - Planteamiento, control y seguimiento de los objetivos estratégicos de la firma
 - Dirección, planeación y supervisión de auditoría, en los trabajos de Auditorías Externa revisoría fiscal y asesorías especiales en las diferentes empresas.
 - Velar por que se desarrolle el trabajo bajo los parámetros estrictos de calidad y normas legales establecidas.
4. Que ha desempeñado sus funciones con los clientes relacionados a continuación:

COMO REVISOR FISCAL Y COORDINADOR DE LABORES DE REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA (SOCIO DE AUDITORÍA)

EMPRESA	Fecha de Inicio	Fecha Final
Asociación Computadores Para Educar	02/06/2009	25/11/2016
Asociación Computadores Para Educar	08/05/2019	Vigente
Radio Televisión Nacional de Colombia	01/06/2009	30/03/2015
Inficaldas	19/03/2020	Vigente
EIS Cúcuta S.A.	20/12/2004	01/03/2007
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	20/03/2020	Vigente
Cámara de comercio de Buga	01/01/2015	Vigente
Hospital San Cristóbal E.S.E.	01/10/2007	22/01/2010
Caja de retiro de sueldos de retiro de la Policía Nacional - CASUR	31/05/2018	15/04/2019

Caja de retiro de sueldos de retiro de la Policia Nacional - CASUR	03/11/2015	30/06/2017
Hospital Fontibón E.S.E.	01/10/2008	02/07/2009
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente	01/08/2017	30/06/2018
Caja de retiro de las fuerzas militares - CREMIL	1/09/2020	Vigente 31/05/2022
Liga Contra el Cáncer Seccional Bogotá	01/06/2001	01/05/2012
INEMAR	21/07/2006	Vigente
Instituto SINCHI	30/03/2011	03/04/2020
Instituto Financiero para el desarrollo de Valle del Cauca - INFIVALLE.	09/05/2012	31/12/2015
RTVC	01/06/2009	30/03/2015
Cruz Roja colombiana seccional Norte de Santander	22/05/2017	Vigente 21/05/2021
Corantioquia	07/03/2013	07/03/2014
Hospital San Blas E.S.E.	12/11/2009	02/01/2012
Comité Olímpico Colombiano	01/05/2016	02/07/2020
Corporación Unificada nacional de educación superior -CUN	01/03/2000	Vigente
Industria Militar -	31/01/2014	31/12/2016
Defensa Civil Colombiana	01/06/2017	31/12/2018
Hospital Universitario del Valle	01/04/2013	Vigente
Kreston RM S.A.	17/03/1989	Vigente

Dada en Bogotá DC, a los 15 días del mes de febrero de 2021.



HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ
Representante Legal
Kreston RM S.A



Knowing you.

REVISOR FISCAL SUPLENTE





Knowing you.

DATOS PERSONALES

Nombre LUCY YADIRA CASTRO RODRÍGUEZ
Cédula de Ciudadanía 52911727 de Bogotá D.C.
Profesión Contador Público-Universidad Piloto de
Tarjeta Profesional 141079-T

ESPECIALIZACIONES Y OTROS ESTUDIOS

Universidad Externado de Colombia Especialización en Auditoría Forense
2012
Politecnico Central Técnico Profesional en Contabilidad Sistematiada
2000

PERFIL PROFESIONAL

Contador Público de la Universidad Piloto de Colombia con un fuerte componente analítico, desempeña trabajos demandantes y de desponsabilidad en el que las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo, el continuo aprendizaje y el planeamiento y consecución de desafiantes metas sean una constante.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

LUCY YADIRA CASTRO RODRÍGUEZ

BCD TRAVEL	Coljuegos
Unipresarial	Casalimpia S.A
Hospital Red de Salud de la Ladera E.S.E.	Defensa Civil Colombiana
Hospital San Rafael E.S.E.	Femhpa Fondo de Empleados
Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellin	In Motion Colombia S.A.S
Instituto Amazonico de Investigaciones Cientificas	Comité Olímpico Colombiano
Sinchi	Cooperativa Somec
Universidad Libre	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52911727

CASTRO RODRIGUEZ
APELLIDOS

LUCY YADIRA
NOMBRES

Lucy Yadira Castro Rodriguez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-AGO-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500111-42104251-F-0052011727-20020726

0339502206A 01 114113193



Knowing you.

PROPUESTA ECONÓMICA Y CUADRO DE HORAS



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

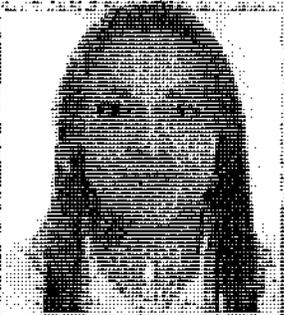
141079-T

LUK Y YADIRA
CASTRO RODRIGUEZ
C.C. 52811723

RESOLUCION INSERCIÓN 78 FECHA 15/04/2004
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COLOMBIA

[Firma manuscrita]

LUIS ALONSO CORTALES RODRIGUEZ 151507



FIRMA DEL TITULAR 64708

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCDRO 1133012004
W W W W W W



Certificado No:

A949207008B07900

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
 QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUCY YADIRA CASTRO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52911727 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 141079-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONALIA JURIDICA RESOLUCIÓN No. 003841 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Contador Público

A

Lucy Yadira Castro Rodríguez

CÉDULA DE C. No. 52.911.727 EXPEDIDA EN Bogotá

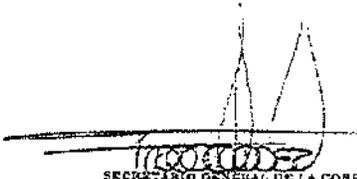
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA
 UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, EL DÍA 3 DEL MES DE Octubre DEL AÑO 2008


 PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN


 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


 DECANO DE LA FACULTAD


 SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
 ACTA DE GRADO No. CP-2.625
 LIBRO DE REGISTRO No. 13
 FOLIO No. 3.349
 FECHA 03.10.08

21398

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES Y EMPRESARIALES
 PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
 ACTA DE GRADO N°. CP-2.628

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 3 de octubre del año 2008, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Decano Académico de la Facultad, Secretario Académico y el suscrito Secretario General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES N°. 1596, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 4543 del 10 de agosto de 2006 y previo al juramento reglamentario, confirió el título de:

CONTADOR PÚBLICO

a:

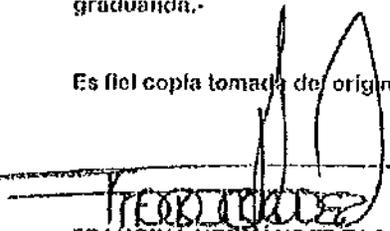
LUCY YADIRA CASTRO RODRÍGUEZ

Identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.911.727 de Bogotá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 28 de agosto de 2008 y debidamente aprobado por Resolución N°. 073-2008 del día 29 de agosto de 2008, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

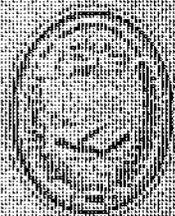
En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 3 días del mes de octubre de 2008.-

(fdo) PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretario General; (fdo) LUCY YADIRA CASTRO RODRÍGUEZ, la graduanda.-

Es fiel copia tomada del original.-


 FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
 Secretario General

Bogotá, D.C., 3 de octubre de 2008.-



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Consejo Universitario de la Facultad de
Contaduría Pública

en nombre de la República de Colombia y para cumplimiento del
Mandato de Colombia S. Nacional, en atención a que:

Lucy Yadira Castro Rodriguez

C.C. No. 32.911.227 de Bogotá D.C.

cumplió los requisitos y satisficó los demás requisitos del programa de la especialización, se confiere el título de

Especialista en Auditoría Forense

le expedimos el presente Diploma, referenciado con el sello anexo de la Universidad.

Bogotá D.C. 27 de Noviembre de 2012. Folio 33. Folio 33. Libro 1.


Rector


Secretaria General


Decano

Matrícula: Registro n. 45362 Folio 33 Libro 83857

Fecha: Bogotá D.C. 28 de Noviembre de 2012

República de Colombia

"Auditing Firms Group - AFG" con NIT 900.434.210-8 acreditada y autorizada por La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con Resolución N° 055 del 13 de Febrero de 2012."

CERTIFICA QUE

Lucy Yadira Castro Rodríguez

C.C. 52911727

PARTICIPO EN EL

Diplomado NIIF Pymes / Plenas Asociadas
a las NIAS y Procedimientos de Auditoría

Realizado desde 15 de Febrero de 2017 hasta 20 de Abril de 2017,
con una intensidad horaria de 120 horas

Superando satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos.

Bogotá, Cundinamarca

20/04/2017



Expositor
Auditing Firms Group



Director Ejecutivo

Santiago Avila Alba

Miembros para Colombia de:



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
KRESTON RM S.A
NIT 800.059.311-2**

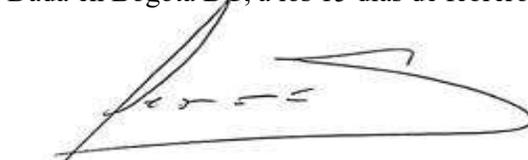
CERTIFICA

1. Que la Señora **LUCY YADIRA CASTRO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.911.727 expedida en Bogotá, ha prestado sus servicios en nuestra compañía desde el 03 de febrero de 2015 hasta la fecha.
2. Que actualmente se desempeña como Gerente Regional de Auditoría Financiera:
 - Responsable de la preparación y revisión contable y financiera, administrativa, y legal de las diferentes empresas del sector real, Educativo, financiero, publico, cajas de compensación, sector solidario y sector salud en las que prestamos servicios de revisoría fiscal y auditoría externa

COMO REVISOR FISCAL Y GERENTE DE AUDITORIA

ENTIDAD	INICIÓ	FINALIZÓ
Instituto Investigación de Recursos Biológicos “Alexander Von Humboldt”	01/04/2017	Vigente
Canal Capital	03/03/2017	03/02/2021
Artesanías de Colombia	01/06/2019	31/05/2020
Caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional / Casur	31/05/2018	15/04/2019
Industria Militar Indumil	11/08/2020	Vigente
Metrolínea S.A.	22/05/2017	Vigente
Red de salud la ladera	01/03/2015	Vigente
	20/03/2020	Vigente
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR		19/03/2024
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente	01/08/2017	30/06/2018
Hospital Universitario del Valle	04/02/2015	Vigente
	1/09/2020	Vigente
Caja de retiro de las fuerzas militares - CREMIL		31/05/2022
Coljuegos	13/11/2018	31/03/2019
Instituto de investigaciones marinas y costeras “Jose Benito Vives de andrés” - INVEMAR	04/02/2015	Vigente

Dada en Bogotá DC, a los 15 días de febrero de 2021.



HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ
Representante Legal
Kreston RM S.A



Knowing you.

PROPUESTA ECONÓMICA Y CUADRO DE HORAS





SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA
DISTRIBUCIÓN HORAS - MES POR ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	No. HORAS MES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL NUEVE 9 MESES
		250	10,617,604.86
Labor de Auditoria Financiera	100	4,247,042	50,964,503
Labor de Auditoria de Control Interno y Riesgos	45	1,911,169	22,934,026
Labor de Auditoria Legal y de Cumplimiento	45	1,911,169	22,934,026
Labor de Auditoria Informatica	30	1,274,113	15,289,351
Labor de Auditoría Administrativa y de Gestión	30	1,274,113	15,289,351
TOTAL	BASE	10,617,604.86	95,558,443.74
	IVA	2,017,344.92	18,156,104.31
	TOTAL CON IVA	12,634,949.78	113,714,548.05

● *Mínimo de horas mensuales promedio*

○ *En nuestra firma realizamos el cálculo de los honorarios de acuerdo a un sistema de costeo interno que incluye los gastos de personal (el cual en su totalidad es contratado a termino indefinido) y los demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento cabal de las funciones propias del cargo. En el precio se incluyen todos los costos y gastos concernientes y que implican la labor desarrollada, excepto aquellos concernientes con otra labor diferente a la cotizada.*

● *El tiempo de dedicación presencial en las instalaciones de la entidad es de 60% y se garantiza el personal necesario para cumplir a cabalidad las obligaciones del cargo,*

HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ
Representante Legal
Kreston RM S.A.
Kreston Colombia
Miembro Kreston International



Knowing you.

METODOLOGÍA DE LA REVISORÍA FISCAL



METODOLOGÍA

PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR DE
REVISORÍA FISCAL



Código SC 6920-1





Miembro en Colombia de:



"METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR DE REVISORÍA FISCAL"

Texto: Hernán Mora Martínez

Diseño y Diagramación: Kreston RM S.A.

BOGOTÁ - COLOMBIA

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS - 2019

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente la Revisoría Fiscal ha cambiado de tendencia policiva a proactiva, involucrándose en todos los procesos de una entidad. Es así como en este momento y en nuestra Firma en especial, somos asesores y auditores en materia financiera, administrativa, informática, de gestión y operación actuando con aptitud profesional, independencia, principios éticos y morales, como un aliado estratégico para maximizar las capacidades de nuestros clientes, sin perder la perspectiva del órgano de control que somos y nuestra responsabilidad corporativa, social y gubernamental.

Por medio de técnicas de auditoría establecidas previamente, verificamos el cumplimiento de las normas legales del órgano de control; se evalúan los procedimientos de control interno si existen o se recomiendan algunos para su implementación o mejora; se verifica la maximización de los recursos financieros, técnicos, físicos y de personal, en el desarrollo del objeto social de la entidad y se efectúan análisis de los sistemas de información existentes. Todo lo anterior tendiente a generar recomendaciones y sugerencias necesarias para obtener un mejoramiento continuo en la calidad de los servicios y procesos de la entidad.

Para poder cumplir con estos objetivos, la Revisoría Fiscal debe apoyarse en profesionales interdisciplinarios y especialistas en todo tipo de auditorías, las cuales son descritas y ampliadas más adelante.

Nuestra Firma, consciente de cumplir estos objetivos y de ofrecer un mejor servicio, ha subdividido su área operativa en grandes ramas, *auditoría de controles, auditoría financiera y de impuestos, auditoría legal, auditoría de sistemas, auditoría administrativa y académica (si aplica), auditoría médica y ambiental (si aplica)*, las cuales están enfocadas a la emisión de los estados financieros con base en los PCGA aplicables, cumplimiento de las obligaciones fiscales, de gestión, de procesos, legal, de calidad y de sistemas de información.

Nuestros equipos de trabajo están compuestos por profesionales de la contaduría pública, administradores de negocios, ingenieros industriales, ingenieros químicos, administradores de empresas, economistas, abogados, ingenieros de sistemas y de procesos con especializaciones afines al desarrollo de la revisoría fiscal, en auditoría de impuestos, auditoría de sistemas y ramas afines a la auditoría en general.

De acuerdo con estos parámetros básicos, en los párrafos siguientes efectuamos una síntesis de lo que podríamos llamar “Nuestra metodología”.

II. JUSTIFICACIÓN

La Revisoría Fiscal tiene un papel protagónico en Colombia, delimitada en los términos del Código de Comercio y la adopción de los principios de contabilidad y aseguramiento internacional establecidos en la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios en el contexto de la vigilancia absoluta. El auge y el desarrollo de las organizaciones económicas han hecho que los inversionistas y propietarios requieran de un control, que garantice que los actos de los administradores se ajustan al objeto social de la entidad, las disposiciones del máximo órgano societario, las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

En la labor de Revisoría Fiscal se predicán los principios de conciencia moral, aptitud profesional e independencia mental, pilares fundamentales del ejercicio íntegro de la trascendental tarea encomendada por mandato de la ley, cuyo contenido debe ser entendido en su real dimensión, siempre en armonía con los crecientes requerimientos de la sociedad destinataria de sus servicios. Su formación integral exige el estudio y la práctica de la ética y el régimen de responsabilidad general, en dirección a consolidar su esquema de valores humanos acorde con las necesidades y exigencias sociales.

III. OBJETIVOS

- ▼ Para cumplir con las funciones legales el Revisor Fiscal debe practicar una auditoría integral con los siguientes objetivos:
- ▼ Determinar si con base al desarrollo de los procedimientos de auditoría bajo Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y juicio del Revisor Fiscal, los Estados Financieros del ente se presentan de forma razonable y de acuerdo con las Normas de Contabilidad de General Aceptación en Colombia (NCIF, NIIF, NIIF para Pymes, NICSP) - auditoría financiera.
- ▼ Determinar si el ente ha cumplido con las disposiciones legales que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones - auditoría de cumplimiento o auditoría legal.
- ▼ Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por el ente y el grado de eficiencia y eficacia con que se han manejado los recursos disponibles - auditoría de gestión, auditoría administrativa.
- ▼ Evaluar el sistema de control interno del ente para conceptuar sobre lo adecuado del mismo - auditoría de control interno administrativo y contable.
- ▼ Evaluar los riesgos inherentes, los controles de entrada, la existencia de las copias de seguridad, los planes de contingencia, los informes generados por el sistema de información - auditoría informática.
- ▼ Evaluar los riesgos de la entidad con base en los procedimientos de la entidad y el desarrollo de las operaciones mediante la aplicación de procedimientos bajo (NAI) - auditoría de riesgos.

IV. ESTRATEGIAS

Parte de las actividades de la Revisoría Fiscal es determinar las estrategias de entendimiento del negocio, para efectos de la evaluación de riesgos inherentes y de control asociados a todos los sistemas y procesos de la entidad.

Otra es analizar y tomar decisiones de planeación para cada una de las unidades operativas, que culmine con la toma de decisiones preliminares para cada componente de los Estados Financieros.

V. GENERALIDADES

A. PERSONAL ASIGNADO

Nuestro equipo profesional siempre está dirigido por uno de sus socios, quien participa activamente en el desarrollo del trabajo y la determinación de la estrategia de trabajo.

Este es quien, de acuerdo con las características del cliente, asigna el grupo interdisciplinario y los funcionarios de cada grupo de auditoría que van a intervenir en el desarrollo del trabajo.

Dentro del equipo de trabajo se designa un gerente de gestión de auditoría, un líder y un gestor. De la misma manera, y para completar el equipo, se nombran gestores de auditoría en riesgos, administrativos, informáticos y legales, y cuando se requieren gestores en auditoría en salud o asistencial y gestores de auditoría ambientales y académicos.

B. ENTRENAMIENTO PREVIO

Nuestros socios y funcionarios de la Firma, periódicamente reciben capacitación y actualización tanto legal, técnica y tributaria y en algunos aspectos de importancia en la vida económica y empresarial.

Somos miembros de Auditing Firms Group (AFG), entidad sin ánimo de lucro que propende por la capacitación de sus miembros, los funcionarios y auditores de sus miembros, para lo cual tenemos un arduo programa de capacitación convenido.

Además, los funcionarios que realizan labores con el cliente, reciben previamente una capacitación que comprende el mercado, la competencia, las entidades que la regulan, los problemas detectados o de conocimiento nuestro, legales o tributarios, y especialmente el servicio que requiere la entidad y para el cual fuimos contratados. Todos ellos conocen profundamente “Nuestra metodología”, aplicándola en las labores que se les encomiendan.

VI. DESARROLLO DEL TRABAJO Y/O PLAN DE ACCIÓN

A. NUESTRO ENFOQUE METODOLOGICO

El enfoque de nuestra Auditoría y Revisoría Fiscal esta basado en riesgos con el fin de concluir sobre el aseguramiento de la información financiera y los procedimientos de la entidad, para cumplir con el enfoque de nuestra organización, aplicamos una metodología interdisciplinar dividiendo el encargo de auditoría en tres etapas y sus respectivas sub-áreas:



ETAPA 1 - PLANEACIÓN

Como en todo proceso, esta parte es de vital importancia para el logro de los objetivos propuestos. Por ello será orientada por el Revisor Fiscal Principal y su Suplente, socios y gerentes de gestión de auditoría, y desarrollada por el grupo de auditoría designado para la entidad, dado que tienen la experiencia y el conocimiento suficientes para su elaboración.

Para desarrollar esta premisa, comenzamos por una exhaustiva investigación acerca del mercado real y potencial, sus productos, la competencia, los medios utilizados para ofrecer sus servicios, las entidades que la vigilan, la historia laboral y tributaria y todos aquellos temas de importancia y de utilidad para el desarrollo de nuestro trabajo. Esta labor la hacemos conocer de la entidad auditada por medio de nuestro primer proceso: Diagnóstico inicial de la entidad.

Con ella se pretende obtener una amplia comprensión sobre los procedimientos y actividades desarrolladas, sus operaciones, el claro entendimiento de las cifras, la forma de tomar decisiones, el flujo de información, la comprensión de la organización interna tanto operativa como administrativa, el conocimiento de los aspectos legales, la oportunidad en la información; los riesgos y el control interno implantado, la identificación de los aspectos más importantes y representativos que afectan la labor de auditoría y además, que nos dará sin duda alguna una adecuada *PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE AUDITORÍA*.

Dentro de la etapa Evaluación del Control Interno aplicaremos procedimientos basados en el marco de NIAS tales como:

- Indagación y documentación con el conocimiento de los procedimientos del cliente. (NIA 300/230)
- Análisis de las variaciones financieras, mediante procedimientos analíticos y de indagación.
- Evaluación y documentación de los riesgos inherentes a la operación, al mercado, al sistema y al registro financiero a los que se ve expuesto nuestro cliente. (NIA 315/230)
- Evaluación mediante pruebas de detalle sobre los controles mitigantes de los riesgos identificados. (NIA 330/230)
- Evidencia de auditoría - pruebas de controles manuales y de TI (NIA 500/230)
- Evaluación de los riesgos y controles de la organización de servicio (outsourcing) (NIA 402)
- Comunicación con gobierno corporativo y comunicación de deficiencias control interno. (NIA260/265)
- Determinación y uso de la materialidad (NIA 320)
- Evaluación de las representaciones erróneas identificadas durante la auditoría (NIA 450)
- Elaboración de la estrategia de auditoría (NIA 300)

Como resultado de nuestra revisión y evaluación del control interno (Etapa principal), se establecen los impactos a nivel de controles que nos permite tener una proyección del alcance que se dará a nuestros procedimientos de auditoría sobre las cifras financieras y el marco normativo aplicable.

B. ETAPA 2 - EVALUACIÓN DE DATOS FINANCIEROS, TRIBUTARIOS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Para el desarrollo de esta etapa utilizaremos los resultados obtenidos de la evaluación del control interno para el desarrollo de nuestra evaluación de los datos financieros y tributarios con base en nuestra estrategia de auditoría (NIA 300).

Dentro de la etapa Evaluación de los de datos financieros, tributarios y seguimiento de la Gestión y Administración aplicaremos procedimientos basados en el marco de NIAS tales como:

- Confirmaciones externas (NIA 505)
- Saldos de apertura (NIA 510)
- Procedimientos analíticos (NIA 520) y de Detalle mediante muestreos (NIA 530)
- Estimados (NIA 540)
- Partes relacionadas (NIA 550)
- Eventos subsecuente (NIA 560)
- Empresa en marcha (NIA 570)
- Auditoría de grupos (NIA 600)
- Uso de trabajo del auditor interno (NIA 610)
- Uso del trabajo de un experto (NIA 620)
- Auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información financiera con fines específicos (NIA 800)
- Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero (NIA 805)

Como procedimientos alternos a nuestra evaluación integral dentro del desarrollo de la auditoría y revisoría fiscal, se realizara una revisión del cumplimiento legal y estatutario por parte del gobierno corporativo y los compromisos de los principales contratos generadores de posibles impactos financieros y de mercado para la entidad, con nuestro equipo legal.

A. ETAPA 3 - CIERRE DEL ENCARGO DE AUDITORÍA PROCEDIMIENTOS DE CONEXIÓN DE CONTROLES Y FINANCIEROS Y CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA

Como parte del cierre de nuestros procedimientos de auditoría por el período auditado ejecutaremos actividades y procedimientos basados en el marco de NIAS tales como:

Conexión de procedimientos de:

- Continuidad en la eficacia operativa de los Controles
- Confirmaciones externas (NIA 505)
- Saldos de apertura (NIA 510)
- Procedimientos analíticos (NIA 520) y de Detalle mediante muestreos (NIA 530)
- Estimados (NIA 540)
- Partes relacionadas (NIA 550)
- Eventos subsecuente (NIA 560)
- Empresa en marcha (NIA 570)

Procedimientos internos de calidad para la evaluación de la evidencia de auditoría con el fin de opinar sobre los estados financieros proporcionan una seguridad razonable y se encuentran libres de errores materiales para lo cual se tiene en cuenta la evaluación del control interno sin tener injerencia en su eficacia, para lo cual se aplican los siguientes procedimientos basados en el marco de NIAS tales como:

- Representaciones de la administración (NIA 580)
- Evaluación de la evidencia y formación de la opinión (NIA 700)

- Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente (NIA 701)
- Modificaciones al informe del auditor (NIA 705)
- Otros relacionados con el informe (NIA 706/NIA 710/ NIA720).

La Anterior metodología y enfoque se desarrollara por un grupo de auditores de nuestra Firma bajo la estructura de diferentes tipos de auditorías que permiten ser integrales en el servicio prestado, las auditorías integrales son las siguientes:

TIPO DE AUDITORÍAS EFECTUADAS PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR DE REVISORÍA FISCAL

De acuerdo con nuestros procedimientos, un grupo de auditores de nuestra Firma desarrolla las siguientes labores:

AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

a. Auditoría del control interno, de gestión y de riesgos

Utilizando programas y cuestionarios estándar y transformándolos de acuerdo con la Entidad, realizamos una evaluación general del control interno implantado, tanto contable como financiero y administrativo, ejecutando procedimientos con el fin de medir la eficacia de la gestión.

De esta manera, evaluamos los siguientes aspectos significativos en la entidad, cumpliendo los siguientes pasos:

1. Análisis del control interno implementado en la entidad.
2. Efectividad, eficiencia, suficiencia y confiabilidad del control interno.
3. Determinación del ambiente de control.
4. Evaluación de los riesgos.
5. Actividades de control (aquí se evalúan los procesos de la entidad).
6. Información y comunicaciones.
7. Adecuado monitoreo del control interno como política de autocontrol de la entidad.

De esta manera, obtendremos evidencia amplia y suficiente para formarnos una opinión que nos permita dictaminar sobre él y emitir un documento para el mejoramiento continuo de la entidad cliente en el fortalecimiento de su control interno.

Con base en el conocimiento adquirido del control interno implantado y aprobado por la administración, periódicamente efectuamos una comprobación, acerca del seguimiento de estos parámetros. Si encontramos desviaciones importantes de este control interno, generamos inmediatamente un memorando donde damos a conocer a la administración de estas situaciones.

Revisamos el plan estratégico de desarrollo para la presente vigencia, su consistencia con los objetivos financieros, administrativos y de calidad y la metodología y logística para su implementación.

Examinamos los procedimientos y políticas administrativos establecidos, su adecuada elaboración, implementación y seguimiento.

Verificamos los procesos que se llevan a cabo al interior de la Entidad, con el fin de detectar debilidades de control y sugerir las modificaciones o inclusiones para fortalecerlos.

b. Auditoría de cumplimiento o legal

Examinamos las actas de los órganos de administración de la entidad desde el último año, conjuntamente con los estatutos. También, verificamos la adecuada disposición y oportunidad de los libros oficiales de contabilidad.

De igual manera se evalúan las hojas de vida y los contratos laborales existentes, así como el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de estas relaciones.

También se evalúan los demás contratos que sirven para el normal y adecuado desarrollo del objeto social de la entidad, en cuanto a su objeto, garantías y cumplimiento de los mismos, entre otros aspectos.

Se evalúan los seguros adquiridos por la entidad para la protección de sus activos y su cumplimiento de las condiciones generales o garantías para su adecuada reclamación en caso de un siniestro.

Revisamos los manuales de funciones, su existencia, adecuada elaboración, su cumplimiento, así como su adecuada actualización a los cambios que se generen internamente.

Todo lo anterior, con el propósito aportar importantes sugerencias con el objeto de disminuir riesgos legales.

c. Auditoría operacional

Un punto fundamental para la determinación de la calidad del servicio prestado por una entidad y de lo adecuado de la operación, se define en las áreas de atención al usuario y la realización misma del servicio. Es por esta razón que nuestra Firma ha implementado una metodología y diseñado algunos programas que nos permiten evaluar la atención, oportunidad, seriedad, amabilidad y orientación que los funcionarios, fortaleciendo la imagen de la institución, dan a los clientes externos e internos.

En esta etapa de la auditoría se verifica la manera de atender los requerimientos o solicitudes de los usuarios de la entidad, la orientación para resolver o efectuar los trámites para los diferentes servicios que se prestan y el tiempo de respuesta de los anteriores, entre otras, así mismo la eficiencia en el desarrollo de su operación.

d. Auditoría Informática

Para el área de sistemas contamos con especialistas en auditoría informática, quienes a través de la ejecución de un programa de auditoría específico de esta área, evalúan los riesgos inherentes, los controles de entrada, la existencia de las copias de seguridad, perfiles y funciones de los funcionarios de este departamento, los planes de contingencia, los informes generados por el sistema de información. Todo esto tendiente a mejorar las seguridades, eficiencia y eficacia de esta importante herramienta de la organización.

Realizamos un examen acerca de los controles y seguridades alrededor de los sistemas de información.

AUDITORÍA FINANCIERA

a. Auditoría de Cumplimiento

En esta fase de nuestra labor realizamos comprobaciones selectivas de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de la entidad con el objeto de establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimiento que le son aplicables.

El objetivo primordial de estos procedimientos es la revisión numérico - legal de las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

b. Examen de los Estados Financieros

Emitir una opinión sobre los Estados Financieros de la entidad al 31 de diciembre, es el objetivo principal de los contadores públicos que se encuentran en el mercado. En nuestro caso, este es uno de nuestros objetivos, más no el principal.

Nuestro objetivo primordial es la prestación de un servicio con alta calidad y oportunidad. Por esta razón, periódicamente examinamos los Estados Financieros preliminares, utilizando parámetros establecidos en forma previa en programas a la medida y usando técnicas de buenas prácticas de auditoría aconsejadas para cada caso, realizamos una evaluación de las cifras preliminares.

Además, en cumplimiento de los requisitos legales, efectuamos revisiones periódicos de periodos intermedios y uno al final del periodo, a 31 de diciembre donde emitiremos nuestro dictamen. El examen lo realizamos utilizando para su desarrollo las Normas de Auditoría Internacionales (NIAs) y las dictaminadas por la profesión y de acuerdo con el Código de Comercio y los mandatos mediante resoluciones de las entidades gubernamentales de control y vigilancia, el Consejo Técnico Profesional de la Contaduría y demás normas concordantes.

En nuestro dictamen, también, va contenido el dictamen sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y el seguimiento de las normas de contabilidad generalmente aceptadas, las normas dictaminadas por la Superintendencia respectiva y aquellas que las modifican, reglamentan o complementan.

Las pruebas cubren todas y cada una de las partidas de los estados financieros de carácter material, comenzando por el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, activos fijos, inversiones, deterioro, obligaciones financieras, cuentas por pagar, proveedores, acreedores varios, pasivos laborales, impuestos, patrimonio, cuentas de orden, ingresos, egresos, entre otras.

De igual manera, y cuando los estatutos lo exigen, se verifica la adecuada y oportuna ejecución del presupuesto corporativo.

Con base en el examen durante el ejercicio y las revisiones periódicas, nuestro trabajo al final del período se simplifica y no entorpecemos con nuestra labor la natural agitación de esta fecha.

Luego de las pruebas sustantivas sobre los saldos, junto con la evaluación de eventos posteriores al cierre, emitimos el dictamen final o intermedio del revisor fiscal.

Evaluación General Tributaria

También en forma periódica, dando cumplimiento a las normas fiscales, y conjuntamente con las anteriores revisiones, realizamos pruebas para determinar la veracidad, confiabilidad y corrección de las declaraciones tributarias (Retención en la Fuente, IVA, Renta e Industria y Comercio), antes de rubricarlas con nuestra firma como Revisores Fiscales.

Adicionalmente, efectuando un análisis preliminar de los efectos tributarios de las cifras, informaremos sobre la situación tanto del impuesto sobre la renta como de industria y comercio, allegando nuestros conceptos al respecto.

c. Apoyo Financiero para el giro a las NICSP

Mediante el conocimiento profundo de las operaciones y cifras de nuestros clientes, realizamos un análisis financiero de acuerdo con la convergencia a las NICSP.

Para esta actividad utilizamos la revisión analítica de las cifras, que comprende un exhaustivo análisis financiero y la investigación de los movimientos poco usuales en las partidas de los Estados Financieros.

Nuestros auditores se encuentran igualmente capacitados para verificar la información bajo el nuevo marco normativo contable aplicable en el país.

d. Cumplimiento de Disposiciones Legales

De acuerdo con las exigencias de las entidades gubernamentales de control y vigilancia, nuestra Firma se encontrará dispuesta tanto a asesorarlos en los informes requeridos por ellas como a firmar los documentos que se requiriesen.

e. Auditoría Laboral

Mediante la aplicación de pruebas selectivas de auditoría, verificaremos lo adecuado de los siguientes aspectos relacionados con el manejo de la nómina y el personal:

- Control de nómina
- Control del pago a la seguridad social y parafiscales
- Liquidación y pago de nóminas.
- Liquidación y pago aportes a la seguridad social.
- Liquidación y pago parafiscales.
- Liquidación de las prestaciones sociales.
- Liquidaciones de los empleados en el momento de su retiro de la compañía
- Provisiones para prima, vacaciones, intereses de cesantía, cesantías.
- Liquidación y pago Primas.
- Liquidación y pago Vacaciones.
- Liquidación y pago Intereses de cesantía.
- Liquidación y pago Cesantías.
- Consultoría permanente en el manejo de los empleados y la legislación laboral.

ENTREGABLES

1. Diagnóstico preliminar de la entidad, donde realizamos un resumen de los aspectos significativos del control interno por áreas.
2. Al finalizar el trabajo, un informe que contiene el dictamen de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre.
3. Periódicamente, en forma trimestral (junio, septiembre y diciembre), emitiremos un INFORME DE RECOMENDACIONES, que contiene oportunidades de mejora sobre los Estados Financieros preliminares del Revisor Fiscal.
 - Informe sobre los resultados del control interno contable y análisis de aspectos laborales.
 - Informe sobre los resultados de la auditoría legal, de gestión, operacional.
 - Informe sobre los resultados de la auditoría Informática.
 - Informe sobre los resultados de la auditoría de control interno.
 - Informe sobre la auditoría ambiental (si aplica).
 - Informe sobre la auditoría educativa (si aplica).
 - Un informe, cuando sea necesario, sobre las desviaciones del control interno implantado.
 - La revisión y firma de la documentación exigida por las entidades gubernamentales y las declaraciones tributarias.

B. CONTROL DE CALIDAD DE LA FIRMA

Antes de enviar cualquier informe o memorando nuestro, éste pasa por un control de calidad exhaustivo por parte nuestra. Esto garantiza la eficiencia y oportunidad de nuestros conceptos y avala la prestación de nuestro servicio.

De igual manera, la labor de nuestros gestores de auditoría sufre un exhaustivo control de calidad.

Se verifica el apego de todo nuestro personal a las Normas de Ética que están contenidas en la nueva reglamentación de las NIAs.

C. SOCIALIZACIÓN DE LOS INFORMES

Antes de presentar los informes definitivos por nuestra parte, enviamos un borrador del informe con fines de revisión o programamos una reunión previa, para informar a los auditados y a la administración los puntos relacionados en este y obtener de ellos en lo posible un plan de mejoras con los compromisos para su mejoramiento o corrección. A dicho Plan de mejora le realizamos un seguimiento para comprobar su efectiva corrección.

D. COMPROMISOS

Entre los compromisos que adquirimos podemos mencionar, los siguientes:

- Revisión de balances periódicos de la Entidad
- Revisión del portafolio de inversiones y su valoración (cooperativas financieras, de ahorro y crédito y fondos mutuos de inversión)
- Revisión de las declaraciones tributarias (Renta, IVA, Retención en la fuente, Industria y Comercio)
- Firma de aquellas declaraciones tributarias que la Entidad requiera.
- Auditoría del control interno
- Auditoría Informática

- Auditoría legal.
- Asistencia a las reuniones de la junta directiva ordinarias y extraordinarias que se nos inviten.
- Auditoría de gestión (esta auditoría está inmersa en la investigación preliminar, la evaluación del control interno, la evaluación legal, auditoría al riesgo y los otros servicios).
- Auditoría al Sarlaft, cuando se requiera.
- Realización de trabajos especiales encomendados por la Junta Directiva, que tenga relación con nuestra función.
- Dar oportuna cuenta a la junta directiva y al Gerente según el caso, de las irregularidades observadas en el funcionamiento de la Entidad.
- Emisión anual de un dictamen sobre los Estados Financieros definitivos.
- Emisión de memorandos de recomendaciones (por cada auditoría un informe).
- Revisión de los informes requeridos por las Entidades Gubernamentales de Vigilancia y Control.
- Revisión y elaboración de los informes requeridos por las Entidades Gubernamentales de Vigilancia y Control.
- De igual manera, se asistirá al proceso del inventario pormenorizado de los bienes, en cuanto a planeación, cronograma, asignación de recursos y asignación de personal, si el proceso se realiza con funcionarios de la entidad, en caso contrario, se revisará el contrato y sus especificaciones, el porcentaje de cumplimiento, el cronograma y los entregables presentados.
- Firmar todos los documentos y/o certificaciones, adicionales al dictamen que sobre los Estados Financieros se debe emitir, requeridos por los entes de control y vigilancia, la Dirección de Impuestos Nacionales, cualquier otra autoridad administrativa o judicial, los clientes u otras personas interesadas que lo requieran durante la duración del contrato.
- Entrega del informe sobre Diagnóstico Integral.

E. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados que esperamos obtener del desarrollo de nuestras funciones como Revisores Fiscales, entre otros, son los siguientes:

- Mejoramiento o implementación de sistemas de controles físicos y lógicos, que permitan proteger los bienes y patrimonio de su Entidad
- Mejoramiento de los procedimientos establecidos por la Junta Directiva y la Administración, para la mejor prestación del servicio y con la calidad requerida.
- Cumplimiento de todas las normas legales que afecten la Entidad en forma oportuna y adecuada.
- Prevención y administración del riesgo en la entidad.
- Cumplimiento del presupuesto y maximización de recursos y minimización de gastos.
- Estados Financieros razonables y confiables que reflejen adecuadamente la gestión de la administración.
- Cumplimiento oportuno, consistente y veraz de los requerimientos de información de los entes de control y vigilancia y los órganos de administración.

F. TRABAJO EN GRUPO

En caso de ser aceptado este procedimiento, realizaremos reuniones tanto con los contadores como con los auditores internos, con el fin de intercambiar ideas y efectuar nuestro trabajo en grupo, para no hacer labores idénticas y obtener un resultado óptimo y en conjunto. Si, además, los asesores tributarios son otra firma o persona natural, estaremos en contacto permanente con ellos con el fin de realizar nuestras labores teniendo como premisa las conclusiones tributarias.

G. ACUERDOS

- Respecto de la planeación del trabajo de Revisoría Fiscal: En caso de ser aceptada nuestra propuesta, 45 días después del inicio de la labor, se realizarán los acuerdos con la administración, referentes a la planeación de la labor de Revisoría Fiscal.
- Concernientes al uso del trabajo del Auditor Interno: Se realizarán los acuerdos necesarios, con el fin de coordinar el desarrollo de la labor del Auditor Interno, para el uso de sus informes y papeles de trabajo, con el fin de no repetir procedimientos en el desarrollo de tareas afines en el cumplimiento de las funciones propias de la revisoría fiscal.
- Acuerdos Adicionales: No se realizarán otros acuerdos con la entidad, en razón a las inhabilidades que tiene el cargo, diferentes a los relacionados directamente con la labor de la Revisoría Fiscal.

H. SERVICIOS ADICIONALES Y VALORAGREGADO

Nuestra experiencia bajo la norma ISO 9001:2008 se basa en el proceso de certificación que hemos obtenido, lo que garantiza que entregaremos un producto de alta calidad respondiendo a las expectativas.

De otra parte, hemos capacitado a todos nuestros funcionarios como auditores de calidad, pensando siempre en apoyar a nuestros clientes de una manera proactiva en la búsqueda del mejoramiento continuo.

Por lo anterior, si la Entidad tiene implementado el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, encontrará en nuestro grupo de trabajo un apoyo fundamental para el mejoramiento de sus procesos e indicadores y para la documentación que la norma indica.

Igualmente, los acompañaremos en los niveles de operación de la auditoría para el mejoramiento de la Calidad de los servicios, aplicando la filosofía del autocontrol en primera medida que esta sustituya la totalidad de las acciones que deba realizar la auditoría interna y, efectuando, después, la evaluación sistemática llevada a cabo con el propósito de verificar la realización de los procesos de auditoría interna y autocontrol.

Del resultado de la etapa anterior, se desprende las recomendaciones sobre las acciones preventivas a tomar, sobre los procesos prioritarios definidos que deben realizar las personas y la organización, en forma previa a la atención de los usuarios para garantizar la calidad de la misma.

Circulares de actualización de normas.

Invitación a seminarios y cursos que realice nuestra Firma.

I. BASES DEL CÁLCULO DE LOS HONORARIOS

En nuestra Firma realizamos el cálculo de los honorarios de acuerdo con un sistema de costeo interno, basándonos en el personal y costos requeridos para el desarrollo de la labor, según la estructura operativa de la compañía. En el precio se incluyen todos los costos y gastos concernientes y que implican la labor desarrollada, excepto aquellos que obliguen al traslado a oficinas fuera de la ciudad u otra labor diferente a la cotizada.

DETALLE DE ACTIVIDADES SERVICIO DE REVISORIA FISCAL



BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
 Calle 72 N° 10 -07 Oficina 1103
 Edificio Liberty Seguros
 Teléfono (+57)(1) 744 3680
 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095

CALI - VALLE DEL CAUCA
 Carrera 101 N° 15-33
 Barrio Ciudad Jardín
 Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767

MEDELLÍN -ANTIOQUÍA
 Carrera 35A N° 15B -35 Oficina 310
 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado
 Teléfono (+57)(4) 366 2639

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
 Calle 77B N° 57 -141 Oficina 201
 Centro Empresarial Las Américas
 Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347

BUCARAMANGA - SANTANDER
 Carrera 27 No 37 -33 Oficina 1001
 Centro Empresarial Green Gold
 Teléfono (+57)(7) 696 8329

Miembro exclusivo para Colombia de



Miembro en Colombia de:



www.kreston.com.co



Knowing you.

PROCESOS CERTIFICADOS





PROCESOS CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS **DE CALIDAD**



Kreston RM S A | KRESTON RM

www.kreston.com.co

PROCESOS CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS DE CALIDAD

PROCESOS CERTIFICADOS POR ISO 9001:2015

En la actualidad los procesos que ofrece KRESTON RM S.A. todos ellos relacionados con las labores de revisoría fiscal y auditoría, se encuentran certificados con la norma ISO 9001:2015, de la siguiente manera:

- ▼ REVISORÍA FISCAL
- ▼ AUDITORÍA EN SALUD
- ▼ AUDITORIA FINANCIERA
- ▼ AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
- ▼ AUDITORÍA DE SISTEMAS
- ▼ AUDITORÍA LEGAL
- ▼ AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO
- ▼ AUDITORÍA TRIBUTARIA
- ▼ AUDITORIA EDUCATIVA
- ▼ AUDITORÍA AMBIENTAL

Por ello, el servicio integral que ofrecemos comprende todos nuestros procesos certificados por la Norma.

Auditoría en salud

Desarrollada por profesionales de la salud especialistas en auditoría en salud, quienes realizan el examen en esta área y asesora a nuestros auditores, aplicando el programa diseñado para las empresas prestadoras de servicios de salud, el auditor médico verifica el cumplimiento de la normatividad, información relacionada con los profesionales prestadores de los servicios, instalaciones, equipos y demás aspectos propios de la labor, que son necesarios y de carácter obligatorio para la prestación del servicio.

Auditoría financiera

Periódicamente, utilizando los parámetros establecidos en forma previa en programas a la medida y usando técnicas de auditoría aconsejadas para cada caso, realizamos una evaluación de cifras preliminares. Para esta actividad, realizamos pruebas analíticas de las cifras, que comprenden un exhaustivo análisis financiero y la investigación de los movimientos poco usuales en las partidas de los Estados Financieros.

Las pruebas cubren todas y cada una de las partidas de los Estados Financieros, comenzando por el efectivo en caja, bancos, cuentas por cobrar, inventarios, gastos pagados por anticipado, activos fijos, inversiones, valorizaciones, obligaciones financieras, proveedores, acreedores varios, pasivos laborales, impuestos, patrimonio, cuentas de orden, ingresos, egresos, entre otras.

Con base en el examen durante el ejercicio y los dictámenes intermedios y luego de las pruebas sustantivas sobre los saldos, junto con la evaluación de eventos posteriores al cierre, emitimos el dictamen final, acompañado de un resumen de las actividades desarrolladas durante el año por nosotros.

Auditoría administrativa, comprendida por:

Auditoría de control Interno

Utilizando cuestionarios y otros procedimientos alternos, nuestra firma evalúa el Control Interno, con el objeto de examinar el grado de seguridad razonable que le aporta a la compañía en consecución de efectividad y eficiencia de las operaciones, suficiencia y confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Auditoría legal

Evaluar el cumplimiento de los aspectos legales de la entidad, concernientes a la legislación y normas establecidas en el Código de Comercio, Legislación Laboral, por las entidades de control gubernamental, por los estatutos de la entidad, por las decisiones de los órganos de dirección y demás normas aplicables a la entidad.

Auditoría de gestión

La auditoría de gestión se realiza con el propósito de evaluar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos por el ente.

Auditoría de controles y seguridades en los sistemas de información.

A través del programa diseñado, los auditores de sistemas, evalúan la eficiencia y el control en la entrada y salida de datos de estas herramientas tan importantes en las empresas.

Auditoría tributaria

En forma periódica conjuntamente con las anteriores revisiones, realizamos pruebas para determinar la veracidad, confiabilidad y corrección de las declaraciones tributarias (Retención en la fuente, IVA, Renta e Industria y Comercio), antes de rubricarlas y firmarlas como revisores fiscales.

Adicionalmente, a través de un análisis preliminar sobre los efectos tributarios de las cifras, asesoramientos a nuestros Clientes en la obtención de decisiones equilibradas entre los intereses de Empresa y las obligaciones tributarias, acogidos siempre a la más estricta legalidad.

Auditoría Educativa

La auditoría Educativa se encarga de evaluar o auditar el proceso educativo a nivel docente, estudiantes y personal administrativo, si existen y se cumplen los procesos, procedimientos, planes y programas académicos.

Además, se analiza y evalúa la efectividad de los procedimientos, planes y programas académicos, con el fin de determinar si son acordes y se ajustan a las políticas de la institución, leyes y reglamentos. Dentro de los procesos que se evalúan en la auditoría académica se encuentran los Proceso planes y programas de estudios, inscripción estudiantes, registro y control académico, planeación académica y proceso de vinculación docentes.



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
 ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

KRESTON RM S.A.

Calle 72 No. 10 - 07 Oficina 1103 Bogotá D.C., Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
 has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
 This certificate is applicable to the following scope:

Prestación de Servicios de Revisoría Fiscal y Auditorías Externas en: Financiera y de Impuestos, Tributaria, Control Interno y Riesgos, Cumplimiento Legal, Informática, Educativa, Salud, Ambiental, Administrativa.

No aplica: 8.3

Provision of Statutory Audit Services and External Audits in: Financial and Taxes, Taxation, Internal Control and Risks, Legal Compliance, Computing, Educational, Health, Environmental, Administrative

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC6920-1
 Certificate

Fecha de Aprobación: 2010 03 17
 Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2019 05 03
 Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2022 03 16
 Expiration Date

Fecha de Restauración: 2019 05 03
 Restoration Date



ISO/IEC 17021-1:2015
 09-CSG-001



ES-P-SG-01-F-012 Versión 03
 Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado

ICONTEC INTERNACIONAL carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

Aprobado 2017-07-25

Roberto Enrique Montoya-Villa
 Director Ejecutivo



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

KRESTON RM S.A.

Calle 72 No. 10 - 07 Oficina 1103 Bogotá D.C., Colombia

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Prestación de Servicios de Revisoría Fiscal y Auditorías Externas en: Financiera y de Impuestos, Tributaria, Control Interno y Riesgos, Cumplimiento Legal, Informática, Educativa, Salud, Ambiental, Administrativa

Provision of Statutory Audit Services and External Audits in: Financial and Taxes, Taxation, Internal Control and Risks, Legal Compliance, Computing, Educational, Health, Environmental, Administrative

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 9001:2015

Issued on: 2010 03 17

Expires on: 2022 03 16

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC6920-1



Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya-Villa
CEO of ICONTEC



IQNet Partners*:

AENOR Spain AFNOR Certification France AIB-Vinçotte International Belgium APCER Portugal CCC Cyprus
CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia IMNC Mexico Inspecta Certification Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland PCBC Poland
Quality Austria Austria RR Russia SIGE Mexico SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia
SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia
IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com



Juan Manuel Santos
Presidente de la República de Colombia

Bogotá D.C., enero 20 de 2011

Doctor
Hernán Mora Martínez
Gerente
RM Revisores Fiscales, Auditores
Externos Ltda.
La Ciudad

Apreciado doctor Mora:

Saludo y felicito a RM Revisores Fiscales, Auditores Externos Ltda., tras haber obtenido, del Icontec, la Certificación ISO: 9001 por la prestación de servicios de revisoría fiscal y auditoría externa financiera, administrativa, de sistemas, educativa, legal, control interno, tributaria, salud y ambiental.

Los ánimo a seguir trabajando en beneficio de nuestras instituciones que son las realmente le dan al país una proyección de largo plazo y hacen funcionar al país. Las personas somos pasajeras, pero las instituciones perduran y hay que ir las modernizando, tal como RM Revisores Fiscales, Auditores Externos Ltda., lo hace al certificar sus procesos en calidad.

Enhorabuena por este nuevo logro en beneficio de todos en nuestra querida Colombia.

Un cordial saludo,

PREMIO A LA
EXCELENCIA
DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

RECONOCE A:

RM.Audidores Ltda.

COMO FINALISTA EN EL AÑO 2006.

Eulalia Arboleda de Montes

EULALIA ARBOLEDA DE MONTES

BANCO CAJA SOCIAL
B.C.S.

SU BANCO AMIGO



Sergio Clavijo Yengaja

SERGIO CLAVIJO YENGAJA

MINIF

NOVIEMBRE 2006



Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2010
COM-CER-10-0459

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA
NIT: 830040274-3

HACE CONSTAR QUE

RM REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA con NIT: 800059311-2. Tomaron el curso de Auditor Interno ISO 9001:2008, los días 16, 23 y 30 de Enero del presente año, con una intensidad de 24 horas. Otorgando de esta manera el certificado como Auditores Internos en la Norma ISO 9001:2008.

A continuación se relaciona el cuadro de los participantes:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALBERT GIOVANNY MORA MONTAÑO	Cedula de Ciudadania 92.102.760.488
ANGELICA MORENO MARTINEZ	Cedula de Ciudadania 52.799.666
ARIEL AHUMEDO SIERRA	Cedula de Ciudadania 19.381.553
ASTRID JOHANA MORA	Cedula de Ciudadania 52.811.523
CAMILA ANDREA ROCHA	Cedula de Ciudadania 1.019.048.128
CARLOS ALBERTO RIOS	Cedula de Ciudadania 80.218.533
CAROLINA AHUMEDO BRAVO	Cedula de Ciudadania 52.489.746
CESAR MEDRANO MARTINEZ	Cedula de Ciudadania 79.408.278
EMMA PAGLA TIQUE BONILLA	Cedula de Ciudadania 63.559.902
FERNEY AUGUSTO TORRES	Cedula de Ciudadania 30.820.175
GIOVANNY CAMELO SAAVEDRA	Cedula de Ciudadania 80.495.879
GUILLERMO GOMEZ	Cedula de Ciudadania 80.126.939
HERNAN MORA MARTINEZ	Cedula de Ciudadania 19.277.125

NOMBRE	IDENTIFICACION
JAIMÉ LOPEZ SANCHEZ	Cedula de Ciudadania 53 381 156
JAVIER GUTIERREZ PARDO	Cedula de Ciudadania 9 772 386
JEANETTE PINZON FORERO	Cedula de Ciudadania 51 668 601
JENNY PATRICIA AREVALO CASTIBLANCO	Cedula de Ciudadania 1 032 391 807
JENNY YEPES CASTANEDA	Cedula de Ciudadania 52 500 613
JHON FREDY ARAQUE MORA	Cedula de Ciudadania 1 032 388 906
JOAQUIN ARAQUE MORA	Cedula de Ciudadania 1 034 511 547
JOSE EDISON LOZADA QUINTERO	Cedula de Ciudadania 80 219 944
JOSE JAVIER POLO TURIZO	Cedula de Ciudadania 5 097 225
JUAN JOSE RIVERA MANRIQUE	Cedula de Ciudadania 19 403 444
LILIANA NEGRETE	Cedula de Ciudadania 52 147 780
LUZ ADRIANA LOPEZ	Cedula de Ciudadania 52 769 491
LUZ DARY ZULETA SUAREZ	Cedula de Ciudadania 52 804 873
MIGUEL EDUARDO VASQUEZ	Cedula de Ciudadania 79 842 758
MILADYS QUITANILLA	Cedula de Ciudadania 22 467 462
MILENA ROJAS	Cedula de Ciudadania 52 216 748
MIRIAM MARTINEZ	Cedula de Ciudadania 41 567 914
NUBIA BARRERA	Cedula de Ciudadania 41 774 497
NUBIA MARITZA GORDILLO ORTIZ	Cedula de Ciudadania 52 104 897
VIVIANA BURGOS TORRES	Cedula de Ciudadania 1 026 756 299

Cordialmente,



YULY ANDREA UJUETA
 Coordinadora de Capacitación
 COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA

COD: Certificado RM Auditores 2007

Diseño y prestación de servicios de formación profesional y formación de consultores en los sistemas de gestión de calidad y ambiente

Provisión de servicios de consultoría y auditorías de sistemas de gestión de calidad y ambiental

Diseño de cursos de capacitación multimedia y software para la implementación de sistemas de gestión de calidad ambiental y SABC



ASTEQQ[®]

NIT.800.224.784-1

CERTIFICA QUE:

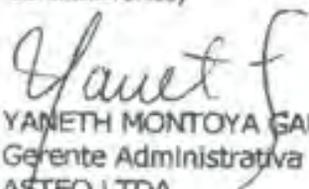
Durante los días 28 y 29 del mes de noviembre de 2003, se culminó la *FORMACIÓN DE AUDITORES EN ISO 9001:2000* para la empresa RM Revisores Fiscales, Auditores Externos Ltda.

Los asistentes a este curso fueron:

Hernán Mora Martínez	19.277.125 de Bogotá
Ana Milena Poveda González	52.792.066 de Bogotá
Ariel Ahumado Bravo	9.149.472 de Cartagena
Astrid Johanna Mora Rojas	52.811.523 de Bogotá
Cesar Medrano Martínez	79.408.278 de Bogotá
Hidelbrando Barrera Gantiva	19.482.875 de Bogotá
Jairo González Gallo	19.270.592 de Bogotá
Jeanette Pinzón Forero	51.668.601 de Bogotá
Jesús Alirio Carvajal Yañez	7.701.969 de Neiva
Juan Carlos Mora Martínez	79.129.353 de Bogotá
Miguel Antonio Pineda Acosta	79.283.666 de Bogotá
Myriam Martínez Martínez	41.557.914 de Bogotá
Nubla Barrera Gantiva	41.774.497 de Bogotá
Nubla Maritzá Gordillo Ortiz	52.104.697 de Bogotá

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil siete (2007).

Cordialmente,


YANETH MONTOYA GARCÍA
 Gerente Administrativa
 ASTEQ LTDA.

ASTEQQ LTDA. - Asistencia Técnica para la Calidad y la Competitividad
 Calle 60 No. 18 - 49 Teléfono. 248-7527 www.asteq.com.co



CORPORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL DESARROLLO
SOCIOEDUCATIVO "CORPOEDUCAD"
NIT: 830011736-0
PERSONERÍA JURÍDICA 437/13-09-95
Inscripción Cámara de Comercio: S0029162 / 06 -03-2007
Acreditada por DANSOCIAL según Resolución 388 / 10 - 08 - 2011

Bogotá D.C., 23 de enero de 2013

Señores
KRESTON RM S.A.
Atn. Dr. Miguel Pineda
Ciudad.

Cordial Saludo.

De manera atenta, me permito dar constancia que el pasado 6 de noviembre de 2012 se llevó a cabo el Curso de Actualización de Auditores Internos del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008, en el que participaron las siguientes personas de la empresa:

1. Alba Milena Rojas Guataquira (C.C. No. 52.216.748)
2. Luz Dary Zuleta Suárez (C.C. No. 52.804.673)
3. José Edison Lozada Quintero (C.C. No. 80.219.944)
4. Miguel Antonio Pineda Acosta (C.C. No. 79.283.666)
5. Miguel Eduardo Vásquez Barrera (C.C. No. 79.842.758)
6. Giovanni Alberto Camelo Saavedra (C.C. No. 80.495.879)
7. Albert Giovanni Mora (C.C. No. 1.030.616.256)
8. Luz Adriana López Narváez (C.C. No. 52.769.491)
9. Ariel Ahumado Bravo (C.C. No. 9.149.472)
10. Jeanette Pinzón Forero (C.C. No. 51.668.601)
11. Hernán Mora Martínez (C.C. No. 19.277.125)
12. Nubia Barrera Gantiva (C.C. No. 41.774.497)

La jornada académica fue de 8 horas y tuvo un costo total de \$ 800.000 (Más IVA). Los participantes cumplieron con el 100% de la asistencia y los hizo acreedores del correspondiente certificado, el cual fue entregado el pasado 15 de noviembre de 2012 para cada uno de ellos.

Atentamente,


Ximena Pedraza Nájjar

Gerente de Operaciones
CORPOEDUCAD



CALLE 70 No. 11 A - 1B
PBX: 7 500 129
CELULAR: 310 8628648 - 310 4784695
E-MAIL: corpoeducad@gmail.com
BOGOTÁ D.C.



15 de mayo de 2012

Hernán Mora Martínez
Presidente de
Kreston, S. A.

Estimado Hernán Mora:

Recibimos con agrado la oportunidad de colaborar conjuntamente con usted y su oficina para ofrecer nuestros servicios como consultores en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS", por sus siglas en inglés), del cliente o clientes que pudieran requerirnos.

Adicionalmente, por este medio les confirmamos que seremos los contactos de Kreston IDM (México) con los que Kreston S.A. podrá referirse para la coordinación de dicho trabajo conjunto.

Le confirmo que tenemos la experiencia apropiada para llevar a cabo el trabajo de implementación de IFRS, ya que como Auditores hemos atendido Compañías de las cuales hemos emitido opiniones y paquetes de información financiera bajo esta normatividad; por lo que consideramos que seremos un apoyo sólido y confiable para ayudarles a lograr los objetivos especificados.

Valoramos altamente que se nos considere para el desarrollo de este trabajo, por lo que estamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda o para cualquier comunicación futura.

Atentamente,

**Firma miembro de la red Kreston IDM
Independiente de Kreston International**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Chávez'.

C.P.C. Raúl Chávez Díaz
Audit Partner

c.c.p. C.P.C. Alejandro Isas

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Arana'.

C.P. Mario Arana Guerrero
Audit Manager



Aguascalientes, Ags. 14 de mayo de 2012

A quien corresponda:

Me permito hacer de su conocimiento que el CPC. Raul Chavez Díaz, se desempeñó como asesor y auditor en esta compañía elaborando los estados financieros del ejercicio 2010, los cuales fueron realizados conforme a IFRS (International Financial Reporting Standards).

Atentamente

CP. Mario Alberto Reyes

Contador General

Minth México S.A. de C.V.

Minth México S.A. de C.V. Carretera los Arellano 214 A, Parque Industrial Siglo XXI. Código Postal 20283, tel. (449) 9245434

A QUIEN INTERESE

El suscrito Martín S. Ghirardotti, en mi calidad de Socio de Auditoría de la firma Lisicki Litvin & Asociados, Miembros de Kreston International para Argentina, me permito certificar que hemos suscrito un acuerdo para colaborar conjuntamente con la Firma Kreston RM S.A. en Colombia para ofrecer los servicios como consultores en la implementación, asesoría en la implementación, capacitación y demás temas relacionados con el establecimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS", por sus siglas en inglés).

Producto de este acuerdo hemos realizado esta labor en diferentes compañías algunas de las cuales se relacionan más adelante, lo que garantiza que las dos firmas contamos con la experiencia apropiada para llevar a cabo el trabajo de implementación de IFRS

Atentamente,

CARSA .S.A (MUSIMUNDO)

CREDINEA S.A.

COMPAÑÍA GENERAL DE FOSFOROS SUDAMERICANA S.A.

SINEA PLASTICOS S.A.

INMOBAL NUTRER S.A.

PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A.

Cordialmente,



Martín S. Ghirardotti
Socio de Auditoría
Lisicki Litvin & Asociados
Firma miembro de la red Kreston International



4 de Febrero de 2013

Estimado Hernán Mora,

Por la presente le confirmo que Kreston RM S.A. en su carácter de miembro de Kreston International Ltd. (En adelante "KI") está obligada a mantener un sistema de gestión de calidad adecuado y que actualmente la norma requerida por KI es la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1).

Con el objeto de mantener la membresía existen ciertas obligaciones que surgen del contrato firmado con KI (Members Agreement) entre las cuales se destaca que debe permitir una revisión externa de calidad cuando lo requiera la Oficina Internacional de KI o con una frecuencia no mayor a los 3 años.

Asimismo en dicho contrato se establecen ciertos estándares de servicio entre los cuales se incluye un apartado referido a requisitos mínimos de control de calidad tales como:

- Los miembros deben adherir, como mínimo, con los requerimientos éticos requeridos por el Code of Ethics for Professional Accountants de la Internacional Federation of Accountants (IFAC).
- Se debe asegurar que los socios que representen a la firma sean miembros de una entidad profesional reconocida en cada país.
- Se debe asegurar que los miembros son independientes y que todo su staff sea honesto y cumpla con los requisitos éticos establecidos.
- Se debe asegurar que todo el personal esté adecuadamente asignado y supervisado.
- Se deben establecer procedimientos de consulta en caso de que miembros tengan una diferente opinión con respecto a una cuestión profesional.
- Se deben formular políticas adecuadas para contratación y promoción del staff profesional.
- Se debe asegurar que existe un procedimiento adecuado para la aceptación y continuidad de los clientes.
- Se debe contar con políticas de capacitación profesional.
- Se deben establecer políticas y procedimientos para la inspección y revisión de la tarea profesional.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martín Ghirardotti', written over a horizontal line.

Martín Ghirardotti Director
de Calidad (Latam) Kreston
International Ltd.



1322-14

Bogotá, 17 de diciembre de 2014

A QUIEN INTERESE:

Qué el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, entidad sin ánimo de lucro de tipo gremial, con 62 años de experiencia, es miembro de la Asociación Interamericana de Contabilidad - AIC y miembro a la Federación Internacional de Contadores – IFAC desde el año 1977.

En la actualidad, el incp goza de ser el único miembro a IFAC por Colombia.

De igual manera, certificamos que KRESTON RM S.A. con NIT 800.059.311, actualmente es socio corporativo del incp según resolución No. 10474, y durante la vigencia de su afiliación al Instituto ha mostrado excelente conducta, acatando y respetando los Estatutos vigentes de la entidad.

Atentamente,



JUAN MIGUEL VÁSQUEZ S.



Nit. 860.013.744-8
Cra 7 No. 156-68 Ofi. 1703
PBX: (571) 755 19 19
www.incp.org.co
Bogotá - Colombia





Resolución No. 10474

Por la cual se acepta un miembro en el
Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia
 incp

El comité Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia **incp**, en uso de las atribuciones estatutarias y las conferidas por la Junta Directiva, y

Considerando

- Primero: Que **KRESTON RM S.A** presentó solicitud de ingreso para ser miembro de la institución, en concordancia con el artículo 7o. de los estatutos.
- Segundo: Que de acuerdo con la documentación allegada, el aspirante llena a cabalidad los requisitos establecidos en las normas estatutarias.

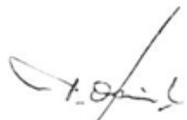
Resuelve

Artículo único: Aceptar como Miembro ^{ACTIVO} del Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia **incp** a:

KRESTON RM S.A

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de mayo de 2013


 Presidencia


 Dirección Ejecutiva


 Comité de Administrativo y Financiero